



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

Fons de Garantia Agrària i Pesquera



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Mayo de 2014



**Govern
de les Illes Balears**



ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	6
1. TÍTULO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.....	8
2. ESTADO MIEMBRO Y REGIÓN ADMINISTRATIVA	9
2.1.1. Área geográfica cubierta por el programa	9
2.1.2. Clasificación de la región.....	9
3. EVALUACIÓN EX ANTE.....	12
3.1. Antecedentes.....	12
3.2. La Evaluación ex ante en el PDR de les Illes Balears	15
4. ANÁLISIS DAFO E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	22
4.1. Análisis DAFO	22
4.1.1. Descripción general de la situación actual basada en los indicadores de contexto y en información cualitativa	22
4.1.2. Tablas DAFO por prioridad	89
4.1.3. Tabla estructurada con los indicadores comunes de contexto y los específicos.....	97
4.2. Identificación de Necesidades.....	106
5. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	124
5.1. Justificación de las necesidades seleccionadas, la selección de objetivos, prioridades y focus area en base al DAFO y a la valoración de necesidades	124
5.2. Selección, combinación y justificación de las medidas de desarrollo por prioridad y focus area	129
1.A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.....	130
1.B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra.....	131
1.C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario	132
2.A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar la participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.....	133
2.B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.....	134
3.A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción de los mercados locales.....	135
3.B. Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones	136
4.A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natural 2000 y los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos.....	137
4.B. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.....	138
4.C. Mejorar la gestión del suelo	138
5.A. Uso más eficiente del agua en la agricultura	139
5.B. Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios	140
5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de energías renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía	140
5.D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura	141

5.E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	141
6.A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo	142
6.B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.....	143
6.C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales.....	144
6. VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES EX ANTE	145
6.1. <i>Identificación de las condiciones ex-ante y evaluación de su cumplimiento.</i>	145
7. DESCRIPCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO	149
8. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS	150
8.1. <i>Descripción por medida</i>	153
Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información.....	153
Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias.....	155
Submedida 1.2. Apoyo para actividades de demostración e información.....	157
Medida 3. Regímenes de calidad.....	160
Submedida 3.2. Información y promoción de productos de calidad	161
Medida 4. Inversiones en activos físicos.....	164
Submedida 4.1. Inversiones en explotaciones agrarias	166
Submedida 4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.	171
Submedida 4.4: Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima	173
Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	176
Submedida 6.1. Creación de empresas de jóvenes agricultores: primera instalación en explotaciones agrarias.....	178
Submedida 6.2. Creación de empresas: actividades no agrarias en las zonas rurales....	183
Submedida 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas (desarrollo)	186
Medida 8. Inversiones en el desarrollo de áreas forestales y la mejora de la viabilidad de los bosques.....	190
Submedida 8.1. Forestación y creación de superficies forestales, costes de establecimiento y lucro cesante (prima por Ha).....	191
Submedida 8.3. Prevención del daño en los bosques producido por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.....	192
Submedida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	195
Medida 10. Agroambiente y clima.....	197
Submedida 10.1. Pago por compromisos agroambientales y climáticos	199
Submedida 10.2 Apoyo para la conservación y uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura	203
Medida 11. Agricultura Ecológica	207
Submedida 11.2 Pago por el mantenimiento del sistema de producción ecológica	208
Medida 13. Zonas con limitaciones naturales.....	213
Submedida 13.1. Pago compensatorio para zonas de montaña	214
Submedida 13.2. Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales	216
Submedida 13.3. Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas	218
Medida 16. Cooperación.....	221
Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.....	223

Submedida 16.3. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y comercialización del turismo rural	225
Submedida 16.4. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales	230
Medida 19. Ayuda para el desarrollo local LEADER	233
Submedida 19.2. Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en la Estrategia de Desarrollo Local (EDL).	237
Submedida 19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL).	242
9. PLAN DE EVALUACIÓN.....	244
10. PLAN FINANCIERO	245
11. PLAN DE INDICADORES	250
12. FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL	251
13. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA VALORACIÓN DE AYUDAS DE ESTADO.....	252
14. INFORMACIÓN DE COMPLEMENTARIEDAD	253
15. ACUERDOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	254
16. ACCIONES DESARROLLADAS PARA IMPLICAR A LOS AGENTES	255
17. RED RURAL NACIONAL	260
18. EVALUACIÓN EX ANTE DE VERIFICABILIDAD, CONTROLABILIDAD Y EL RIESGO DE ERRORES	261
19. DISPOSICIONES DE TRANSICIÓN ENTRE PERIODOS.....	262
20. SUBPROGRAMAS TEMÁTICOS	263

Ilustraciones:

Ilustración 1: Clasificación regiones España 2014-2020	9
Ilustración 2: Clasificación en términos de ruralidad Europa	11
Ilustración 3: Distribución geográfica y ruralidad en Illes Balears	24
Ilustración 4 Pérdidas previstas por riesgos naturales 1986-2016.....	47
Ilustración 5 Espacios Naturales Protegidos de las Illes Balears (LECO).....	65
Ilustración 6 Espacios Red Natura 2000. Islas Baleares	69

Tablas:

Tabla 1: regiones NUTS (nivel I, II ó III) cubiertas por el programa.....	10
Tabla 2: distribución de la superficie en el archipiélago de les Illes Balears.....	23
Tabla 3 Ruralidad.....	23
Tabla 4: Densidad de la población (habitantes por Km ²) durante el periodo 2007-2011.	25
Tabla 5: Porcentaje de población por grupos de edad	25
Tabla 6: Evolución del PIB pm (mil millones de euros) durante el periodo 2000-2010	26
Tabla 7: Productividad por sectores económicos.....	28
Tabla 8: Número de ocupados por actividad	30

Tabla 9: Tasa de desempleo	31
Tabla 10: Evolución del índice de riesgo de pobreza	33
Tabla 11: Gasto público en investigación por habitante	34
Tabla 12: Porcentaje de hogares con acceso a internet	36
Tabla 13: Evolución de las principales macro magnitudes en complejo agroalimentario	37
Tabla 14 Explotaciones agrarias	40
Tabla 15 Macromagnitudes	41
Tabla 16 Superficie forestal	52
Tabla 17 Valor superficie forestal arbolada	52
Tabla 18 Superficie forestal protegida	53
Tabla 19: Ocupación del suelo según Corine Land Cover en las Islas Baleares (2006)	59
Tabla 20 Especies protegidas en vínculo con actividades del medio rural	61
Tabla 21: Razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción	62
Tabla 22: Superficie terrestre Red Natura 2000 en las Islas Baleares 2011	68
Tabla 23: Superficie de Espacios Naturales Protegidos en las Islas Baleares (2010-2011)	70
Tabla 24: Áreas de especial protección en las Islas Baleares; 2003	72
Tabla 25: Estimación de la proporción de agua en función de los recursos utilizados (2008)	73
Tabla 26: Estado de las masas de agua en las Islas Baleares; Plan Hidrológico 2013	74
Tabla 27: Evolución de la estimación media anual de las reservas hídricas subterráneas de la Isla de Baleares (%)	74
Tabla 28: Evolución de la proporción de superficie según niveles de erosión	79
Tabla 29: Consumo de productos fitosanitarios (kg/ha), 2007	80
Tabla 30: Serie temporal del consumo de energía renovable	81
Tabla 31: Energía	83

Gráficos:

Gráfico 1 VAB por sectores	27
Gráfico 2 VAB y empleo agroalimentario	37
Gráfico 3 Evolución macromagnitudes	49
Gráfico 4 Evolución superficie forestal	66
Gráfico 5 Evolución de la superficie forestal quemada y el número de incendios forestales en las Islas Baleares (2001-2012)	67
Gráfico 6: Evolución del consumo de agua por sectores (1996-2006)	75
Gráfico 7: Evolución del consumo de agua en el sector domestico (2003-2006)	76
Gráfico 8: Distribución y previsión del consumo de energía final por subsectores (Años 2001-2012)	82
Gráfico 9: Evolución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) en las Islas Baleares	84
Gráfico 10: Evolución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) en las Islas Baleares por tipo de emisión	85
Gráfico 11: Evolución de las emisiones de CH4 en las Islas Baleares por origen	86
Gráfico 12: Emisiones de GEIs por sectores en las Islas Baleares; 2010	86
Gráfico 13: Evolución de las emisiones de GEIs en la agricultura en las Islas Baleares	87

Figuras:

Figura 1: Esquema Evaluación ex-ante PDR	15
Figura 2: Superficies agricultura ecológica	44

El presente documento constituye un **primer borrador** del **Programa de Desarrollo Rural de Las Illes Balears, 2014-2020** (PDR, en adelante) a través del cual se da respuesta a las disposiciones del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El **objetivo** de este primer documento es acompañar al **Informe de Sostenibilidad Ambiental** en la consulta pública que se efectúa en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica tal y como recoge el artículo 89 de la Ley 11/2006 de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas, modificado por el artículo 16 de la Ley 6/2009, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Islas Baleares.

El presente documento es por tanto un documento en fase **borrador que será consolidado y completado tras el proceso de consulta**, en concreto, los apartados presentes en este avance son:

- Apartado 1: Título del Programa de Desarrollo Rural
- Apartado 2: Estado miembro y región administrativa
- Apartado 3. Evaluación ex ante: se incluye un avance de lo que constituirá el informe final de evaluación *ex ante* del PDR.
- Apartado 4: Diagnóstico de les Illes Balears, Análisis DAFO del medio rural balear, Indicadores de Contexto (comunes y específicos) ligados al diagnóstico del territorio e Identificación de las necesidades del medio rural balear.
- Apartado 5. Descripción de la estrategia: selección de medidas a implementar para responder a las necesidades detectadas y objetivos perseguidos.
- Apartado 6. Condiciones ex ante: avance de la evaluación del cumplimiento de las condiciones de partida que exige la Comisión para permitir la implementación del Programa.

- Apartado 8: Descripción de cada una de las medidas seleccionadas, submedidas que contienen y actuaciones previstas
- Apartado 10. Plan financiero: en el que se incluye un reparto indicativo del presupuesto disponible entre las medidas previstas
- Apartado 17: avance de las actuaciones llevadas a cabo para involucrar a los socios.

Este borrador incluye por tanto toda la información esencial para la comprensión del Programa, siendo tan solo preciso completarlo con informaciones adicionales que cumplan con las exigencias de la Comisión Europea y, en particular, la contenida en los siguientes apartados:

Apartado 7. Descripción del marco de rendimiento

Apartado 9. Plan de evaluación

Apartado 11. Plan de indicadores

Apartado 12. Financiación nacional adicional

Apartado 13. Evaluación de las ayudas de estado

Apartado 14: avance de la información sobre complementariedad.

Apartado 15: avance sobre las disposiciones de implementación del Programa, entre las que se incluyen los medios humanos y técnicos destinados a la gestión del mismo, la capacidad de asesoramiento, las medidas emprendidas para reducir las barreras administrativas para el beneficiario de ayudas, los mecanismos previstos para permitir el desarrollo local, entre otros.

Apartado 16. Acuerdos sobre la implementación del programa.

Apartado 18. Evaluación ex ante de la verificabilidad y controlabilidad, y tasa de error

Apartado 19. Disposiciones de transición entre periodos

Apartado 20. Subprogramas temáticos

1. TÍTULO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LAS ILLES BALEARS 2014-2020

2. ESTADO MIEMBRO Y REGIÓN ADMINISTRATIVA

2.1.1. Área geográfica cubierta por el programa

Estado miembro: ESPAÑA

Región administrativa: ILLES BALEARS

Área cubierta por el Programa: 100% DE ILLES BALEARS

- Superficie: 4.991,7 km²
- Población (EUROSTAT, 2012): 1.094.266 habitantes
- Densidad de población (EUROSTAT; 2012): 224, 26 hab/ km²

2.1.2. Clasificación de la región

En primer lugar, aplicando los criterios establecidos en el artículo 90.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, Las Illes Balears estaría catalogada **como región más desarrollada** ya que el PIB regional per cápita es superior al 90% del PIB medio de la UE-27 (24.500). Esta clasificación viene determinada por la relación entre su PIB per cápita regional, medido en paridad de poder adquisitivo y calculado sobre la base de las cifras de la Unión correspondientes al período 2007-2009, y el PIB medio de la UE-27 en el mismo período de referencia.

Ilustración 1: Clasificación regiones España 2014-2020



Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios, Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con respecto a la clasificación efectuada a efectos del artículo 59 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, Las Illes Balears queda englobada en el término **“demás regiones”**.

El archipiélago de las Illes Balears, con una superficie total de 4.991,7 km², se encuentra localizado al este de la Península Ibérica. Formado por las islas de Mallorca, Menorca y Pitiüsas -Eivissa y Formentera-, y una serie de islotes de escasa extensión, como Cabrera y Dragonera en Mallorca y Conillera y Vedrà en las islas Pitiüsas, cuenta con una longitud de costas de 1.428 kilómetros.

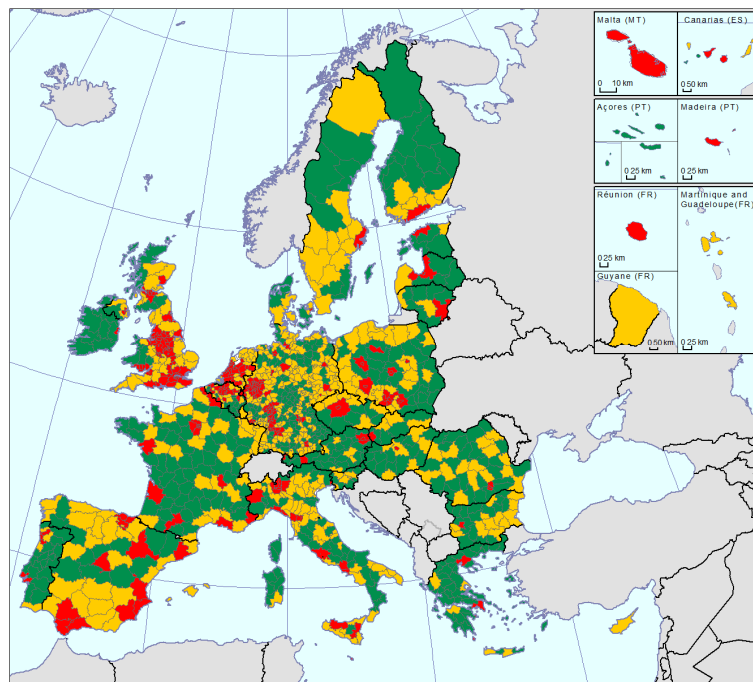
De acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (CE) nº 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), a Las Illes Balears le corresponden los siguientes códigos.

Tabla 1: regiones NUTS (nivel I, II ó III) cubiertas por el programa

Nivel NUT	Código	Descripción
NUT I	ES5	ESTE, integrado por Cataluña, Comunidad Valenciana y Las Illes Balears
NUT II	ES53	Islas Baleares
NUT III	ES530	Islas Baleares

Por último y con respecto a la clasificación en **términos de ruralidad**, teniendo en cuenta la tipología de clasificación propuesta por la Comisión Europea que considera el nivel de regiones NUT3 –por provincias e islas- se observa que el **100% del territorio quedaría clasificado como zona intermedia**.

Ilustración 2: Clasificación en términos de ruralidad Europa



- Predominantly urban regions (rural population is less than 20 % of the total population)
- Intermediate regions (rural population is between 20 % and 50 % of total population)
- Predominantly rural regions (rural population is 50 % or more of total population)

3. EVALUACIÓN EX ANTE

A continuación se resumen someramente los pasos dados hasta el momento en desarrollo de la evaluación ex-ante.

3.1. Antecedentes

El **Reglamento 1303/2013** (en adelante, Reglamento MEC) en su **artículo 55** establece la obligación, por parte de los Estados miembros, de realizar una Evaluación *ex ante* de cada programa para “*mejorar la calidad de la concepción*” de los mismos. Además, establece:

- ✓ Que la evaluación deberá realizarse bajo la supervisión de la autoridad de gestión.
- ✓ Que se presentará al mismo tiempo que el Programa, junto con un resumen ejecutivo.
- ✓ Que incluirá, cuando proceda, la Evaluación Ambiental Estratégica.
- ✓ Qué elementos han de ser valorados en la Evaluación. En concreto, estos serán.
 - a. la contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, habida cuenta de los objetivos temáticos y las prioridades seleccionados y teniendo presentes las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de los períodos de programación anteriores;
 - b. la coherencia interna del programa o de las actividades propuestas y su relación con otros instrumentos pertinentes;
 - c. la coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa;
 - d. la coherencia de los objetivos temáticos seleccionados, las prioridades y los objetivos correspondientes de los programas con el MEC, el acuerdo de asociación y las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y, cuando proceda a nivel nacional, el programa nacional de reforma;
 - e. la pertinencia y claridad de los indicadores del programa propuestos;
 - f. la manera en que la productividad esperada contribuirá a los resultados;

- g. si los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE;
- h. las razones de la forma de ayuda propuesta;
- i. la adecuación de los recursos humanos y de la capacidad administrativa para la gestión del programa;
- j. la idoneidad de los procedimientos de seguimiento del programa y de recogida de los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones;
- k. la idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento;
- l. la adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir todo tipo de discriminación, en particular, en lo referente a la accesibilidad para personas con discapacidad;
- m. la adecuación de las medidas previstas para fomentar el desarrollo sostenible;
- n. las medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios.

Las particularidades de la Evaluación *ex ante* de los Programas de Desarrollo Rural se recogen en los **artículos 8 y 77 del Reglamento 1305/2014** (Reglamento FEADER) y, en concreto, añaden a lo anterior la necesidad de que el evaluador previo:

- ✓ Participe desde la fase inicial del proceso de elaboración del PDR
- ✓ Realice la evaluación *ex ante*
- ✓ Participe en la concepción de la lógica de intervención del Programa
- ✓ Participe en el establecimiento de los objetivos del Programa

Además, como consecuencia de las facultades delegadas en la Comisión Europea, ésta se encuentra elaborando el Acto de implementación, en el que se desarrollan algunos elementos clave para el oportuno diseño y gestión de los Programas. Este acto de implementación, actualmente en fase borrador, establece en la Parte I de su Anexo I los elementos que debe contener la Evaluación *ex ante*, en concreto:

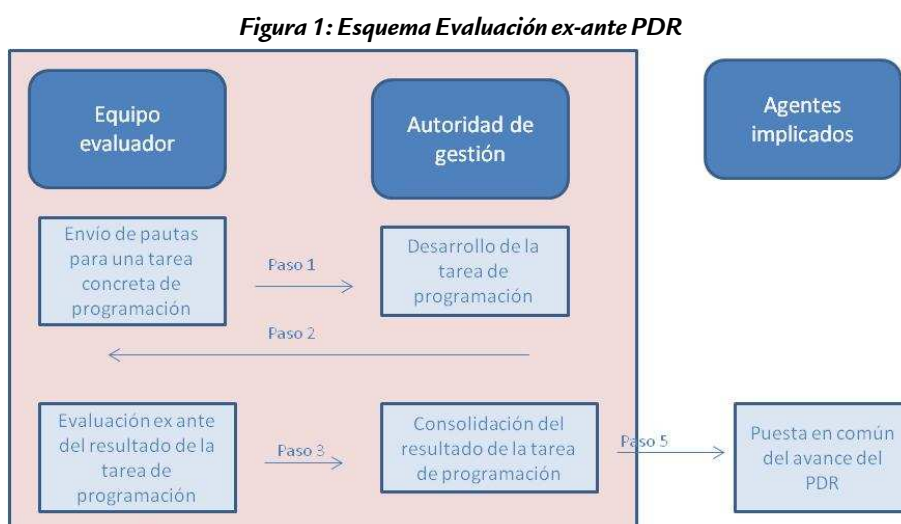
- ✓ **a. Descripción del proceso:** incluyendo el cronograma, los principales hitos e informes intermedios en relación a las principales etapas del desarrollo del PDR.
- ✓ **b. Una tabla que contenga las recomendaciones** formuladas por el equipo evaluador y cómo han sido incorporadas.

- ✓ **c. El documento Evaluación ex ante completo** (que incluirá la Evaluación Ambiental Estratégica), que se incluirá como un anexo del PDR.

3.2. La Evaluación ex ante en el PDR de les Illes Balears

El Govern de les Illes Balears y, más concretamente, el FOGAIBA (Fons de Garantía Agraria i Pesquera) contrató con fecha de julio de 2013 la elaboración de la Evaluación *ex ante* del Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020 a la empresa Red2Red Consultores S.L.

El mecanismo de funcionamiento entre el equipo evaluador y el equipo programador se ha basado en mantener una comunicación constante y continua, y en trabajar en paralelo y de forma interactiva e iterativa en las actividades de programación y evaluación. El siguiente esquema representa este mecanismo de trabajo:



El equipo evaluador, con base en todo lo anterior, estableció un plan de trabajo compuesto por 5 fases. En el momento actual, y teniendo en cuenta los avances que se han dado en el diseño del futuro PDR, se ha avanzado fundamentalmente en las **dos primeras fases**.

Fase I: Evaluación del Diagnóstico

Esta fase, **que ya ha sido desarrollada**, abarca la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

- ✓ Que el **Análisis de Situación y DAFO** son suficientemente exhaustivos y presentan una imagen holística de las Illes Balears, así como se particulariza para el caso concreto de cada una de las Islas.
- ✓ De la **coherencia** de los elementos expresados en el diagnóstico, y de las necesidades identificadas, con las prioridades del MEC; las

prioridades horizontales de la E2020, el resto de fondos y las conclusiones extraídas en la Evaluación Ambiental Estratégica. Que todos estos elementos responden al contexto particular de cada isla.

- ✓ De la suficiente **incorporación de lecciones aprendidas** en el curso de la programación 2007-2013, teniendo en cuenta todos los documentos de evaluación existentes.
- ✓ De la interrelación lógica entre las **necesidades** identificadas y el DAFO.
- ✓ De la suficiente diferenciación de necesidades específicas de zonas geográficas, grupos de interés, personas o partes interesadas.
- ✓ De que los indicadores de contexto presentan datos concretos y fiables; y de que, en caso de que no exista un dato regionalizado, se defina un *proxy* adecuado.

Avances ya realizados:

De manera muy resumida y esquemática, se resumen a continuación los avances realizados en materia de evaluación respecto de las fases y tareas ya desarrolladas. Toda esta información se aportará de forma exhaustiva y detallada en la versión definitiva del Programa.

⇒ **Respecto al diagnóstico:**

El trabajo continuo desarrollado en torno al diagnóstico a incorporar en el Programa versa acerca de:

- **Su extensión:** el equipo evaluador emite recomendaciones orientadas a ajustar el documento a las pautas establecidas por la Comisión, y en concreto a limitar la extensión de los análisis presentes. Así, se recomendó extraer los elementos fundamentales que guardasen un vínculo directo con los elementos que posteriormente se resaltaban en el análisis DAFO, y de los cuales fuese a emanar alguna necesidad a la que hacer frente a través del Programa. Así, se redujo la extensión de este apartado notablemente sin, por ello, perder información esencial, por lo que se considera asegurada la coherencia.
- **Su estructura,** el equipo evaluador propone dividir el análisis de diagnóstico en tres bloques, siguiendo el modelo optado por la Comisión Europea en los Indicadores Comunes de Contexto.

- **Su contenido**, el equipo evaluador revisa cuales son los aspectos que deben estar tratados e integrados en el documento diagnóstico, advirtiendo en el caso de aquellos que requieren una mayor profundidad, con el fin de contar con un análisis completo, útil y detallado del territorio que permita analizar las distintas prioridades de desarrollo rural.

⇒ **Respecto al análisis DAFO**

El trabajo continuo desarrollado en torno al DAFO versa esencialmente en torno a:

- Definir un formato y estructura de trabajo útil y adecuado para el análisis. En el curso de las actividades de programación, y siguiendo las recomendaciones del equipo evaluador, la Autoridad de gestión elaboró el **análisis DAFO** para cada una de las prioridades establecidas para el desarrollo rural. A criterio de éste, esta práctica facilita el trabajo analítico-deductivo que supone el desarrollo del Programa, especialmente en el momento de ligar las necesidades emanadas de tal DAFO a las prioridades de desarrollo rural. Si bien, dado que se trata de un ejercicio previo, es necesario, posteriormente, agrupar todos los elementos para presentar, tal y como indica la Comisión, una única matriz DAFO para el conjunto de las prioridades. Por tanto, la recomendación del equipo evaluador, una vez finalizado el proceso de trabajo interno de programación, es agrupar todos los elementos de las matrices de cada una de las prioridades, construyendo una única matriz DAFO
- Garantizar la coherencia con el diagnóstico.

Al respecto, se hicieron algunas recomendaciones de **inclusión de algunos elementos** adicionales en el análisis DAFO a la luz de la información contenida en el diagnóstico. En este sentido cabe destacar la inclusión de la oportunidad referida a la tendencia observada de regreso al medio rural de población joven, relacionada con la prioridad 6 de desarrollo rural; o la recomendación para incluir, como debilidad del medio rural balear, la complejidad y nivel de restricción normativo para

desarrollar actividades agrícolas, ganaderas e industriales en suelo rústico, entre otras.

⇒ **Respecto a los Indicadores Comunes de Contexto**

Habida cuenta de la dificultad inherente al proceso de programación de los **Indicadores Comunes de Contexto** debido a la periódica actualización de la información, tanto a nivel europeo como nacional, el equipo evaluador y el programador han dispuesto un sistema de comunicación semanal: analizando los avances al respecto y poniendo en común los avances realizados por la Administración regional en aquellos indicadores donde todavía hay lagunas de información (este proceso sigue en curso).

Además, y en relación a la coherencia entre diagnóstico e indicadores de contexto: dado que algunos de los valores aportados por la Comisión no arrojaban el matiz que era necesario incluir en el diagnóstico (debido a que, a pesar de referirse a la misma información, al proceder de fuentes diferentes aportaban datos más actualizados o ligeramente distintos), el equipo evaluador consideró oportuno emplear en el diagnóstico la fuente que la Autoridad de gestión considerase más oportuna, indicando claramente la justificación o explicación de por qué el valor no coincidía (en valor y/o fuente) con el aportado por la Comisión en los ICC.

⇒ **Respecto a las necesidades**

Las recomendaciones de partida del equipo evaluador se centraron en:

- Basarse de forma fiel en el contenido del diagnóstico y del DAFO para su definición, garantizando la coherencia y vínculo lógico.
- Definirlas a una misma escala entre ellas, teniendo en cuenta el grado de detalle al que descendían. De esta manera se aseguraba un tratamiento lógico, coherente y comparable para las siguientes tareas de programación.
- Limitarlas a un número tal que, efectivamente recogiese todos los elementos detectados en el territorio, pero sin resultar excesivamente generales como para no ser definitorias del territorio balear, ni excesivamente numerosas como para

complicar su posterior tratamiento, seguimiento y empleo para el diseño de la estrategia.

Para asegurar finalmente la coherencia y oportunidad de las necesidades, el equipo evaluador ha realizado varias veces el “camino inverso” al del equipo programador, asegurando que las necesidades formuladas guardan una relación clara, directa y refrendada por datos cuantitativos y cualitativos reflejados tanto en el análisis DAFO como en el diagnóstico del proceso.

Fase II: Relevancia y coherencia

El desarrollo de esta segunda fase comprende cinco tareas de evaluación de especial importancia:

- ✓ **Contribución del PDR a la Estrategia Europa 2020 y PAC 2020**, considerando las necesidades nacionales y regionales: análisis de pertinencia
- ✓ **Coherencia externa**
- ✓ **Coherencia interna**
- ✓ **Contribución a la obtención de los Objetivos** de realizaciones y resultados esperados
- ✓ Análisis de la **coherencia presupuestaria**

Avances ya realizados:

De manera muy esquemática, se resumen a continuación los avances realizados en materia de evaluación respecto de las fases y tareas ya desarrolladas. En todo caso, esta fase, a pesar de que ya se ha comenzado, hasta que no se hayan consolidado determinados aspectos ajenos al Programa (primer pilar de la PAC, Programas operativos de otros Fondos Estructurales y de Inversión incluidos en el MEC, etc.); así como hasta que no se haya finalizado el propio PDR de les Illes Balears, no podrá darse por concluido este análisis.

⇒ Respecto a la contribución del PDR y la coherencia externa

Hasta la fecha pocos han sido los avances realizados en las materias ajenas al Programa. El equipo evaluador ha centrado sus esfuerzos en hacer el seguimiento el Acuerdo de asociación, que a comienzos del

mes de abril de 2014 fue puesto a exposición pública. Tras el análisis exhaustivo de este documento, y con la precaución de que se trata de una versión preliminar todavía no presentada formalmente a la Comisión, se han hecho algunas aproximaciones a cómo debería orientarse el PDR para estar alineado con su contenido.

En este mismo sentido, se ha llevado un seguimiento de cerca de los avances relativos al primer Pilar de la PAC, así como de las tareas de elaboración de las pautas y Programas relativos a otros Fondos FEI para ir progresivamente integrando los mismos enfoques, definiciones y, en definitiva, planteamientos sinérgicos y coherentes en el PDR. En esta tarea, la comunicación fluida entre el equipo evaluador y el programador ha sido crucial para permitir estar actualizados y volcar todos los elementos en el PDR de les Illes Balears.

Por último, ha sido especialmente relevante el seguimiento de los elementos que se han ido debatiendo a nivel nacional para dar lugar al futuro Marco Nacional de Desarrollo Rural y al Programa de Desarrollo Rural Nacional.

⇒ **Contribución a la obtención de los objetivos y coherencia presupuestaria**

Dada la orientación de este periodo de programación a la obtención de resultados, el equipo evaluador ha tenido muy presente los mecanismos necesarios a implementar en el proceso de programación (nivel de detalle, tipología de líneas de ayuda, etc.) para que encajase dentro del engranaje establecido por la Comisión para la programación y seguimiento de objetivos. En todo caso, la fijación de los objetivos a nivel de cada una de las medias constituirá una tarea posterior a lo que actualmente refleja la versión borrador del Programa, si bien ya se han perfilado las primeras líneas mediante el establecimiento de unos objetivos de financiación para cada una de las medidas que el equipo evaluador ha considerado adecuados teniendo en cuenta la experiencia del periodo 2007-2013 y el contexto balear en su conjunto.

Otras fases del proceso

De manera simultánea y en paralelo se han ido realizando pequeñas tareas de evaluación respecto a las tres fases restantes pero, dado su contenido, no éstas podrán finalizarse hasta que el Programa no esté más avanzado. Las fases restantes son:

- **Fase III: Medida del progreso y resultados**
- **Fase IV: Gobernanza, gestión y seguimiento**
- **Fase V: Temas horizontales y específicos**

Avances ya realizados:

- ⇒ El equipo evaluador ha suministrado a la Autoridad de gestión información sintética y clave respecto a los indicadores que conforman el **sistema de seguimiento y evaluación** del Programa para que, a partir de ello, puedan darse las pautas oportunas al equipo programador para su integración en las tareas a desarrollar.
- ⇒ Con carácter general, y especialmente en lo que concierne al diagnóstico y análisis DAFO, se ha prestado especial atención a verificar que todos los **temas horizontales** y específicos de FEADER se tratan con el grado de detalle necesario. Así, el equipo evaluador ha podido verificar que se han incluido todos estos aspectos, y que cuentan con un grado de desarrollo adecuado sobre el que basar los restantes desarrollos del Programa. Estos temas referidos a la fase V de la evaluación se tratarán en profundidad en el informe final de evaluación *ex ante*.

4. ANÁLISIS DAFO E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

4.1. Análisis DAFO

4.1.1. Descripción general de la situación actual basada en los indicadores de contexto y en información cualitativa

Bloque I. Contexto socioeconómico general

Territorio

El archipiélago de las Illes Balears está conformado por dos grandes grupos de islas: las Gimnesias (Mallorca y Menorca) y las Pitiusas (Eivissa y Formentera) así como de una serie de islotes de escasa extensión, como Cabrera y Dragonera, en Mallorca, y Conillera y Vedrà, en las islas Pitüisas. El archipiélago tiene una superficie total de 4.991,7 Km², lo que representa el 4,5% del territorio insular de la UE, y se concentra la mayor parte de la superficie en la isla de Mallorca.

El principal elemento a destacar es el **carácter insular de la región**, que se traduce en la fragmentación y la escasa dimensión del territorio, y que trae consigo una serie de particularidades y dificultades especiales asociadas a lo que se conoce como “**dobles insularidad**”, en el caso de Menorca y Eivissa y “**triple insularidad**” en el de Formentera. Así, cada isla posee unas características propias que las diferencian entre sí y que afectan a todos los parámetros socioeconómicos y ambientales, dificultando con ello el equilibrio regional así como la prestación de servicios y disponibilidad de infraestructuras.

Es por este carácter insular que la región debe hacer frente a diversas desventajas como son la fuerte dependencia del exterior y la lejanía de los principales centros de producción, distribución y consumo, los sobrecostes en transporte y comunicación, el sobrecoste asociado a la situación de monopolio en un mercado cerrado físicamente, el sobrecoste en el precio del suelo, etc.

Resulta así mismo importante destacar el **carácter rural** de les Illes Balears, para cuya consideración se tendrá en cuenta la tipología de clasificación propuesta por la Comisión Europea que considera el nivel de regiones NUT3 –por provincias e islas- observándose de este modo que el **100% del territorio quedaría clasificado como zona intermedia**. Además, en algunos casos, y de cara a especificar la información presente a nivel de municipio se hará también uso de la metodología DGURBA propuesta por la Comisión Europea, que delimita y clasifica el territorio en unidades administrativas locales (LAU2, municipios en España) dependiendo de la proporción de población que vive en cada tipo de clúster,

Así, según esta metodología, de la superficie de las Illes Balears, 3.822,08 km² son considerados rurales, lo que representa el 76,57% de su superficie, sumando un total de 52 municipios rurales, respecto de los 67 que conforman las Illes. La tabla siguiente resume esta situación:

Tabla 2: distribución de la superficie en el archipiélago de les Illes Balears

	Superficie total (km2)	Superficie rural (Km2)
Illes Balears	4.991,7	3.822,08
Eivissa, Formentera	655,8	517,87
Mallorca	3.640,2	2.806,54
Menorca	695,7	497,67

Fuente: Eurostat. Julio de 2012.

La siguiente tabla, muestra, por otro lado, un mayor detalle acerca de la ruralidad existente:

Tabla 3 Ruralidad

	ÁREAS DENSAMENTE POBLADAS: CIUDADES ¹	ÁREAS DE DENSIDAD INTERMEDIA: PEQUEÑAS ÁREAS URBANAS ²	ÁREAS POCO POBLADAS: ZONAS RURALES ³	TOTAL

¹ Áreas densamente pobladas = Palma

² Áreas de densidad intermedia: pequeñas áreas urbanas: Alcudia, Andratx, Binissalem, Bunyola, Es Castell, Ciutadella, Consell, Eivissa, Inca, Marratxí, Sa Pobla, Pollença, San Antoni de Portmany, Son Servera

³ Áreas pobladas zonas rurales: Alaior, Alaró, Algaida, Ariany, Artà, Banyalbufar, Búger, Calvià, Campanet, Campos, Capdepera, Costitx, Deyá, Escorca, Esporles, Estellencs, Delanix, Ferreries, Formentera, Fornalutx, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Llubí, Lluçmajor, Manacor, Mancor de la Val, Maó, María de la Salut, Es Mercadal, Es Migjorn Gran, Montuiri, Muro, Petra, Porreres, Puigpunyent, Ses Salines, Sant Joan, Sant Joan de Labritja, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Sant Lluís, Santa Engènia, Santa Eulalia del Río, Santa Margalida, Santa María del Camí, Santanyí, Selva, Sencelles, Sineu, Sóller, Valldemossa, Vilafranca de Bonany

		ÁREAS DENSAMENTE POBLADAS: CIUDADES ¹	ÁREAS DE DENSIDAD INTERMEDIA: PEQUEÑAS ÁREAS URBANAS ²	ÁREAS POCO POBLADAS: ZONAS RURALES ³	TOTAL
Población	(%)	36,42%	23,70%	39,89%	100,00%
Superficie	(%)	4,18%	19,25%	76,57%	100,00%
Municipios	(número)	1	14	52	67
	(%)	1,49%	20,90%	77,61%	100,00%

Fuente: DGURBA. Clasificación de los municipios de la Unión Europea en función del grado de urbanización

Ilustración 3: Distribución geográfica y ruralidad en Illes Balears



Fuente: Fuente: DGURBA. Clasificación de los municipios de la Unión Europea en función del grado de urbanización

Población: distribución y estructura demográfica

Las Illes Balears han experimentado un crecimiento demográfico sostenido desde la década de 1950, alcanzando, en 2012, los 1.094.266 habitantes⁴, pese a observarse, sin embargo, una ligera ralentización en el crecimiento en los últimos años.

Se observa, por otra parte, una **desigual distribución** tanto de la población, como de su crecimiento a lo largo del tiempo, dado que, pese a que la mayor parte de los habitantes se concentra en Mallorca, -el 78,95% del total, frente al 8,43% y 12,63% que representan Menorca y las Pitüises respectivamente- son las poblaciones de éstas últimas, Eivissa y Formentera, las que han experimentado un mayor crecimiento.

Por otra parte, la **densidad de población** resulta **poco uniforme** entre las islas. Destaca, en coherencia con la evolución de la población, el

⁴ Datos facilitados por la Comisión Europea. Indicadores de Contexto Comunes.

crecimiento más pronunciado en las islas de Eivissa y Formentera como se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla 4: Densidad de la población (habitantes por Km²) durante el periodo 2007-2011.

GEO/TIME	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Eivissa, Formentera	189,0	197,0	203,0	207,2	209,55	225,85
Mallorca	224,6	230,3	233,6	235,3	236,07	240,69
Menorca	126,8	129,5	131,0	131,5	131,88	136,82
ILLES BALEARS	206,3	211,9	215,3	217,1	218,06	224,26

Fuente: Eurostat⁵

En lo que respecta a la **estructura de la población** por grandes grupos de edad, ésta sigue una distribución de **tipo regresivo**, típica de los países desarrollados (grupos de mayor edad son los que mayor número de miembros tienen). No obstante, **las Illes Balears presentan un componente más favorable que el conjunto nacional en lo que a envejecimiento se refiere**, en tanto que cuentan con un porcentaje mayor de población en las franjas de edad que van de 0 a 14 años y de 15 a 64 años frente a lo observado a nivel nacional.

Tabla 5: Porcentaje de población por grupos de edad

Grupos de edad	Illes Balears	España
	%	%
<15	16,05%	15,21%
15-64	69,60%	67,41%
>65	14,35%	17,38%

Fuente: Eurostat; 2012.

Desarrollo económico y empleo

a) Crecimiento económico y convergencia

El **Producto Interior Bruto a precios de mercado**, PIB pm, de las Illes Balears alcanza en 2010 los 25.964 millones de euros⁶, lo que representa el 2,48% del conjunto nacional, según datos de Eurostat. Representando el 81,72% el PIB pm de Mallorca, el 11,15% el de Eivissa y Formentera y el 7,13% el relativo a la isla de Menorca.

⁵ Eurostat ofrece datos desagregados a nivel isla actualizados a 2012, motivo por el cual se ha utilizado esta fuente estadística.

⁶ El Instituto Nacional de Estadística ofrece el dato provisional de 2012, en el que figura un PIB de 26.767,23 millones de euros, a través del cual se observa un ligero crecimiento de este indicador.

La evolución del PIB pm durante la época anterior a la crisis económica (2000-2008) siguió una tendencia creciente hasta el año 2008, momento a partir del cual comienza a decrecer con una intensidad similar a la del conjunto nacional, observándose mayores descensos en el caso de Menorca. Por otra parte, el conjunto de Eivissa y Formentera, que en un principio se vio casi tan afectado como Menorca, ha conseguido recuperarse con gran celeridad, mostrando los primeros signos de crecimiento del PIB ya en el año 2010. Mallorca es, por otro lado, la isla que menores fluctuaciones ha registrado en este periodo.

Tabla 6: Evolución del PIB pm (mil millones de euros) durante el periodo 2000-2010

GEO/TIME	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Eivissa, Formentera	1,81	2,31	2,37	2,44	2,62	2,75	2,93	3,11	2,83	2,79	2,89
Mallorca	12,92	13,60	14,54	15,66	16,58	17,97	19,38	20,84	22,34	21,50	21,22
Menorca	1,38	1,55	1,67	1,51	1,81	1,96	2,19	2,19	1,97	1,88	1,85
ILLES BALEARS	16,10	17,47	18,58	19,61	21,02	22,67	24,51	26,13	27,14	26,16	25,96
ESPAÑA	629,91	680,40	729,26	783,08	841,29	909,30	985,55	1.053,16	1.087,79	1.048,06	1.048,88

Fuente: Eurostat

Por otra parte, **el PIB pm per cápita** de las Illes Balears, asciende actualmente a 24.000 euros por habitante, algo más del 5% por encima del conjunto nacional, lo que la sitúa entre las posiciones más altas en relación al resto de comunidades autónomas. Mallorca es la que refleja mayores valores (24.800 euros por habitante), mientras que el conjunto de Eivissa, Formentera y Menorca registran valores inferiores (21.300 y 20.200 euros por habitante respectivamente), según datos de Eurostat para el año 2010.

Si se consideran datos a nivel los 27 países de la Unión Europea, el PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo de las Illes Balears supone, en 2010, el 105% de la media comunitaria, seis puntos porcentuales por encima del conjunto nacional.

b) Estructura productiva y productividad

La estructura productiva de la economía balear es la típica de una región desarrollada, en la que el sector terciario representa el 79,8% del **Valor Añadido Bruto (VAB)** del conjunto regional, seguido del sector secundario, con un 19,3%, siendo de este modo el sector primario el que ocupa un

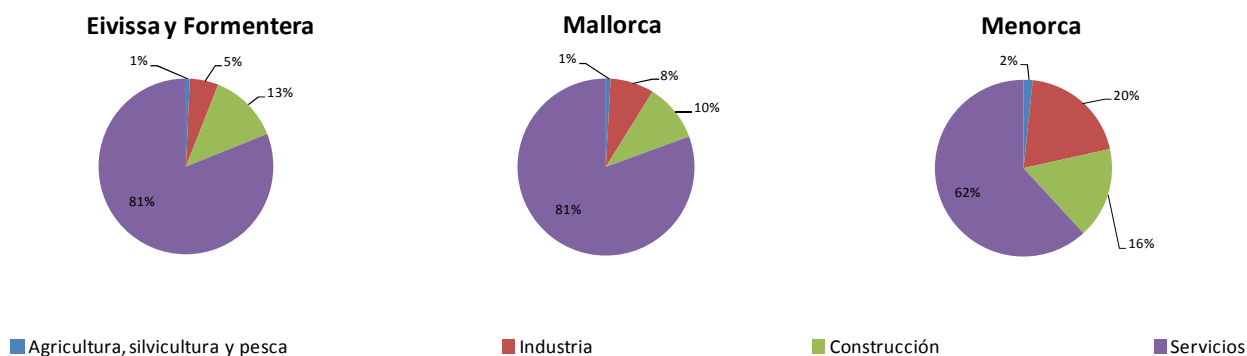
menor peso relativo, representando tan solo el 0,9% (Eurostat; 2010). Visto este dato, podemos afirmar que **el sector primario es un sector marginal** dentro de una economía potente como es la balear.

La llegada de la crisis en 2008, produce un cambio en la tendencia de crecimiento del VAB observada en todos los sectores durante el periodo anterior. Es a partir de este año que se produce un descenso del VAB en todos los sectores de actividad, especialmente acusado en el sector de la construcción, que disminuye un 26,02% durante el periodo 2008-2010. La industria y construcción y el sector primario también experimentan una cierta pérdida del VAB durante este mismo periodo, si bien es cierto que no resulta tan acusada (de 6,69% y 4,68% respectivamente), mientras que el sector servicios permanece más o menos estable (decrece el 0,52%).

En relación a la evolución del VAB a partir del año 2008 en cada una de las islas, se observa que todas ellas, salvo el conjunto formado por Eivissa y Formentera, registran descensos, hecho debido, fundamentalmente, al mayor crecimiento del sector servicios en éstas.

El siguiente conjunto de gráficos resume la distribución del VAB por sectores de actividad en cada una de las islas:

Gráfico 1 VAB por sectores



Como puede extraerse de éstos gráficos, el sector servicios es el que ocupa un mayor peso relativo en todas las islas, destacando especialmente en el conjunto Eivissa y Formentera y en Mallorca.

Se trata por tanto de una economía poco diversificada, con una preponderancia notable del sector servicios respecto al resto, concentrado en la actividad turística, si bien existen particularidades entre las diferentes islas.

En relación a la **productividad** de los distintos sectores, destaca la relativa al sector de la industria y la construcción, que en el año 2010, alcanzó los 54.381,7 euros por persona, esto es, por encima de la productividad obtenida para el conjunto de la economía. Por otra parte, el sector terciario alcanza los 49.324,5 euros por persona, mientras que el relativo a la agricultura, ganadería y pesca supone 31.194 euros por persona, según datos de Eurostat

Como puede apreciarse en la tabla que a continuación se muestra, se trata de un sector cuya productividad es inferior a la del conjunto nacional, si bien resulta notorio el hecho de que su productividad duplica a la que se obtiene a nivel EU27.

Esta menor productividad está íntimamente ligada a la **condición insular de Baleares**: tamaño reducido, aislamiento, fraccionamiento y discontinuidad territorial,

Por otro lado, y como se detalla posteriormente, la industria agroalimentaria balear se caracteriza por su reducida dimensión económica y su baja productividad debido así mismo a las condiciones derivadas de la insularidad.

Tabla 7: Productividad por sectores económicos.

Productividad	Illes Balears	España	EU 27
Total	49.964,80	54.251,07	51.666,36
Agricultura, ganadería y pesca	31.194,00	34.655,03	17.307,57
Industria y construcción	54.381,70	73.944,80	57.775,34
Servicios	49.324,50	50.425,21	52.233,00
Industria agroalimentaria	40.718,42	48.175,80	40.785,00

Fuente: Eurostat. 2012

c) Mercado de trabajo

Los principales indicadores del mercado laboral, que evolucionaron de forma muy positiva durante la época de auge económico, a partir de 2008 sufren un retroceso en forma de decrecimiento de la ocupación y aumento significativo de la desocupación.

La evolución del **empleo** en las Illes Balears sigue una tendencia muy similar a la seguida por el conjunto nacional en los últimos años. Sin embargo, el **mercado laboral regional se ha comportado de forma más estable frente a la crisis**, hecho que se refleja en el menor descenso del número de ocupados durante este periodo (del 2,14% anual durante 2008-2012, frente al 3,46% de la media nacional) y en la pronta recuperación del mercado laboral, siendo la única Comunidad Autónoma que registra tasas de ocupación positiva a comienzos del años 2012 (crecimiento del 0,4%).

En el año 2012, el número total de ocupados en las Illes Balears alcanza cifras de 464,7 miles de ocupados⁷, 2,68% de los empleos registrados en España este mismo año, siendo la tasa de empleo del 64,5%, más de cinco puntos porcentuales por encima de la del conjunto nacional, aunque todavía por debajo de la media europea (UE-27).

Las **mujeres** siguen registrando tasas de empleo inferiores a los hombres (59,4% frente a 69,3% respectivamente) durante este año. No obstante, estas diferencias se han ido acortando a lo largo de la última década pasando de una diferencia de 30 puntos porcentuales en el año 2000, a la actual diferencia de 10 puntos. Esto se debe fundamentalmente a que durante la crisis ha afectado más a hombres que a mujeres.

En cuanto al **empleo por sector de actividad**, se observa que, posiblemente como consecuencia de la crisis, ha disminuido considerablemente el número de ocupados en el sector de la construcción, siendo éste el sector más castigado (descenso de un 44,47% a lo largo de todo el periodo). En la industria y agricultura también se han registrado descensos, aunque menos acusados (de 21,55% y 10,91% respectivamente), mientras que el sector servicios es el único que ha amortiguado algo los efectos de la crisis sobre el empleo, al registrar un ligero aumento (del 0,13%).

En el año 2012, la estructura del empleo en las Illes Balears se refleja en la tabla a continuación:

⁷ Calculado con la población ocupada mayor de 15 años. Con la población ocupada de 15-64 años la cifra es ligeramente superior (459,2 miles de personas) y con la población ocupada de 20-64 años de 456,6 miles de personas.

Tabla 8: Número de ocupados por actividad

Actividad	Nº de ocupados (miles de personas)	Peso relativo de cada actividad (%)
Agricultura, selvicultura y pesca	4,9	1,05%
Industria	33,7	7,25%
Construcción	44,7	9,62%
Servicios	381,4	82,07%
TOTAL	464,7	100%

Fuente: Eurostat; 2012

Un aspecto interesante a considerar es el del **autoempleo** ya que éste constituye una alternativa laboral al desempleo. Así pues, durante el periodo 2008-2012, el autoempleo ha aumentado más de un 2%, representando en 2012 el 20,10% del empleo total, 3,2 puntos porcentuales por encima del conjunto nacional.

El **desempleo** en las Illes Balears, tal y como sucede a nivel nacional, ha seguido una evolución ascendente a partir del año 2008, como consecuencia de la recesión económica. Sin embargo, cabe destacar que las Illes Balears registran tasas de desempleo inferiores a la del conjunto nacional (23,2% tasa de desempleo⁸ de las Illes Balears frente al 25% del conjunto nacional; Eurostat 2012), alcanzando en el año 2012 los 132,9 miles de desempleados, el 2,39% del conjunto nacional.

Las mujeres siguen registrando tasas de desempleo superiores a los hombres durante el año 2012, no obstante estas cifras se han ido acortando en la última década como consecuencia de la crisis, que ha afectado más al empleo masculino que al femenino.

En cuanto a los jóvenes de entre 15 y 24 años, uno de los colectivos que se han visto más perjudicados por la crisis financiera, se observa que en las Illes Balears se registran tasas inferiores a las del conjunto nacional (48,8% frente 53,2%), no obstante sigue siendo una tasa alta si se compara con el 10,4% de tasa de desempleo juvenil en la UE-27.

⁸ Tasa de desempleo calculada a partir de la población desocupada de 15-74 años)

Tabla 9: Tasa de desempleo

	Tasa de desempleo (%) (15-74 años)			Tasa de desempleo (%) (15-24 años)		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Illes Balears	23,2	24,3	22,3	48,8	52,4	45,3
España	25,0	25,4	24,7	53,2	51,8	54,4
Unión Europea 27	10,4	10,5	10,4	22,9	22,1	23,5

Fuente: Eurostat; 2012

Tejido productivo y comercio

Como puede extraerse de apartados anteriores, la economía balear presenta una **tendencia hacia la terciarización**, mayor que la que se observa en otras comunidades autónomas. En este sentido, el peso relativo del sector servicios se encuentra muy por encima del resto de sectores productivos tanto en el conjunto de las Illes Balears como en cada una de las islas por separado. En 2010, el número de empresas en este sector representaba algo más del 78% de todas las empresas.

El tejido empresarial balear se caracteriza por el **reducido tamaño de sus empresas**: en 2010, el 53% de las 89.562 empresas existentes, según datos del INE, no tiene ningún asalariado, las empresas de entre 1 y 10 empleados representan el 42,30% y sólo el 0,62% de las empresas de la región contaban con más de 50 empleados en el año 2010. Ello dificulta la dinámica innovadora.

En relación a la ocupación, según la clasificación CNAE de dos dígitos, las actividades principales son, en el año 2010, el comercio al por menor, las actividades relacionadas con la construcción especializada, servicios de hostelería, servicios de hospedería, actividades sanitarias, administración pública y defensa, educación, comercio al por mayor e intermediario, servicios de mantenimiento y jardinería. Estos grupos, representan aproximadamente el 66% de todos los ocupados en este sector. Solo las actividades relativas al **turismo** (hostelería y restauración) suman por sí solas el 23% del total. Las **actividades de transporte** (terrestre, marítimo, aéreo y almacenamiento), sólo el terrestre, supera los 10.000 ocupados y se situaría como undécima actividad productiva con más empleo.

En relación a la creación de nuevas empresas, a lo largo de 2010 se crean empresas en casi todas las ramas de actividad, si bien es cierto que **el número de empresas que han de dejar la actividad es superior**.

Las **exportaciones** en las Illes Balears representan, en 2009, el 4,5% de su PIB, frente al 15% que representan a nivel estatal. Por el lado de las **importaciones**, éstas representan el 5% del PIB insular, frente al 19,8% que suponen a nivel nacional. Además, representan tan sólo el 0,6% de todas las importaciones nacionales. Resultando con ello una balanza comercial equilibrada. Destaca la industria del calzado, cuyo volumen de exportaciones supera en diez puntos porcentuales el de las importaciones, logrando con ello ser una fuente de ingresos notoria en el conjunto de las Illes Balears.

Por países de destino, Alemania es el principal mercado exportador de las Islas Baleares con el 12,1% del total y Francia y Portugal son los otros dos países europeos donde se dirigen las exportaciones. Fuera de la UE, son Turquía y Suiza los principales destinatarios de las exportaciones.

Servicios sociales, inclusión social y riesgo de pobreza

En relación al acceso a la **educación**, la proporción de población de más de 16 años con estudios superiores, mantiene la tendencia creciente observada a nivel nacional así mismo. Por sectores, destaca **la escasa formación de los trabajadores del sector agrícola**, tal y como se ha mencionado anteriormente.

La tasa de abandono temprano del sistema educativo, pese a haberse reducido en más de 10 puntos porcentuales desde el año 2008, sigue siendo muy superior a la observada a nivel nacional, alcanzando el 30,1% en el año 2012, frente al 24,9% observado a nivel nacional.

Por otra parte, el número de unidades de educación infantil existentes en las Illes Balears conserva el ritmo de crecimiento positivo a lo largo de los años, incrementándose ligeramente el porcentaje de éstos que se lleva a cabo en centros públicos, frente a la tendencia observada a nivel nacional.

El número de beneficiarios de **prestaciones económicas por desempleo** sigue una tendencia paralela a la observada a nivel nacional, aumentando en los últimos años tanto a nivel asistencial como en lo referido a la renta activa de

inserción, si bien es cierto que a nivel contributivo ha sufrido un leve descenso en 2010.

En relación al **sistema sanitario**, el número de camas por cada 10.000 habitantes mantiene una ligera tendencia decreciente, similar a la observada a nivel nacional, alcanzando el ratio de 31,09 en 2009.

Por otro lado, en las Illes Balears el número de plazas en centros residenciales para mayores aumenta año tras año, hasta alcanzar las 4.755 en 2008. Así mismo, el porcentaje de plazas públicas y concertadas sobre el total de plazas en estos centros, tras sufrir una ligera decaída a partir del año 2003, experimenta una mejoría superando el 50% en el año 2008, hecho que contrasta con el observado a nivel nacional, donde el número de plazas en centros privados superaba al resto en dicha fecha.

El porcentaje de personas que vive en hogares cuya renta total equivalente está por debajo del umbral de pobreza, es decir personas en **riesgo de pobreza**, en las Illes Balears, ha incrementado considerablemente en los últimos años, alcanzando en 2012 el 24,5% de toda la población regional, cifra inferior a la registrada para el conjunto de España (27%).

Tabla 10: Evolución del índice de riesgo de pobreza

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Illes Balears	18,1	20,4	15,0	21,5	18,5	23,6	25,8	24,5
España	24,4	23,4	23,3	23,1	22,9	23,4	25,5	27,0

Fuente: Eurostat

Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

A pesar de que el gasto público en I+D por habitantes ha seguido en los últimos años una senda creciente, sigue siendo- tal y como se aprecia en la siguiente tabla- muy inferior a la media nacional.

No obstante a la hora de interpretar estos datos cabe considerar que de forma general, el gasto público total por habitante, o en relación al PIB de la región es de los más bajos de España. Baleares es la onceava posición en gasto público por habitante, (media del periodo 2000-2008, según datos de la Fundación BBVA-IVIE), y según la misma fuente, el gasto público total supone un 38,2% del PIB, siendo la media española de 41,4%.

Este gasto es fundamentalmente realizado por parte del sector público, el 42,72%, a través de los centros de enseñanza superior así como desde la Administración Pública en general. El gasto realizado por parte de las empresas es tan sólo del 14,46% en el año 2010.

Tabla 11: Gasto público en investigación por habitante

GEO/TIME	2007	2008	2009	2010	2011
Illes Balears	86	93	93	102	-
ESPAÑA	300	325	318	317	307

Fuente: Eurostat

El número de empresas innovadoras se incrementó notablemente durante el periodo comprendido entre 2005 y 2007. Sin embargo, desde ese año hasta 2009, se ha producido un menor ritmo de crecimiento. A pesar de lo cual, en 2010 se recupera ligeramente esta tendencia, registrándose 748 nuevas empresas innovadoras, según datos de Eurostat. Esto puede ser debido en parte a los efectos de la crisis y del cambio estructural registrado en consecuencia. El uso de las Nuevas Tecnologías ha mermado de alguna manera esta caída, en tanto que éstas suponen una herramienta importante de cara al crecimiento de nuevas empresas de servicios.

Hasta el año 2009, se han creado más empresas en las Illes Balears que lo ocurrido a nivel nacional de todas las ramas de la innovación, excepto en la relativa a los servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y en los servicios de investigación y desarrollo sobre ciencias naturales y técnicas.

Las empresas que mayor gasto suelen realizar en innovación son las que cuentan con menos de 250 empleados, si bien es cierto que desde el año 2008, esta tendencia está cambiando, siendo, por tanto, las empresas de más de 250 empleados las que aumentan su gasto en innovación.

En relación al personal relacionado con la I+D y el número de investigadores en las Illes Balears asciende en el año 2010 a 2.137 y 1.461 respectivamente, lo que representa tan sólo el 0,96% y el 1,09% del total nacional, situando a la región en último lugar con respecto a las demás Comunidades Autónomas.

En relación a los centros de investigación éstos son los más importantes:

- ✓ Centros de investigación: Universitat de les Illes Balears (UIB); Intituto Mediterraneo de Estudios Avanzados (IMEDEA), Institute for Cross-

Disciplinary Physics and Complex Systems (IFISC), Instituto Español de Oceanografía (IEO), Instituto Geológico Minero (IGME), Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS), Fundació d'Investigació Sanitària de les Illes Balears Ramon Llull , Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears, Fundació Kovacs, Institute for Applied Computing with Community Code (IAC3-UIB), Centre de Recerca Econòmica (CRE), Laboratorio de Investigaciones Marinas y Acuicultura (LIMIA), Institut de Recerca i Formació Agrària i Pesquera (IRFAP).

- ✓ Centros de estudios científicos: Museu de Mallorca, Museu de Menorca, Museu Arqueològic d'Eivissa i Formentera, Fundació Jardí Botànic de Sóller , Museu Balear de Ciències Naturals de Sóller, Societat d'Història Natural de les Balears, Observatorio Astronómico de Mallorca (OAM).
- ✓ Estructuras de interfaz del sector productivo: Centro Baleares Europa, Federacions empresarials, Cambres de comerç.
- ✓ Clústers: Balears és turismo (Balears t.), Clúster Tecnològic para el turismo Turistec, Clúster Audiovisual de les Illes Balears (CLAB), Clúster biotecnològic y biomédico de las Illes Balears (Bioib), IDIMAR.
- ✓ Entorno productivo: de servicios, industriales.
- ✓ Estructuras de interfaz tecnológica: Fundació BIT, Instituto de Innovación Empresarial (IDI).
- ✓ Entorno tecnológico: Sistema de Observación y Predicción Costero de las Illes Balears (SOCIB), Laboratorio de Animación cinematográfica y tecnologías Audiovisuales LADAT (UIB), Centre tecnològic PIMELAB, Instituto Tecnológico de la Bisutería (ITEB), Instituto Tecnológico del Calzado y conexas (INESCOP), Centro Tecnológico Balear de la Mader (CETEBAL), Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), Microsoft Innovation Center, TurisLab, Fundació per a la Formació i la Recerca (FFR).
- ✓ Estructuras de interfaz científica: Oficina de Suport a la Recerca- OSR (UIB), Fundación Universidad Empresa (FUEIB), Institut Menorquí d'Estudis, Institut d'Estudis Baleàrics, Fundació Estudis x Eivissa.

Accesibilidad, uso y calidad de las TICs

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) suponen herramientas muy importantes en el desarrollo socioeconómico de la región. Éstas favorecen el cambio, facilitan la investigación y la innovación y la competitividad entre las empresas, haciendo que las debilidades existentes por cuestiones de insularidad, entre otras se vean atajadas.

En este sentido, el **grado de accesibilidad** de la región, medido a través del porcentaje de hogares con acceso a internet mantiene la tendencia alcista de la última década, siendo próxima al 75%. Resulta significativo de que el número de hogares con acceso a internet sea superior al registrado a nivel nacional, hecho debido a la necesidad de romper las barreras que la insularidad produce.

Tabla 12: Porcentaje de hogares con acceso a internet

GEO/TIME	2008	2009	2010	2011	2012
Illes Balears	55	60	66	69	74
ESPAÑA	51	54	59	64	68

Fuente: Eurostat

El uso del teléfono móvil es empleado por el 92,5% de los habitantes de las Illes Balears, mientras que el 76,2% han utilizado el ordenador alguna vez y el 73,5% han hecho uso de Internet, según señala el Plan de Ciencia Tecnología, innovación y Emprendimiento de las Illes Balears (2013- 2017).

Por otra parte, el número de empresas en Illes Balears que tienen conexión a internet alcanza casi el 100% tanto en el sector de la industria, como de la construcción o de los servicios, siendo ligeramente inferior este porcentaje a nivel nacional, salvo en el caso de las empresas del sector servicios.

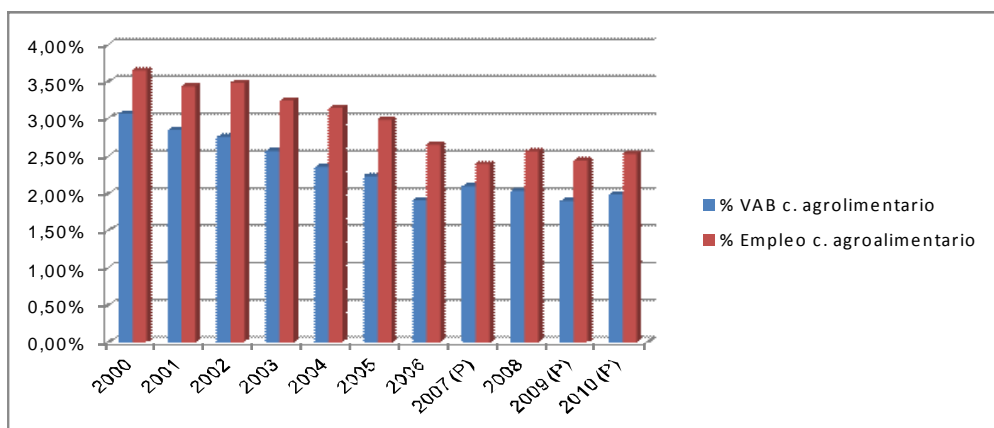
De todas las empresas que tienen página web (el 73,1% en enero de 2013), tan sólo el 23,9% de éstas tiene servicio de pago on line, aunque este dato resulta muy por encima de la media nacional, de 9,1%. Se trata fundamentalmente de empresas relativas al sector servicios y, en menor medida vinculadas al sector industrial.

Bloque II: Sector agrícola, agroalimentario y forestal

Evolución de las principales macro magnitudes: la incidencia de la insularidad

El **complejo agroalimentario** compuesto por el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) y por la industria agroalimentaria supone el 2,53% (CRE, 2010) de los puestos de trabajo totales y el 1,99% (CRE, 2010) del Valor Añadido Bruto (VAB) total. El peso del complejo agroalimentario suponía en el año 2000 un 3,65% del empleo total y un 3,07% del VAB, lo que refleja la evolución regresiva que está experimentando.

Gráfico 2 VAB y empleo agroalimentario



Fuente: Para los datos del año 2000 al 2007: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (P = provisional)

Tabla 13: Evolución de las principales macro magnitudes en complejo agroalimentario

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008	2009 (P)	2010 (P)
VAB sector primario	257	278	295	277	273	264	238	274	213	205	209
VAB agroalimentario Industria	190	175	170	177	172	188	178	217	293	256	262
VAB agroalimentario Complejo	447	453	465	455	445	452	416	491	506	461	471
Empleo Sector primario	9,5	9,5	9,7	9,3	9,3	9,3	8,2	7,8	6,8	6,2	6,7
Empleo Industria	5,9	5,5	5,7	5,4	5,5	5,7	5,6	5,1	6,6	5,8	5,3

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		2007 (P)	2008	2009 (P)	2010 (P)
agroalimentaria												
Empleo agroalimentario Complejo	15,4	15	15,4	14,7	14,8	15	13,8		12,9	13,4	12	12
Productividad sector primario	29,26	29,26	30,42	29,83	29,34	28,40	29,06		35,11	28,85	30,11	33,70
Productividad agroalimentaria industria	32,26	31,78	29,80	32,86	31,32	32,97	31,76		42,62	44,35	44,22	49,49
Total agroalimentario complejo	34,58	36,33	38,09	39,12	40,20	40,41	41,90		43,51	47,55	49,40	49,96

Fuente: Para los datos del año 2000 al 2007: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (P = provisional).

VAB millones de euros; Empleo nº de asalariados, miles de puestos de trabajo; productividad (miles de euros/ puesto de trabajo)

Los últimos datos disponibles reflejan que Baleares es la Comunidad Autónoma con un valor de productividad laboral en la agricultura más bajo, así los 6.114 euros /UTA⁹ de las Illes Balears están muy por debajo de los 25.160 euros/ UTA de media en España y de las Comunidades con mayores productividades que alcanzan los 40.409 euros /UTA en el caso de La Rioja. Una situación similar se produce en la Industria agroalimentaria con una de 29,5 miles de euros/ persona frente a los 53,0 miles de euros / persona media de España.

Esta menor productividad está íntimamente ligada a la **condición insular de Baleares**: tamaño reducido, aislamiento, fraccionamiento y discontinuidad territorial, que deriva en:

Mayores costes de producción

- ✓ Los **sobrecostes** que genera la **lejanía** a los centros de producción y el necesario transporte marítimo y/o aéreo de muchos de los inputs empleados: gasoil, semillas, fertilizantes, ganado vivo, maquinaria, piensos, etc. así como, las especiales dificultades que conlleva la dependencia de la provisión externa. Como simples ejemplos, el incremento medio de los costes de los piensos en ganadería es superior

⁹ Este dato ha sido calculado a partir del VAB a precios básicos de la Agricultura (Eurostat, 2010) y UTA (Censo 2009)

El valor de la renta agraria en las Islas Baleares ascendía a 1.239,3 euros / UTA.

al 45% respecto de los de la península, en el gasoil agrícola el incremento es del 5% y en los fertilizantes del 20%.

- ✓ Los sobrecostes que se producen en el tratamiento de residuos, así como, los sobrecostes generados por la situación de monopolio y los que derivan de la no existencia de economías de escala.
- ✓ Mayores costes de contratación de mano de obra, debido en parte a la escasa disponibilidad y a la competencia por los recursos de otros sectores económicos, como el turismo.
- ✓ Dificultad de contratación de mano de obra asalariada, con el agravante de tener además un coste muy superior que en el resto de España, debido a la competencia con otros sectores económicos.
- ✓ Escaso territorio disponible para el desarrollo de la actividad y elevado precio de la tierra fruto de la presión del mercado inmobiliario de segundas residencias y de la tercerización de la economía balear. Así, según datos del MAGRAMA, entre el año 2000 y 2010 el precio del suelo se incrementa en Baleares en un 60,2% frente al 39,3% de incremento que se produce en media en España.

Menores precios percibidos y dificultades en la venta de los productos

- ✓ Si en la mayoría de medios de producción los agricultores y ganaderos de Baleares padecen unos sobrecostes muy importantes, en muchas producciones, especialmente las ganaderas, y como consecuencia de los efectos perversos de la insularidad, que supone una importante dificultad para diversificar los mercados, la producción se ve abocada a mercados cautivos y/o poco transparentes en los que los productores perciben menores precios.
- ✓ La reducida dimensión del mercado interior, con escasa capacidad de absorción de los productos autóctonos, la estacionalidad en la demanda y la existencia de productos exteriores más baratos, dificultan la comercialización.
- ✓ Mayores costes en caso de tratar de comercializar en el continente (necesidad de transporte marítimo y/o aéreo).
- ✓ Además de lo anterior, las Baleares se convierten en el mercado final de excedentes de producciones de otras zonas a bajo precio, ya que su

distribución en un mercado cerrado como el insular, evita la distorsión del mercado de la zona de origen.

Sector Agrario

A pesar del reducido aporte que tiene el sector agrario al conjunto de la economía balear (el 1% del PIB según EUROSTAT en el 2010) este **juega un papel muy relevante en el equilibrio socioeconómico** de la región. El sector agrario gestiona el **73% de la superficie del archipiélago** (ocupada por cultivos, pastos arbolados y arbustivos) y sostiene un tejido rural que es básico para la región, y que se encuentra sometido a fuertes presiones en sus recursos naturales (suelo, agua, energía, etc.).

La agricultura en las islas no sólo aporta a la región la producción de alimentos y materias primas, sino que tiene una incidencia crucial en términos de conservación de paisaje, el medio ambiente, la calidad del entorno y el patrimonio cultural balear.

El análisis de las principales variables asociadas al sector pone de manifiesto **la profunda regresión** que éste experimenta:

- ✓ Así, si comparamos la evolución, entre el año 2000-2010 del PIB total y el PIB agrario comprobamos, que mientras que el PIB total balear aumenta en este periodo un 15,4 % el **PIB agrario disminuye en un -17,7%** (en el conjunto nacional esta disminución es mucho menos acusada, con un -2,8%)
- ✓ Con respecto a la evolución de la **renta agraria** en ese mismo periodo 2000 -2010 se registra una caída de un 40,1% (frente al aumento de 8% de media nacional).
- ✓ Esta misma tendencia regresiva se puede apreciar en la disminución del número de explotaciones que en diez años prácticamente se reduce a la mitad y de la SAU, cuyo descenso es muy superior al registrado en el conjunto nacional (-21,73% frente a -9,74%).

Tabla 14 Explotaciones agrarias

	1999	2009	Variación
Nº total de explotaciones agrarias	19.788	10.748	-45,68%
SAU total	222118	182322	-21,83%
SAU media (ha/ explotación)	11,22	16,96	33,83%

	1999	2009	Variación
Nº explotaciones ganaderas	10.574	5.338	-49,52%
Ud. Ganaderas (miles UG)	118.227	83.148	-29,67%

Fuente: INE; Censo 1999 y 2009

La siguiente tabla muestra la evolución de las principales macromagnitudes en el periodo 2007-2010, como podemos apreciar la disminución de la producción final es mucho más acusada en el sector ganadero, en el que inciden aún más las limitaciones antes expuestas ligadas a la condición insular de Baleares.

Tabla 15 Macromagnitudes

	2007	2008	2009	2010	Variación 2007-2010
Producción agrícola final	132.800.605	134.387.400	133.640.570	152.052.634	14,50%
Producción ganadera final	79.392.203	77.956.527	67.946.163	61.686.534	-22,30%
VAB a precios de mercado	96.674.906	84.215.634	72.255.533	91.543.065	-5,31%
Renta agraria	132.176.609	136.936.489	116.808.747	122.529.077	-7,30%

Fuente: Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT) a partir de datos de la Conselleria d'Agricultura i Pesca. España (CCBY 3.0)

En el año 2009 la Producción agrícola por hectárea en Baleares asciende a 732,99 euros/ha (datos de Producción agrícola final de IBESTAT, y SAU totales del Censo de 2009, INE)

La **Superficie Agraria Útil** de las Illes Balears asciende a las 182.320 hectáreas, concentrándose el mayor porcentaje en Mallorca 78%, seguido de Menorca 12%. Con respecto a la utilización de la SAU:

- El **mayor porcentaje** lo ocupan las tierras labradas representando un 89,34 % de la SAU total, mayoritariamente orientadas a cultivos anuales y permanentes, con presencia variable de cultivos herbáceos de secano y regadío y una aparición dispersa de otros cultivos que convive con zonas seminaturales, frutales, olivares y prados.
- El 10,66% de la SAU restante lo ocupan pastos permanentes, el 4,85% de los mismos son prados y praderas permanentes, el 85,24% los configuran otras superficies para pastos.

El análisis de la **estructura de las explotaciones agrarias** pone de manifiesto la falta de dimensión y el elevado minifundismo: el 51,8% de las explotaciones no superan las 5 ha, el 80,83% no superan las 20 hectáreas y tan sólo existe un 8,3% mayor de 50 ha. La dimensión media si bien ha

aumentado en los últimos diez años, sigue siendo muy inferior a la media nacional (16,96 ha/ explotación, frente a 2445).

La **dimensión económica de las explotaciones** agrarias muestra también la reducida viabilidad que tienen muchas de ellas, así según datos de Standard Output (SO) el 80% no superan los 15.000 Euros.

La **formación bruta de capital fijo agrario** en las Illes Balears, entendido ésta como la inversión en activos que se usan repetidas veces durante un número de años para producir bienes agrarios, siendo un componente del gasto de inversión, ha sufrido un incremento a lo largo de los últimos años, alcanzando los 50.442 millones de euros. No obstante, sigue siendo la actividad que menos inversión atrae (0,6% FBCF total).

En cuanto a la **distribución de la SAU** por cultivos, destacar que la superficie mayoritaria corresponde a el almendro (13% de la SAU), hortalizas (1,4% de la SAU) y patatas (0,8%)¹¹.

El **porcentaje de SAU en regadío es muy bajo**: un 6,8 % del total, esencialmente destinado a cultivos herbáceos y frutales. Además, esta superficie ha tenido una fuerte disminución en la última década: un -28,9% (comparación datos censo 1999 y 2009), en el conjunto nacional la disminución es -2%.

El 60,05% del agua captada para suministro procede de aguas subterráneas, un 17,6% de aguas superficiales y un 9,5 % de desalación. Los principales usos del agua en Baleares muestran que un 38,9% se emplea en regadío (un 13,2% adicional en “agrojardinería”).

La **escasez de recursos hídricos constituye el factor limitante a la producción y a la rentabilidad de las explotaciones agrarias**. La superficie de regadío (ESYRCE, 2012) asciende a 16.956 ha de las cuales el 55,02% es riego localizado.

La evolución de la producción final **ganadera** permite deducir que ésta ha experimentado un declive más intenso, así el número de explotaciones ganaderas se reduce en un -49,52% siendo de tan sólo 5.338 en el Censo Agrario 2009 (de las cuales 5.178 son catalogadas como mixtas). En

¹⁰ EUROSTAT, categorías de dimensión económica de las explotaciones medida: Standard output (SO) expresado en Euros (sustituye la anterior catalogación en UDES)

¹¹ MAGRAMA; Dossier Autonómico Islas Baleares 2013

términos de Unidades Ganaderas en el 2009 se contaba 83.148, siendo la producción dominante el ovino con un 34,43% del total de UGM seguido del bovino, con un 29,62%. A pesar de la disminución de las explotaciones en los últimos años, el sector ganadero supone un complemento importante a las explotaciones agrícolas, y está fuertemente ligado a la industria transformadora.

Dentro de la producción ganadera, cabe destacar específicamente el pujante sector equino balear, como una excepción a la norma de la pérdida de explotaciones ganaderas, pues si en el año 2009 se contabilizaban 2.158 explotaciones de ganado equino en Baleares (un 1,5% del total de España), este número ha ido incrementándose año a año hasta llegar a las 3.306 explotaciones registradas en el año 2013 (un 1,9% del total de España). Esta misma tendencia se observa en el número de équidos censados que van desde los 10.577 del año 2009 (un 1,7 del total de España), hasta los 27.224 del año 2013 (un 4,2% del total de España). Todos estos datos, extraídos del Informe del MAGRAMA “*El sector equino en cifras- Principales indicadores económicos en 2012*”, revela la importancia estratégica de este sector, que incluso en una situación de crisis económica como la que ha abatido a nuestra Comunidad Autónoma, no ha cesado en su dinamismo, tal y como muestran los datos del crecimiento continuado del número de explotaciones y número de animales.

Por otra parte se han observado **cambios en las tendencias** de los productores en relación a la introducción de sus explotaciones de sistemas de producción más sostenibles, como la agricultura ecológica o la producción integrada, como una forma de obtener productos con un mayor valor añadido. Así pues, en 2009, según datos de Eurostat, la SAU de agricultura ecológica (certificada y en conversión) representaba el 4,3% del total (6.460 hectáreas certificadas y 1.300 hectáreas en conversión).

El dato de Eurostat no incluye algunos usos como son los bosques y recolección silvestre o pastos, y tampoco incluye las explotaciones de determinada dimensión, lo que distorsiona el dato proporcionado y hace interesante incluir los datos con los que cuenta la Comunidad Autónoma y que reflejan de una manera más adecuada la situación de partida.

Así, para el año 2012, los datos de superficie agraria ecológica inscrita son los que se presentan en la figura siguiente:

Figura 2: Superficies agricultura ecológica

		Superficie cultivada inscrita (ha)	Superficie productiva (ha)
1	CULTIVOS DE TIERRAS ARABLES		
	Cereales para la producción de grano, incluido el arroz y las parcelas destinadas a la producción de semillas	3.758,4423	3.758,4423
1.1			
1.2	Legumbres secas y proteaginosas para la producción de grano	774,4508	774,4508
1.3	Tubérculos y raíces	4,9600	4,9600
1.4	Cultivos industriales	2,4812	2,4812
1.5	Plantas cosechadas en verde cultivadas principalmente para alimentación animal	3.783,0781	3.783,0781
1.9	Otros cultivos de tierras arables no incluidos en ningún otro lugar	3,7039	3,7039
TOTAL 1		8.327,1163	8.327,1163
2	HORTALIZAS FRESCAS, FRESAS Y SETAS CULTIVADAS		
2.1	Hortalizas frescas	121,3275	121,3275
2.2	Fresas	0,1500	0,1500
2.3	Setas cultivadas	0,0175	0,0175
TOTAL 2		121,4950	121,4950
3	CULTIVOS PERMANENTES		
3.1	Frutas de zonas climáticas templadas	112,3765	112,3765
3.2	Bayas cultivadas	0,1200	0,1200
3.3	Frutos secos	3.299,8777	3.299,8777
3.4	Frutas de zonas climáticas subtropicales	40,2900	40,2900
3.5	Cítricos	71,5057	71,5057
3.6	Viñedos	390,5821	390,5821
3.7	Olivar	572,2802	572,2802
3.9	Otros cultivos permanentes no clasificados en otro lugar	2,1529	2,1529
TOTAL 3		4.489,1851	4.489,1851
4	PRADOS Y PASTOS PERMANENTES		
4.1	Pastos y praderas permanentes	838,7812	0,0000
4.2	Pastos pobres	10.963,0840	0,0000
TOTAL 4		11.801,8652	0,0000
5	BARBECHO QUE FORMA PARTE DE LA ROTACIÓN DE CULTIVOS		
TOTAL 5		814,2298	0,0000
TOTAL	Total superficie ecológica (1+2+3+4+5)	25.553,8914	12.937,7964
6	OTRAS SUPERFÍCIES (Cultivos específicos) (no se incluirán en el total)		
6.1	Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero)	3.521,6050	0,0000
TOTAL 6		3.521,6050	0,0000

Fuente: Agricultura ecológica, estadísticas 2012. MAGRAMA.

Como se puede observar, en el total de todas las categorías, Baleares cuenta con aproximadamente 29.000 Ha certificadas ecológicas; sin embargo, conviene poner en contexto estos datos para hacerlos comparables con los proporcionados para los Indicadores Comunes de Contexto. En este sentido, considerando únicamente las **superficies consideradas productivas** se contabilizan un total de 12.937,7964 Ha, dato que prácticamente duplica al proporcionado por la Comisión.

Asimismo el sector agrario **apuesta con fuerza en los últimos tiempos por la valorización de las producciones locales**, con identidad propia y estructuras productivas tradicionales (marcas de origen y calidad con 18 Denominaciones de origen y/o Indicaciones Geográficas Protegidas).

De media se registran **0,844 Unidades de Trabajo Agrario por explotación**, cifra que está por debajo de la media nacional. Las empresas agrarias son

mayoritariamente de carácter familiar y pequeñas en número de trabajadores. Así, el 70,15% del total de UTA es trabajo familiar, y sólo el restante 29,86% trabajo asalariado (de este la mayoría, un 87,97% es fijo)

Las cifras facilitadas por Eurostat, indican una tendencia decreciente en el número de trabajadores dedicados por completo a la agricultura, alcanzando en 2009 (última actualización) las 8.750 UTAS (equivalentes a 24.620 personas, buena parte de ellas a tiempo parcial).

Con respecto a la **edad media de los trabajadores agrarios** se observa que el total de agricultores menores de 35 años que son titulares de una explotación agraria representa el 3,2% del total, 4,3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (Eurostat; 2009). En cuanto a la relación entre gerentes jóvenes y gerentes mayores de 55 años, las cifras ascienden a 4,8% (9,6 para el conjunto de España), lo que supone que por cada 100 gerentes mayores de 55 años, sólo 4,8 son menores de 35 denotando un envejecimiento del sector más acusado que la media española.

Estas cifras reflejan la existencia de una estructura más envejecida que la media española y la que el relevo generacional se ve dificultado por el escaso atractivo y rentabilidad de las explotaciones agrarias.

El **reparto de las explotaciones según su la personalidad jurídica del titular refleja que el 92,05% son personas físicas que explotan un 68,36% de la SAU**, tan sólo un 4,28% son sociedades mercantiles que explotan un considerable 15,65% de la SAU, un 4,06% otras formas de tenencia y un reducido 0,26% cooperativas con un 0,50% de la SAU).

El **reparto de las explotaciones según su régimen de tenencia refleja que el 89,62% son explotaciones con la SAU en propiedad** representando el 59,87% SAU frente a un 13,46% de explotaciones con SAU en arrendamiento representando un 22,63% de la SAU total; también cabe señalar que el 12,69% de las explotaciones están en régimen de aparcería y otros regímenes suponiendo un 17,48% de la SAU total.

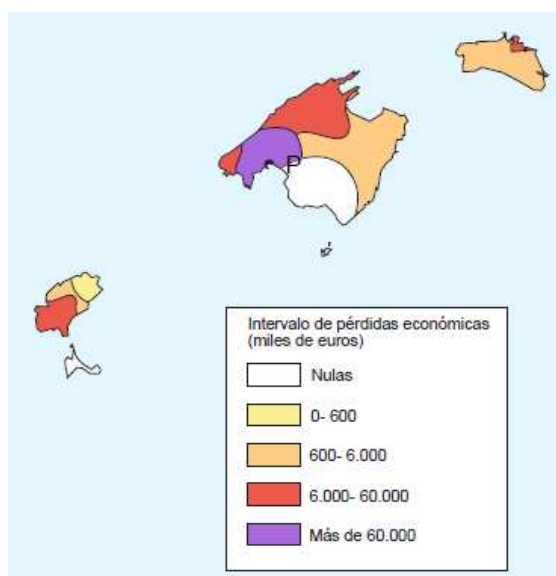
Además, cabe destacar que **el 4,54% de las explotaciones desarrollan actividades complementarias a la actividad agraria**. Para dar una idea de la importancia de estas actividades, es reseñable que 1,97% del total de explotaciones (212) cuentan con una producción de entre el 50% y el 100%, respecto de la producción final obtenida mediante estas actividades

complementarias. Entre estas actividades cabe mencionar el turismo, alojamiento u otras actividades recreativas, que suponen un complemento de la actividad en el 2,46% de las explotaciones; o la transformación de productos agrícolas (elaboración de embutidos, quesos, vino...), que es desarrollada por el 0,92% de las explotaciones.

En relación a la **gestión de riesgos** en las explotaciones agrarias baleares, el Plan de Seguros Agrarios 2012 ha supuesto la tramitación de 1366 pólizas de seguro agrario subvencionadas, con las siguientes características: 179 pólizas ganaderas correspondientes a siete líneas de seguros que supusieron un volumen de subvención de 45.045,93 €. Destaca la línea de Explotación ovino y caprino con 84 pólizas y la Explotación ganado vacuno por el volumen subvencionado 38.034,75 €, 829 pólizas de 15 líneas agrarias con un volumen de subvención de 131.058,83 €, siendo la de mayor volumen Hortícolas otoño-invierno con 39.221,66 €, y por su número de pólizas destaca la de Frutos secos, 374 pólizas. A destacar también las líneas de ayuda de destrucción de cadáveres, en las Islas Baleares solamente se subvencionan las M.E.R. para explotaciones de Menorca, aún así hubo 358 pólizas con un valor subvencionado de 160.802,97 €.

Por otro lado, en términos de exposición a posibles riesgos, y de acuerdo con las estimaciones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional, cabe señalar las diferencias existentes entre islas y parte del territorio balear. Así, tal y como refleja el siguiente mapa es destacable para el norte de la isla Mallorca las pérdidas son mayores respecto al sur. En el caso de Ibiza las mayores pérdidas se darían en el área oeste de la isla.

Ilustración 4 Pérdidas previstas por riesgos naturales 1986-2016



Fuente: IGN

Por último, con respecto al **acceso a financiación** en el, si bien no se cuenta con datos específicos a nivel regional, los datos del Banco de España a nivel nacional muestran que desde el comienzo de la crisis la **restricción generalizada de acceso al crédito** se ha traducido en una fuerte reducción del crédito al sector agrario (-10,8%) frente a una congelación del crédito al resto de actividades económicas (+0,2%).

En el año 2010 se puso en marcha a nivel nacional el **Plan de Medidas para la Mejora de la Financiación del Sector Agrario** que comprende las siguientes medidas

- **Refinanciar los créditos ya concedidos**
 - o Préstamos ganaderos (Orden APA/165/2008)
 - o Préstamos de mejora y modernización de explotaciones, así como para la primera instalación de jóvenes agricultores (RD 204/1996, RD 613/2001)
- **Estimular la concesión de nuevos créditos al sector agrario mediante**
 - o Línea ICO-liquidez 2010
 - o Financiación del coste de los avales de SAECA para nuevos créditos
 - o Plan de Estímulo a la Inversión en el Sector Agroalimentario 2010

Los principales resultados obtenidos en Baleares en el marco de este Plan son:

- Referente a los **préstamos ganaderos** concedidos en 2008 hubo un total de un préstamo avalado con un importe de 23.000 euros, lo que representa el 0,004% de conjunto nacional.
- La **suscripción de nuevos préstamos con entidades financieras avalados por SAECA** destinada a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas tuvo en Baleares 11 solicitudes con un importe conjunto de 326.000 euros y de las cuales 6 fueron aprobadas con un importe conjunto de 137.000 euros, lo que significa una aprobación del 42% de los nuevos préstamos solicitados.
- La **carencia especial en los préstamos de Planes de mejora y primeras instalaciones** destinada a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que dispusiesen de un préstamo formalizado al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996, siempre que éste se encontrase en período de amortización condujo a una aprobación de 29 solicitudes de carencia con un importe total conjunto de 1.437.000 euros y una amortización total de 381.000 euros. El total de préstamos para ese mismo año era de 285 con un importe total de 6.454.000 euros.
- Las medidas implementadas en colaboración con la **Línea ICO-liquidez 2010** dirigidas a titulares de explotación formalizó en Baleares 67 operaciones con un importe total de 4.207.645 euros que conlleva el 1,37% de las operaciones concedidas en España.
- A través del **Plan de estímulo a la inversión en el sector agroalimentario 2010** se formalizaron 50 operaciones (0,78% del total nacional) (CNAE 01) y 113 operaciones (2,19% del conjunto nacional) (CNAE 02, 10,11,46.2,46.3).

Estos datos permiten concluir que en el sector primario balear, la demanda de este tipo de productos es escasa y queda suficientemente cubierta con los elementos existentes en estos momentos.

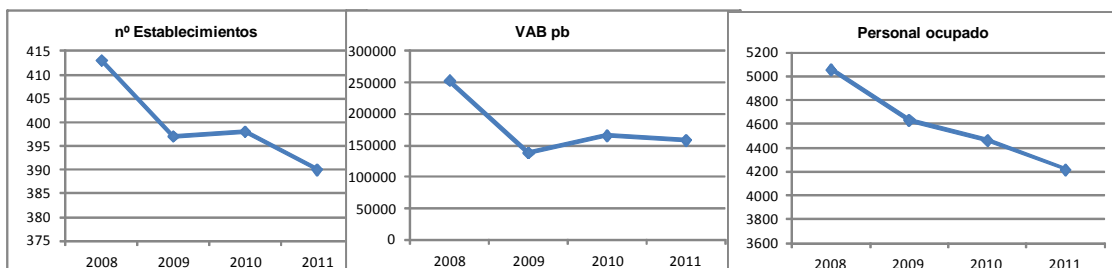
Industria agroalimentaria

La industria alimentaria, fabricación de bebidas y tabaco contribuye al PIB regional en tan sólo un 1,1%, comprendiendo el 1,26% del total de puestos de trabajo de Baleares (CRE, 2008). No obstante, su peso en el conjunto del sector industrial es muy relevante, siendo el segundo subsector tanto en términos de empleo, como de cifra de negocios, 19,10 y 17,99% respectivamente del total de Baleares (según la Encuesta Industrial de Empresas, INE)

La industria agroalimentaria balear se caracteriza por su reducida dimensión económica, su baja productividad y sus elevados costes de transformación, que derivan en gran parte de los sobrecostes generados por la insularidad. La débil intercomunicación entre islas, y de éstas con la Península afecta de forma determinante a todos los componentes productivos: desde el abastecimiento de las materias primas hasta al tecnología. Como resultado de todo ello se produce una falta de competitividad y mantiene una rentabilidad inferior a la media nacional, con una productividad de 29,5 miles de euros frente a los 53,0 miles de euros media de España y un margen bruto de explotación de 1,2 % muy inferior al 10,6 % de media nacional (datos del Anuario estadístico del 2010).

Además, y tal y como muestran los siguientes gráficos en los últimos años ha seguido una evolución regresiva.

Gráfico 3 Evolución macromagnitudes



Fuente: Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT)

Por otro lado, se constata una **elevada concentración de la producción y el empleo en algunas pocas ramas de actividad**, en primer lugar en pan, panadería y pastas alimenticias, seguido de la industria de bebidas, la industria cárnica y la industria láctea.

Se constata una **débil estructura empresarial y el predominio de las microempresas**: el 79,43% tiene menos de 10 asalariados y tan solo un 10,38% supera los 20 asalariados (Directorio de Empresas, INE).

La industria alimentaria balear se equipara a la nacional en aquellas ramas productivas que se abastecen de materia prima local. En cambio, se ve severamente desfavorecida en aquellas otras que son muy dependientes de materias primas foráneas y cuya demanda con relación al precio es muy rígida.

En lo que respecta su **distribución territorial**, en términos absolutos destaca Mallorca, con una mayor concentración en el núcleo urbano de Palma, pero también cabe señalar el elevado índice de industrialización del sector agrario en Menorca.

Cadena agroalimentaria, calidad y bienestar animal

La región se caracteriza por tener un **mercado fragmentado** (Mallorca, Ibiza y Menorca) y con una escasa intercomunicación, caracterizado, en parte por la influencia del turismo, por el alto poder adquisitivo. Otro elemento esencial es **la existencia de un mercado dual**: existe una demanda a la que se puede calificar de estable a lo largo del año y que viene dada por la población residente y junta a ella existe una **demanda estacional**, la turística, que está fuertemente concentrada en verano.

Dadas las limitaciones de la producción agraria y de la transformación para satisfacer las crecientes necesidades de demanda el **balance alimentario de Baleares es crecientemente negativo**. al respecto, y aunque la reducida dimensión geográfica de Baleares, su condición de insularidad, su elevada densidad de población, alto nivel de renta del que goza y su dependencia del turismo no permiten aspirar un nivel total de autosuficiencia se considera crucial y estratégico elevar el decreciente grado de autoabastecimiento actual.

En **la cadena agroalimentaria** existe una **importante concentración** en la **distribución**, caracterizado por pocas empresas cuya dimensión económica y mayor agilidad comercial condiciona de manera importante a sus proveedores (ya sean agricultores o industria) que en parte debido a su importante atomización tienen una escasa capacidad de negociación. La insularidad en este sentido, vuelve a tener un papel relevante, puesto que

desincentiva la entrada de nuevas empresas favoreciendo esta concentración.

Dos tipos de super y los hiper concentran el 84% de la oferta minorista en Baleares. Aún así, el denominado comercio tradicional en las Baleares tiene un mayor peso relativo que el de la media española, lo cual no deja de ser una ventaja favorable para la comercialización de los productos locales

Por otro lado, cabe destacar que la **diferenciación a través de la calidad** ha sido una de las estrategias adoptadas para superar las desventajas estructurales en los canales de comercialización y limitar la competencia de productos exteriores. Baleares cuenta actualmente con un total de 22 **denominaciones y marcas de calidad**, a las que debe añadirse los distintivos de Producción Agraria Ecológica y Producción Integrada.

Estas producciones, entre las que destaca la producción de vino y queso han tenido un importante dinamismo durante los últimos años, y constituyen una destacada oportunidad para el sector, al ser la marca territorial conocida y valorada, aunque en estos momentos aún tienen una representación limitada en la Producción Final Agraria.

Por último, en términos de bienestar animal se aplican en Baleares la siguiente legislación:

- Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano. (Boletín Oficial del Estado nº 145, de 17 de junio de 1.992).
- Decreto 56/1994, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano.(B.O.I.B nº 65, de 28 de mayo de 1.994).
- Decreto 98/2006, de 24 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 56/1994, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano. (BOIB nº 172, de 5 de diciembre)
- Orden del Conseller d'Agricultura i Pesca de 19 de diciembre de 1.994, por la que se regula el Registro de Asociaciones de Protección y Defensa de los Animales. (B.O.I.B nº 157, de 24 de diciembre de 1.994).

Además, con el objetivo de potenciar y mejorar las condiciones medioambientales, de sanidad y de bienestar animal de las explotaciones ganaderas, la Consejería de Agricultura y Pesca de las Illes Balears definió los Manuales de condiciones y exigencias mínimas medioambientales y en materia de bienestar animal para las explotaciones bovinas y para las explotaciones porcinas de las Illes Balears.

Sector forestal

Las Illes Balears cuenta con una superficie forestal de 220.786,34 ha, lo cual supone el 44,29% del Archipiélago (IFN4, MAGRAMA;), de la cual el 84,11% corresponde con superficie arbolada. La siguiente tabla resume el reparto de la superficie forestal total por isla; así como el peso que tiene en la superficie total de cada isla el uso forestal:

Tabla 16 Superficie forestal

Islas	Mallorca y Cabrera	Menorca	Eivissa	Formentera
% total superficie de la isla	41,33%	52,15%	52,33%	53,25%
% total forestal balear	68,05%	16,41%	13,55%	1,99%

Fuente: IFN4, MAGRAMA

Con respecto a su aprovechamiento, las cortas totales de coníferas y frondosas asciende según datos del MAGRAMA (Hechos y cifras, 2013) a 7.246 m³, la extracción de leña a 5.544 toneladas. Además, cabe destacar que el paisaje forestal constituye una parte esencial del paisaje balear y es fundamental para la promoción del turismo, especialmente rural.

En las Illes Balears, la actividad productiva forestal es muy escasa constituyendo un mercado muy residual tal y como se puede ver en la siguiente tabla, cuyos datos reflejan el valor y la renta económica de la superficie forestal arbolada balear, según su uso productivo, recreativo o ambiental.

Tabla 17 Valor superficie forestal arbolada

Superficie forestal (Ha)	PRODUCTIVO		RECREATIVO		AMBIENTAL		TOTAL valor (miles €)
	Valor (miles €)	Renta anual (miles €)	Valor (miles €)	Renta anual (miles €)	Valor (miles €)	Renta anual (miles €)	
186.377,03	128.988	2.580	291.598	5.832	633.287	12.666	1.053.873,00

Fuente: IFN3, MAGRAMA,

Con respecto al **empleo en el sector forestal** la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO) registra en Baleares un total de 493 puestos, en el año 2010, de los cuales el 60,04% son peones, un 25,76% trabajadores cualificados en actividades forestales y el resto ingenieros. En cuanto a la **actividad empresarial asociada al sector** esa misma fuente computa un total de 75 actividades empresariales forestales (IAE 912)

Los **principales retos a los que se enfrenta la industria forestal** balear están vinculados a un mayor conocimiento de posibles aprovechamientos, que sean compatibles con la adecuada conservación de los espacios forestales. Así, el porcentaje actual de aprovechamiento de las maderas propias, como el **pino balear (*pinus halepensis* Miller)**, es muy inferior al potencial debido a su pobre valor comercial. Por otro lado, la valoración energética de la **biomasa forestal**, conjuntamente con los residuos leñosos procedentes de la industria forestal podría tener una importante trascendencia.

El reparto de la superficie según **tipo de propiedad** refleja una importante concentración de la superficie en titulares privados: el 96,22% de la superficie arbolada y el 88,29% de la superficie desarbolada. Los **principales retos que afronta la propiedad privada** están ligados a una ausencia de gestión y una prácticamente nula rentabilidad.

Por otro lado, la **propiedad pública forestal** balear se enfrenta a la necesaria adaptación de su planificación, requieren de la elaboración de planes técnicos de gestión (PTGMUP) y de planes de ordenación forestal (POFMUP) que permitan la selección de actuaciones y prioricen la aplicación de inversiones y permitan de este modo cumplir eficazmente con las demandas sociales que les son exigidas.

La siguiente tabla muestra el alto grado de protección de la superficie forestal:

Tabla 18 Superficie forestal protegida

% SUPERFICIE FORESTAL PROTEGIDA	Mallorca y Cabrera	Menorca	Eivissa	Formentera	ILLES BALEARS
FORESTAL ARBOLADO (%)	45%	49%	29%	48%	43%
FORESTAL DESARBOLADO (ha)	88%	73%	65%	87%	86%
Total forestal	54%	51%	31%	54%	50%

Fuente: IFN4, MAGRAMA

La principal amenaza para la superficie forestal la constituyen los **incendios forestales**, sólo en el año 2012 se producen 36 incendios y 111 conatos afectando a una superficie total de 404,66 hectáreas. Este dato reduce en un 82,55% las cifras alcanzadas en 2010 y 2011 cuando se produce dos de los incendios más importantes de la última década, ambos en la isla de Ibiza.

Investigación, innovación y formación en el sector agroalimentario y forestal

Con respecto al **grado de formación** alcanzado en el sector agrario se constata que el 86,67% de los jefes de explotación (Censo 2009, INE) sólo tienen formación práctica, siendo muy bajo el porcentaje de jefes de explotaciones con estudios universitarios agrícolas o formación profesional agrícola, un 1% y un 2,50% respectivamente. Estas cifras son muy similares a las que encontramos en el conjunto nacional; en todo caso, ponen de manifiesto la necesidad de seguir incidiendo en la mejora de la formación en el sector agrario.

Si analizamos el grado de cualificación por edad (ICC, EUROSTAT) comprobamos que el 41,2% de los gestores agrarios con menos de 35 años tienen formación agrícola básica y completa.

La oferta formativa asociada al sector agrario en Baleares se desarrolla en gran parte desde el **Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (IRFAP)**, adscrito a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. En concreto, se están llevando a cabo programas asociados con:

- La Formación agroambiental, de gestión de la explotación, de diversificación agraria y de tecnología de alimentos.
- Incorporación en el sector de jóvenes agricultores.
- Capacitación para la aplicación de productos fitosanitarios.

Además el IRFAP se encarga de promover y coordinar las actividades investigación, formación y de experimentación en los ámbitos agrario y pesquero y de transferir los resultados al sector.

Cabe señalar que la situación de crisis económica y ajuste presupuestario ha obligado a reducir la actividad de este centro, que se considera clave.

Para complementar las **actuaciones de formación** desarrolladas por el IRFAP, las Illes Balears cuentan con una **infraestructura destinada a formación e I+D+i amplia**, fundamentada en una red de entidades y organismos de entre los que cabe resaltar: los Servicios de Mejora Agraria (SEMILLA), dependientes de la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Territorio; o la Universidad de las Islas Baleares (UIB), especialmente su Escuela Politécnica Superior, entre otros.

Por otro lado, es notable la función que desempeñan las entidades que **cuentan con Servicios de Asesoramiento autorizados**, entre los que cabe mencionar las OPAS, determinadas asociaciones de productores, y algunos sindicatos agrarios (ASAJA, Unió de Pagesos, y UPA-AIA), así como las **oficinas comarcales** de la Administración Agraria Autonómica. Estas oficinas comarcales procuran un asesoramiento integral a los agricultores y ganaderos en todas las materias necesarias para el desarrollo de sus actividades entre ellas, las derivadas de los requisitos legales de gestión, condicionalidad, buenas condiciones agrarias y medioambientales, bienestar animal, prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, medidas de desarrollo rural, Directiva 2000/60/CE, diversificación, etc... Los equipos humanos de estas oficinas están compuestos por técnicos de diferentes especialidades (ingenieros agrónomos, ingenieros técnicos agrícolas, técnicos, veterinarios, etc...) de sobrada experiencia y conocimientos adecuados que cubren todos los ámbitos anteriormente señalados; así mismo y vista la importancia del buen funcionamiento de este servicios de asesoramiento, los profesionales de estos equipos reciben formación continua para garantizar la actualización de sus conocimientos a las necesidades de los demandantes de este servicio. Este servicio se viene ofreciendo desde hace más de treinta años y es el referente de los agricultores para conocer los cambios y novedades normativos de los ámbitos citados.

Esta red de entidades quedan englobadas, asimismo, en el denominado **Sistema de innovación de las Islas Baleares**, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Será sobre los anclajes de este Sistema donde se asienten las medidas que se implementen para servir a los objetivos relativos a la formación e I+D+i.

No obstante, es preciso señalar las limitaciones que tiene la investigación aplicada al sector agrario en la región. El esfuerzo en I+D se dirige, de forma lógica, a los sectores que tienen un mayor peso específico en la región, y en concreto al turismo. Existe también algo desarrollo vinculado a temas de medio ambiente y energía, y medio marino

Turismo rural y otras actividades complementarias

El **turismo constituye un sector determinante de la economía balear** que supone el 17,63% del PIB regional (según datos provisionales del INE de 2010 correspondientes a la hostelería en su conjunto) y el 66,76% del total de personas ocupadas (INE, 2012). El número de **plazas hoteleras** ofertadas durante 2012 según el INE asciende a las 188.402 de media a lo largo del año, lo cual supone el 13,15 % del total nacional.

En lo que respecta el **turismo rural** (INE, Encuesta de ocupación de alojamientos de turismo rural, año 2012) el número de plazas ofertadas asciende a 3.731 de media durante el año, el 2,62% de la media de plazas ofertadas en España durante 2012. El sector supone el 1,98% del total de plazas turísticas de Baleares.

Por otro lado, con respecto a la **demanda**, expresada en términos de número de pernoctaciones, el turismo rural supuso en el año 2012 un total de 705.184 pernoctaciones. En términos relativos, esto significa que el turismo rural en Baleares supone aproximadamente el 9,37 % del total de España. Si lo comparamos con la cifra total de visitantes que recibe Baleares a lo largo del año, estaríamos hablando de que el turismo rural supone aproximadamente el 1,73% del total de turistas que visitan las Islas. Esta cifra aún en apariencia limitada refleja que el turismo rural se ha abierto efectivamente hueco como sector económico a tener en cuenta.

El **turismo rural, y de forma específica el agroturismo¹², está estrechamente ligado con el medio rural en general y con el sector agrario en especial.** Asimismo, cabe destacar el importante papel que el paisaje forestal en concreto, y el medio natural en general constituyen de cara a la promoción de este tipo de turismo.

¹² Entendemos por agroturismo aquella modalidad de turismo rural en el que se produce un contacto directo con las actividades agrarias tradicionales, con el aprovechamiento de ambiente rural y el contacto con las manifestaciones culturales y sociales productivas.

En el caso del **agroturismo** el pagés asume nuevas funciones más allá de la producción de alimentos vinculadas con el sector terciario, así como con la conservación del patrimonio natural.

En la actualidad cabe señalar que, si bien el turismo rural estándar ha tenido un mayor desarrollo en Baleares no tanto el agroturismo como tal; y son pocas las explotaciones agrarias que consiguen mantener de forma simultánea una actividad turística (según el Censo del 2009 un 2,46% de total). Entre los motivos de este escaso desarrollo podemos encontrar la exigente normativa en materia urbanística vigente, que por el momento limita las posibilidades de los agricultores para alcanzar las condiciones requeridas.

A raíz de esto, y por el momento, el turismo rural se ha centrado en establecimientos de lujo ubicados en el medio rural que quedan muy lejos de la propuesta inicial de compatibilización de ambas actividades económicas: la agraria y el turismo.

Por último, cabe citar la presión-turística y urbanística asociada constituye en algunos casos un factor de riesgo para el resto de actividades del medio rural.

En definitiva, la ordenación de la oferta y la mejora de la demanda turística pasan por la necesaria atención a un turismo sostenible que potencie las sinergias con el sector agrario, agroindustrial y forestal

No obstante, cabe señalar que en las Islas Baleares, al contrario de lo que ocurre en muchas zonas rurales de Europa, la agricultura se convierte en sí en una actividad complementaria a promover, siendo la principal actividad de la economía regional el turismo.

Vista esta circunstancia, y a fin de potenciar que la actividad agraria deje de ser marginal, desde la Comunidad Autónoma se está impulsando un cambio normativo que permita a los titulares de las explotaciones agrarias desarrollar actividades complementarias a la agraria y diversificar sus rentas eliminando las trabas legales y administrativas que han lastrado su ejercicio hasta el momento.

Este cambio normativo, dará un nuevo impulso al sector primario balear e introducirá elementos innovadores como la posibilidad de desarrollar nuevas actividades en el medio rural como las agroestancias y agrorefugios,

la agricultura, el agroocio y agroterapia natural, la agroenergía y las actividades agroecuestres.

Estas nuevas actividades junto con aquellas más tradicionales como la transformación de los productos de la explotación agraria, el turismo rural o la venta directa propiciarán que la rentabilidad de las explotaciones no sea absolutamente dependiente de la actividad agraria y contribuirán a incrementar la pobre tasa de explotaciones que actualmente diversifican sus actividades.

Bloque III. Medio ambiente y clima

Territorio y usos del suelo

La **mayor parte del territorio balear está ocupado por cultivos o terreno agrícola** que ocupan un 44% según datos del MAGRAMA, SIGPAC-2011. Si a esto le sumamos el territorio ocupado por pastos arbolados y arbustivos, que asciende a un 29% del total, comprobamos que el 73% de la superficie del archipiélago está gestionada por el sector agrario, y un 15% adicional es superficie forestal. El resto del territorio queda repartido entre superficie catalogada como urbana y de infraestructuras, que supone el 8% del terreno, y superficie improductiva el 4%.

A continuación presentemos la distribución por Islas correspondiente a datos algo menos recientes de Corine Land Cover 2006 (datos empleados por la Comisión Europea en los ICC). Comprobamos que estos datos difieren bastante de los expresados previamente, correspondientes al SIGPAC, esto es principalmente debido a que el CLC considera los datos de pastos arbolados y arbustivos dentro de la clasificación de tierras forestales-

Tabla 19: Ocupación del suelo según Corine Land Cover en las Islas Baleares (2006)

Superficies	Mallorca	Menorca	Pitiusas
Artificiales	6,46 %	6,03 %	5,96 %
Agrícolas	58,56 %	57,43 %	50,19 %
Forestal y seminatural	34,08 %	35,87 %	42,14 %
Humedales	0,66 %	0,33 %	1,4 %

Fuente: Conselleria d' Agricultura, Medi Ambient i Territori

Con respecto a la **presión que sufre el suelo por los cambios de uso**, se puede analizar la evolución de los mismos mediante los datos que facilita la base Corine Land Cover. La tendencia en cualquier caso es clara, se está produciendo un aumento de suelo artificial, aunque a menor ritmo que en años anteriores (durante 1990-2000 incremento del 41,4%, frente al incremento del 2,41% durante el periodo 2000-2006).

En relación a las **zonas desfavorecidas**, de acuerdo con los criterios biofísicos establecidos en el Anexo III del reglamento 1305/2013 para la delimitación de las zonas desfavorecidas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento 1305/2013, la totalidad del territorio de las Islas Baleares es considerado como desfavorecido, el 99,40 % por limitaciones naturales y el resto del territorio por dificultades específicas.

Patrimonio natural y biodiversidad

La riqueza de la biodiversidad balear

Las Illes Balears manifiestan una **gran singularidad en términos de biodiversidad**. Este hecho está esencialmente ligado a su carácter insular, pero también a otros factores como la variabilidad climática el relieve, así como, la interacción del hombre con la naturaleza que es la protagonista del característico paisaje en mosaico que alterna bosques y pastos, rodeados de retícula de paredes secas, que se intercala con huertos y construcciones tradicionales, como los *Llocs* en Menorca, las *Cases de Possessió* en Mallorca y las *Cases pageses* o *Casaments* en Ibiza y Formentera.

Todo ello constituye un paisaje muy heterogéneo con un alto grado de diversidad biológica y una **alta presencia de endemismos, como:**

- ✓ Los **bosques de encina** (Alzinars balearics) que actualmente se observan principalmente en la Sierra Norte mallorquina y en las zonas más elevadas de Menorca, y que tienen un gran interés biológico debido, entre otras razones, a la singularidad de los taxones endémicos o subendémicos presentes en su sotobosque.
- ✓ Los **sabinares** (Juníperos phoenicea) que forman comunidades climáticas en puntos donde el viento y la sequedad del suelo son factores limitantes.

Por otro lado, según el Catálogo Nacional (2011) se han contabilizado un total de **318 especies protegidas** (275 especies de fauna y 45 de flora); de estas un total de 11 especies de fauna y 5 de flora se **encuentran en peligro de extinción**.

La Isla de **Mallorca es la que presenta un mayor número de especies protegidas** (89% del conjunto de especies protegidas en las Islas Baleares)

la siguiente es Menorca (69%), Ibiza (59%), Cabrera (51%) y Formentera (49%).

Además, tal y como muestra la siguiente tabla, existe un fuerte vínculo entre las especies protegidas y las distintas actividades propias del medio rural:

Tabla 20 Especies protegidas en vínculo con actividades del medio rural

% ESPECIES PROTEGIDAS CON VINCULO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MEDIO RURAL		
318 ESPECIES PROTEGIDAS EN LA ISLAS BALEARES	87%	Interés especial en el desarrollo del turismo rural
	40%	Dependen significativamente de buenas prácticas ganaderas
	40%	Dependen significativamente de buenas prácticas cinegéticas
	31%	Dependen de buenas prácticas agrícolas
	25%	Estrecha relación con buenas prácticas forestales

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Servicio de Protección de Especies.

A partir de los datos precedentes **deducimos que el abandono de la actividad agraria constituye en las Islas Baleares una fuerte amenaza para el mantenimiento de numerosas especies**

Las **razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción** incluidas en el Catálogo Oficial de Ganado de España se encuentran recogidas en el Anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas. La Tabla 21 muestra para 2011 por isla las razas en peligro de extinción:

Tabla 21: Razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción

Islas	2011
Mallorca	Cabra mallorquina
	Gallina mallorquina
	Caballo mallorquín
	Cerdo negro mallorquín
	Oveja mallorquina
	Oveja roja mallorquina
	Vaca mallorquina
Menorca	Caballo menorquín
	Gallina menorquina
	Oveja menorquina
	Vaca menorquina
Ibiza	Gallina ibicenca
	Cabra ibicenca
	Oveja ibicenca
Islas Baleares	Asno balear
Total (nº)	15

Fuente: Aplicación ARCA Catálogo de razas

Por otra parte, tal y como muestra la siguiente tabla, comprobamos que el progresivo abandono de la actividad agraria y ganadera en las islas ha traído consigo el aumento de las razas de animales domésticos en peligro de extinción

Al contrario, y como dato positivo se muestra un **aumento significativo de las variedades vegetales locales**. Así se contabilizaban 319 en 2008 y ha pasado a ser 507 en 2011 (Informe de coyuntura de Baleares, 2010-2011).

La multifuncionalidad de los agrosistemas

La actividad agraria tiene, como hemos visto, una gran importancia en el mantenimiento de la biodiversidad de las Islas y una gran incidencia sobre la conformación de paisaje del territorio balear.

Un importante porcentaje de la Superficie Agraria Útil forma parte de la Red Natura 2000 de las Islas Baleares, 10,4% según Eurostat, 2011, si bien la mayor parte de esta superficie corresponde a pastos permanentes, arbustivos y arbolados.

El 80,9% de la SAU, según datos de Eurostat 2007 corresponde con superficie dedicada a la agricultura extensiva.

Además del valor estético y ambiental, la actividad agraria es un componente esencial de la actividad económica de determinadas zonas y tiene una importante incidencia en el turismo balear.

Algunos **elementos relevantes con respecto a paisaje agrícola balear**:

- ✓ Tiene una **estructura en mosaico**, donde se diferencian los cultivos de frutales, mezclados o no con los cultivos herbáceos y pastos, salpicados de zonas improductivas que se alternan con extensas masas boscosas y sobre las que se diseminan las construcciones rurales, los abancalamientos, etc.
- ✓ Es un paisaje modificado que está en constante evolución dependiendo de la actividad agraria que se desarrolle. Por ejemplo, uno de los **paisajes más habituales y valorados es el almendro**, fruto de la sustitución de los viñedos que sucumbieron a la filoxera,
- ✓ Se diferencian **distintas unidades paisajísticas**, entre las que destacan:
 - Paisaje arbolado de regadío, como el valle de Soller.
 - Paisaje arbolado de secano tanto en las zonas llanas de la isla como en las zonas montañosas incluyendo los principales cultivos como son el algarrobo, el almendro, el olivo y la higuera en convivencia con los pastos en secano asociados con la ganadería, formando sistemas adehesados.
 - Paisajes cerealísticos, habitualmente de secano.
 - Paisajes de pastos, asociados con la ganadería, principalmente en Menorca.
 - Paisajes de producción hortícola, habitualmente de regadío.
 - Paisaje de la viña.
 - Paisajes intermedios, de transición.

La **evolución regresiva de la actividad agraria en Baleares** ha provocado importantes cambios en el paisaje rural de las islas y cambios en el uso del suelo, que no solo ha ido dirigido al aumento de superficie urbanizable sino que también se ha degradado a especies vegetales invasoras, alóctonas en muchos casos, que han aumentado el riesgo de incendios forestales.

En conclusión, la **actividad agraria se configura como un pilar esencial para el mantenimiento del territorio**; la necesaria rentabilidad de la actividad que desarrollan un elemento clave para el mantenimiento y la conservación del mismo.

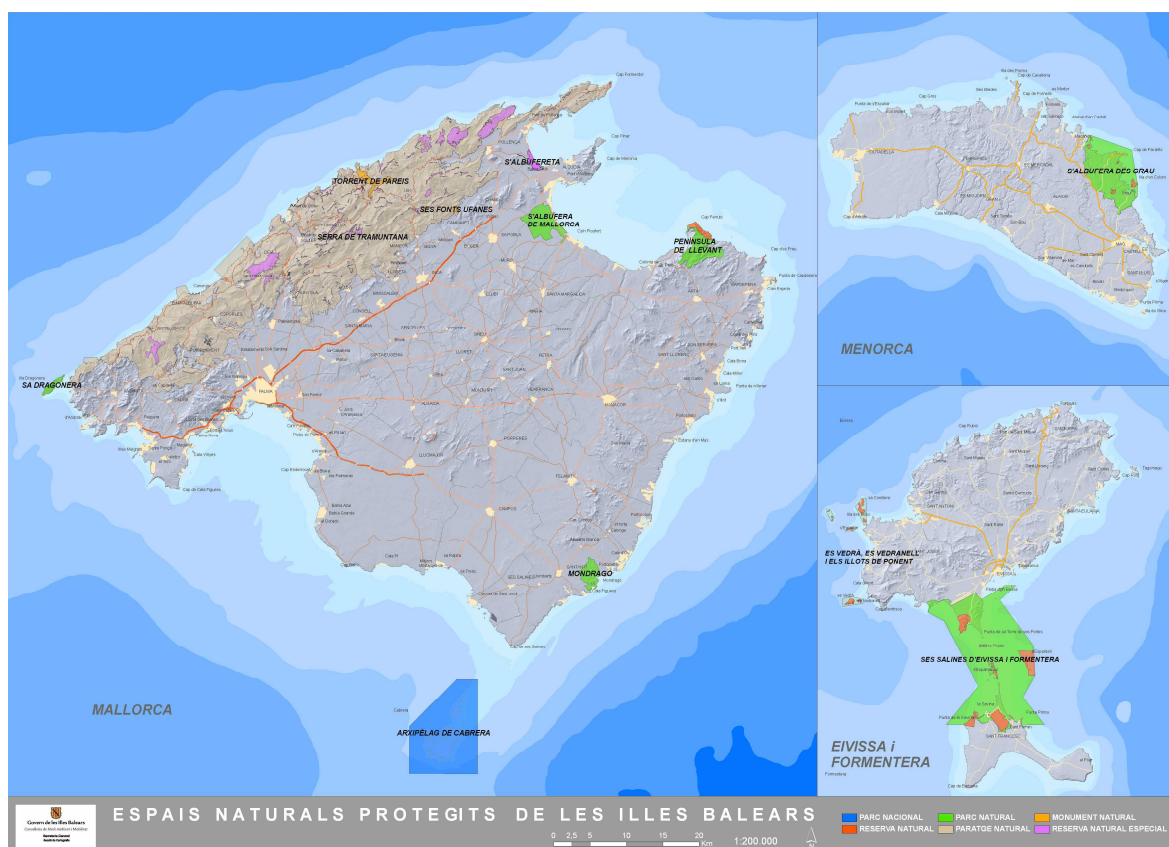
Zonas de Alto Valor Natural

En Baleares se definen como zonas de alto valor natural aquellas zonas que están bajo alguna de las figuras de protección definidas por los Planes Territoriales (AANP: Área de Alto Nivel de Protección, ANEI: Área Natural de Especial Interés y ARIP: Área Rural de Interés Paisajístico). Estas figuras de protección tienen su origen en la Ley 1/1991 de 30 de enero de Espacios Naturales Protegidos y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección (LEN) y la Ley 4/1989 de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna.

También se incluyen los espacios naturales protegidos que son las zonas de las Islas Baleares declaradas como tales en la forma prevista a la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), atendiendo su representatividad, singularidad, fragilidad o interés de sus elementos o sistemas naturales.

Se considera que estas figuras ya cumplen ampliamente la misión de designar las Zonas de Alto Valor Natural sin necesidad de introducir una nueva clasificación, dado que la designación de estas zonas se hace por causa de que atesoran valores naturales dignos de protección.

Ilustración 5 Espacios Naturales Protegidos de las Illes Balears (LECO)



Fuente: IBANAT.

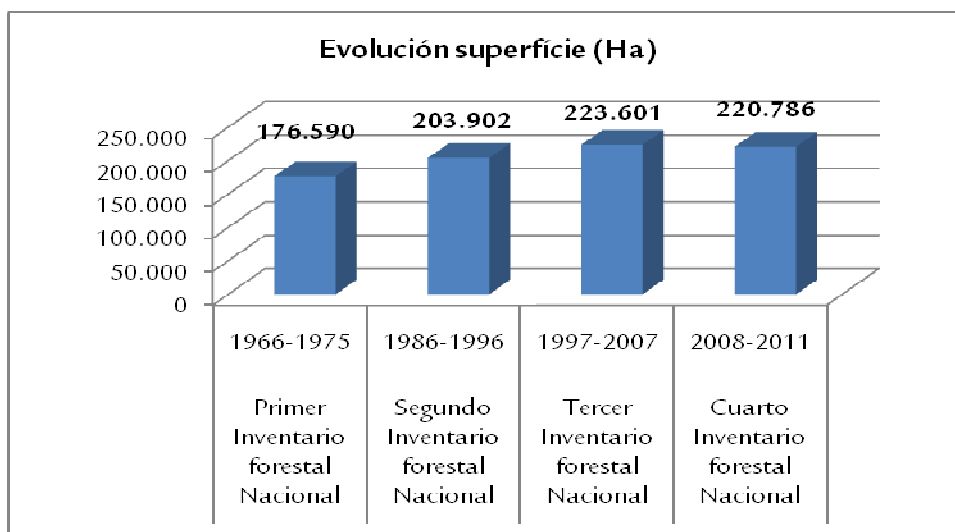
(<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M34&lang=CA&cont=21475>)

Los sistemas forestales

La superficie agraria se entrelaza con la forestal formando el mosaico agroforestal, tan característico del paisaje balear, **constituyendo otro elemento de riqueza**. Las siguientes informaciones completan las ya presentes en el bloque II del presente diagnóstico:

Los datos del Inventario forestal Nacional 4 (IFN 4, 2011) muestran que la superficie forestal asciende a 220.786 ha, registrando una ligera disminución con respecto al IFN3.

Gráfico 4 Evolución superficie forestal



Fuente: Inventario Forestal Nacional, año 2011

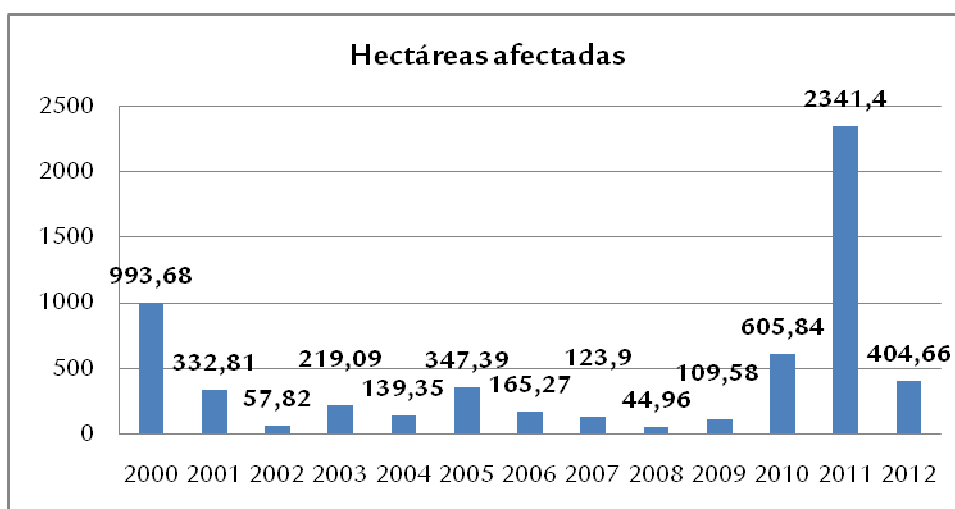
Sin embargo, este dato de superficie forestal, debe ser matizado ya que según los datos de la PAC del año 2012, sólo algo menos de la mitad de esta superficie es netamente forestal (101.403,43 Ha), siendo el resto (más de 120.000 Ha lo que supone el 54,42% de esta superficie), pastos arbolados y arbustivos.

Con respecto al estado de las masas forestales, medido a través de la densidad de copa o defoliación, la *Red Balear de Evaluación y Seguimiento de Daños en Masas Forestales* estima que en 2011 un 23,22% del total tiene buen estado fitosanitario (estado de defoliación medio). Dato algo inferior al registrado en el año 2010 (24,70%).

Otro elemento a destacar es la insuficiente ordenación de los montes baleares, tan sólo un **8% de la superficie forestal esta ordenada** (Inventario Nacional Forestal; datos de 2005).

La principal amenaza para la superficie forestal la constituyen los **incendios forestales**. En las Islas Baleares tanto el número de incendios forestales como la superficie total afectada, ha aumentado a lo largo de la última década, al contrario que lo ocurrido en el conjunto nacional.

Gráfico 5 Evolución de la superficie forestal quemada y el número de incendios forestales en las Islas Baleares (2001-2012)



Fuente: IBESTAT, *Estadísticas incendios forestales*.

En el año 2012 se produce un total de 147 incendios, de los cuales 111 son conatos (siniestros de menos de 1 hectárea) y los restantes 36 son incendios de más de 1 hectárea, afectando a un total de 404,66 hectáreas, cifra muy inferior a las registradas durante los años 2010 y 2011, en los que se producen dos de los mayores incendios que se han producido en las Islas Baleares, ambos en la Isla de Ibiza en el municipio de San Joan de Labritja.

El incendio que tuvo lugar en el año 2011, devastó una superficie de 1.443,19 hectáreas (61,64% de la superficie incendiada durante este año).

Dada la especial relevancia que tiene la superficie forestal y su combinación con la superficie agraria en las islas, el mantenimiento de estos espacios en buenas condiciones y la lucha contra los incendios forestales, a través del

uso de técnicas preventivas y de una óptima gestión de las masas forestales, se configura como un elemento clave.

Espacios protegidos Red Natura 2000 (Ley 42/2007)

La superficie total Red Natura de las Islas Baleares asciende a **222.400,8 hectáreas** (representa el 1,53% del total de superficie Red Natura 2000 de España, según el Anuario Estadístico MAGRAMA), de las cuales el 50,48% son terrestres y el restante 49,52% son marinas. La **superficie Red Natura terrestre representa un 22,9%** de la superficie del conjunto balear (Eurostat y MAGRAMA; 2011) inferior al porcentaje que representa Red Natura 2000 en el conjunto nacional (27,2%).

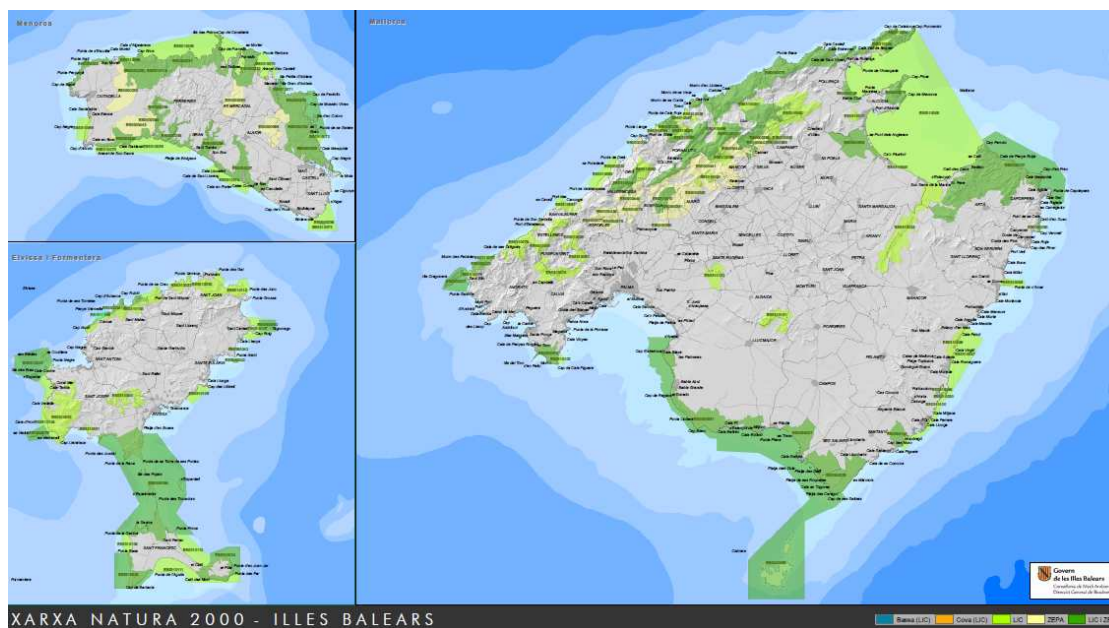
La Red Natura 2000, está constituida por dos **tipos de espacios (un mismo espacio puede formar parte de la red a la vez como ZEPA y como LIC)**. **La superficie total LIC es de 203.378,8 hectáreas y la superficie total ZEPA de 139.469,4 hectáreas**. En cuanto a la superficie terrestre en Red Natura 2000, queda distribuida de la siguiente forma en cada una de las Islas:

Tabla 22: Superficie terrestre Red Natura 2000 en las Islas Baleares 2011.

ISLA	LIC		ZEPA		Red Natura 2000	
	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%
Eivissa	10.438,66	10,91%	2.532,61	2,90%	10.438,66	9,11%
Formentera	3.055,01	3,19%	3.036,86	3,47%	3.055,01	2,67%
Mallorca y Cabrera	62.025,73	64,85%	55.072,57	62,99%	73.826,15	64,46%
Menorca	20.125,10	21,04%	26.785,21	30,64%	27.208,73	23,76%
ISLAS BALEARES	95.644,49 (154 LIC)		87.427,26 (54 ZEPA)		114.528,55	

Fuente: MAGRAMA 2011.

Il·lustració 6 Espacios Red Natura 2000. Islas Baleares¹³



Fuente: Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori (www.xarxanatura.es)

Con respecto a la **ordenación de los espacios Red Natura** se constata que sólo una parte cuenta con **Planes de Gestión¹⁴** por el momento, a este respecto hay que decir que en estos momentos, se está trabajando en la redacción de los Planes de Gestión (con financiación en el marco del PDR 2007-2013) del resto de zonas pendientes para completar la ordenación de estos espacios.

Espacios naturales protegidos (Ley 4/1989)

La superficie que ocupan los Espacios Naturales Protegidos es de **99.856,66 hectáreas** (representa el 1,4% del total de Espacios Naturales Protegidos de España), de las cuales 74.255,62 hectáreas son terrestres y las restantes 25.601,14 hectáreas son marinas.

La **superficie de Espacios Naturales Protegidos terrestre representa un 14,87%** de la superficie del conjunto balear, inferior al porcentaje que representa Red Natura 2000 en el conjunto nacional (27,2%).

¹³ <http://www.xarxanatura.es/>

¹⁴ Planes de Gestión Red Natura 2000 existentes: Sa Dragonera, Área Marina del Sud de Menorca, Anxipèlag de Cabrera, Secció Àrea Costanera de Migjorn de Mallorca, D'Addaia a s'Albufera i s'albufera des Grau, Área marina del Nord de Menorca, Muntanyes d'Artà, Badies de Pollença i Alcúdia, Cap de Barbaria, Cap Enderrocat-Cap Blanc, Es Vedrà-Vedranell, La Mola, Llevant de Mallorca, Illots de Ponent d'Eivissa, Tagomago.

A continuación se citan los Espacios Naturales Protegidos en cada una de las Islas:

Tabla 23: Superficie de Espacios Naturales Protegidos en las Islas Baleares (2010-2011)

Isla	Espacios Naturales Protegidos en las Islas Baleares (2010-2011)	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)	TOTAL
Mallorca	Parque Nacional del archipiélago de Cabrera	1.316	8.705	10.022
	Paraje Natural de la Serra de la Tramuntana	61.961	1.123	63.084
	Reservas Naturales Integrales de la Serra de la Tramuntana	58	0	58
	Reservas naturales especiales de la sierra de Tramuntana	3.455	0	3.455
	Monumento Natural del Torrent de Pareis	446	0	446
	Monumento Natural de les Fonts Ufanes	50	0	50
	Parque Natural de la Albufera de Mallorca	1.646	0	1.646
	Parque Natural de Mondragó	750	0	750
	Parque Natural de la Dragonera	274	0	274
	Parque Natural de la península de Llevant y reservas naturales del Cap Farrutx y Cap des Freu	1.672	0	1.672
Reserva Natural especial de la Albufereta	211		211	
TOTAL MALLORCA		67.832	9.828	77.660
Menorca	Parque Natural y Reservas Naturales de la Albufera des Grau	3.438	1.745	5.184
TOTAL MENORCA		3.438	1.745	5.184
Ibiza y Formentera	Parque Natural de Cala d'Hort, Cap Llentrisca i Sa Talaia y reservas des Vedrà y des Vendranell y dels illots de Ponent	233	0	233
	Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera	2.753	14.028	16.781
TOTAL IBIZA Y FORMENTERA		2.869	14.028	17.013
ISLAS BALEARES		74.255,65	25.601,4	99.856,66

Fuente: Institut Balear de la Natura, Consejería de Agricultura, Medi Ambient y Territori del Govern de las Illes Balears

La mayor superficie de Espacios Naturales Protegidos se encuentra en Mallorca, isla con mayor porcentaje de espacio protegido frente a la superficie total.

En cuanto a la ordenación de los recursos naturales, más de la mitad de los Espacios Naturales cuentan con su propio **Plan de Ordenación**¹⁵. Asimismo, cuatro de estos espacios, cuentan con **Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)**: Parque Nacional Maritimoterrestre del archipiélago de la isla de Cabrera, del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera, del Parque Natural S'Albufera de Mallorca, y del Parque Natural de sa Dragonera.

Otras figuras de protección

La Isla de Menorca fue declarada por la UNESCO en 1993 **Reserva de la Biosfera** atendiendo al alto grado de compatibilidad conseguido entre el desarrollo de las actividades económicas, el consumo de recursos y la conservación de un patrimonio y de un paisaje que ha mantenido, y sigue manteniendo una calidad excepcional. Se trata de un territorio intensamente humanizado con un **paisaje rural tradicional muy rico** que aloja hábitats muy diversos y a la par característicos del mediterráneo.

El territorio de una reserva natural se divide en tres zonas según su nivel de protección:

- ✓ La zona núcleo: es la zona de la Reserva con la máxima protección legal, que debe asegurar la protección a largo plazo de la biodiversidad in situ, coincidiendo con el Parque Natural de Álbufera des Grau.
- ✓ La zona de amortiguación: es la zona en donde solo se pueden realizar actividades compatibles con la protección de la zona núcleo de la Reserva, coincidiendo con las Áreas Naturales de Especial Interés (ANEIs), con los encinares protegidos y con otros elementos de protección establecidos por el Plan Territorial insular.

¹⁵ Planes de Ordenación existentes: Parque Nacional Maritimoterrestre del archipiélago de la isla de Cabrera, del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera, del Parque Natural de s'Albufera des Grau, del Parque Natural de la Serra de la Tramuntana, de la Reserva Natural de S'Albufereta, del Parque Natural de Mondragó, del Parque Natural de sa Dragonera, del Parque Natural de la Península de Llevant y de las Reservas naturales des Vedrà, es Vedranell i els illots de Ponent).

- ✓ La zona de transición: es la zona centrada en apoyar la función de desarrollo socioeconómico de la Reserva y abarca el resto del territorio insular.

En La Isla de Ibiza, en el año 1999, fue declarado por la UNESCO, Patrimonio de la Humanidad debido a su gran valor natural y cultural, el recinto amurallado de Dalt Vila, por considerarlo la fortaleza costera mejor conservada del Mediterráneo, los barrios de extramuros de la Marina, sa Penya y es Soto, los cercanos y antiguos huertos de ses Feixes, el poblado fenicio de sa Caleta y la necrópolis de Puig des Molins, al que se unen también las praderas de posidonia oceánica que rodean la isla y que son responsables de la pureza y transparencia de sus aguas.

La **Serra de Tramuntana de la Isla de Mallorca** ha sido declarada recientemente por la UNESCO, como Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad 2011, con su larga cordillera con elevaciones que superan los 1000 m, su abundante vegetación y sus magníficos paisajes tanto de montaña como marinos que hacen que sea una zona única

Áreas de Especial Protección

En las Islas Baleares existen otras dos figuras de protección:

- ✓ las Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI): que engloban un total de 169.124 ha (el 68,39% concentrado en Mallorca)
- ✓ las Áreas Rurales de Interés Paisajístico (ARIP): 26.570 hectáreas concentradas en su mayor parte en la Isla de Mallorca (78,59%)

Se trata de figuras de protección urbanística que tienen una esencial importancia en la conservación de estos espacios.

Tabla 24: Áreas de especial protección en las Islas Baleares; 2003

ISLAS	Superficie total	Término	Islotes	Total ANEI*	Total ARIP**	Encinares
ILLES BALEARS	518.382	516.119	2.263	169.124	26.570	22.330
Mallorca	383.589	381.918	1.671	115.676	20.882	16.884
Menorca	69.440	69.286	154	30.474	576	5.446
Eivissa	57.104	56.860	244	19.502	5.112	-
Formentera	8.249	8.055	194	3.472	-	-

Fuente: Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT)

Nota:

(*) Incluye la superficie de los espacios definidos en la LEN, islotes y superficie de encinares.

(**) Incluye la superficie de los espacios definidos en la LEN.

4) (ARIP) Área rural de interés paisajístico

5) (ANEI) Área natural de especial interés. En Eivissa y Formentera ANEI incluye los islotes.

6) Superficies de términos e islotes obtenidos a partir del MTB 1:5000.

7) Superficies de la LEN obtenidas a partir de su delimitación precisa sobre el MTB 1:5000.

8) Superficies de encinares obtenidas a partir de la delimitación oficial sobre el MTB 1:5000 (BOIB núm. 149 del 13-12-2001).

Calidad y disponibilidad de recursos hídricos en las Islas Baleares

La información que se presenta en este apartado es coherente y acorde con el **nuevo Plan Hidrológico de las Illes Balears aprobado** mediante el Real Decreto 684/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears, será el documento que regirá la preservación y el dominio público hidráulico de las islas en los próximos años.

Las Illes Balears **no cuentan con cursos de agua permanentes**, siendo sus aguas corrientes, denominadas *torrents*, esporádicas, como consecuencia de las bajas precipitaciones y un roquedo que favorece las infiltraciones. Estas dos características determinan que la cantidad de aguas subterráneas sea muy superior a las superficiales (**80% masas subterráneas**) siendo estas vitales para el desarrollo socioeconómico balear.

Tabla 25: Estimación de la proporción de agua en función de los recursos utilizados (2008)

ISLAS	Acuíferos	Embalses	Desalada	Regenerada	Total
Mallorca	180,9	7,2	20,25	21,2	229,55
Menorca	20,33		0	1,26	21,59
Ibiza y Formentera	21,98		5,21	0,3	27,49
ISLAS BALEARES	223,21	7,2	25,46	22,76	278,63
	80,11%	2,58%	9,14%	8,17%	100,00%

Fuente: Informe de estado del medio ambiente 2008-2009

Esta escasez de recursos disponibles, motivado por un ciclo de precipitaciones anormalmente escasas y el elevado consumo de agua por parte de la población y el sector turístico, principalmente concentrado en los meses de verano, ha provocado una **sobreexplotación de algunos acuíferos**,

que ha afectado tanto a la cantidad, como a la calidad de agua ya que es responsable en parte de la intrusión marina

No obstante, a partir del año hidrológico 2001-2002, las precipitaciones han sido superiores a las medias, dejando atrás las frecuentes sequías de los años 90. El resultado es que los **niveles de agua de los acuíferos van subiendo progresivamente** (aparte de las oscilaciones estacionales), especialmente en Mallorca, donde los acuíferos son más extensos y algunos de ellos independientes del mar. De acuerdo con el Plan Hidrológico, todas las masas de agua tendrán un buen estado en el horizonte de 2027. Tan solo 3 masas de agua en Mallorca, y especialmente por razones socioeconómicas se ha caracterizado como excepcionables de acuerdo con la directiva marco del Agua.

Tabla 26: Estado de las masas de agua en las Islas Baleares; Plan Hidrológico 2013

	Número de masas de agua	Masas de agua en buen estado 2009	Masas de agua buen estado 2015	Masas de agua buen estado 2021	Masas de agua buen estado 2027	Masas de agua excepcionables
Mallorca	65	27	22	7	6	3
Menorca	6	1	1	2	2	
Ibiza y Formentera	19	8	5	2	4	
ISLAS BALEARES	90	36	28	11	12	3

Fuente: elaboración propia a partir Plan Hidrológico de las Illes Balears 2013; Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

Tabla 27: Evolución de la estimación media anual de las reservas hídricas subterráneas de la Isla de Baleares (%)

ISLA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Mallorca	43,40	49,91	45,29	46,43	47,05	50,85	53,17	65,69	75,21	59,12
Menorca	44,89	52,78	49,11	43,10	53,03	55,46	59,01	63,96	62,43	62,27
Ibiza	49,22	49,34	47,49	57,63	69,80	61,07	53,58	60,25	56,76	49,39

Fuente: Informe estado del medio ambiente en Baleares 2010-2011; Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

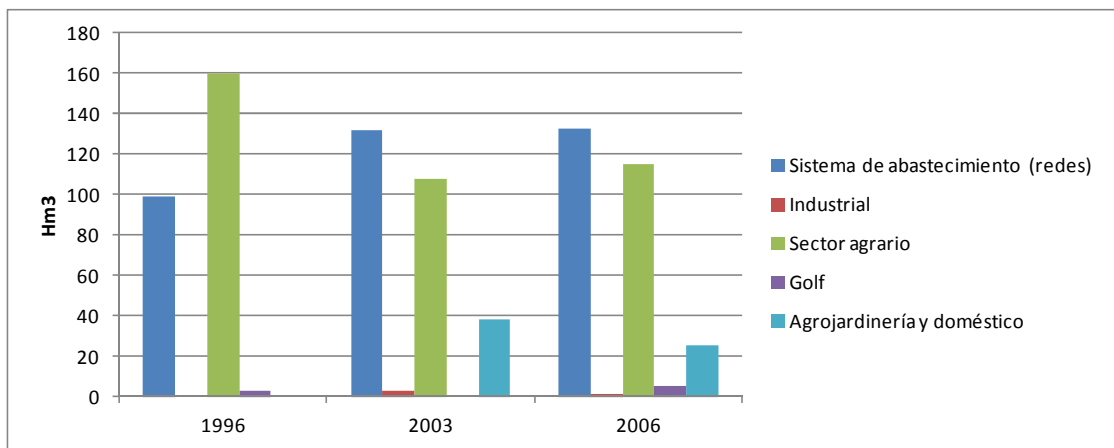
Además, en los últimos años se ha producido una disminución de la presión sobre los acuíferos motivada por **el aumento progresivo del uso de agua**

desalada y reutilizada, que posibilita en determinadas masas de agua nuevas concesiones para regadío agrícola

El sector que mayor consumo de agua hace es el domestico (47,64%), que se concentra principalmente en los meses de verano debido a la fuerte presión del turismo, seguido de la agricultura (41,26%)¹⁶.

En el siguiente gráfico se observa cómo a partir del año 1996 se dispara el **consumo doméstico** que pasa a ocupar la primera posición en el consumo de agua.

Gráfico 6: Evolución del consumo de agua por sectores (1996-2006)

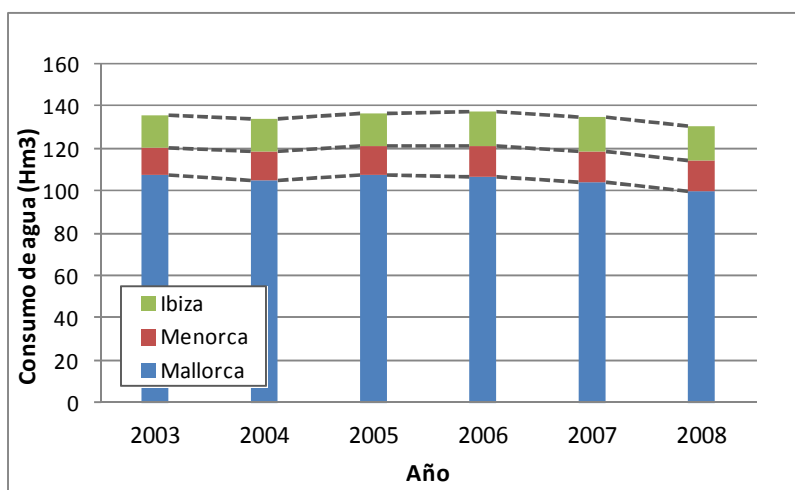


Fuente: Informe de Estado del medio ambiente balear 2010-2011

El siguiente gráfico muestra no obstante que en términos absolutos el consumo ha disminuido en los últimos años (-4,87 Hm3 2003-2008) tal y como se aprecia en el Informe de estado del medio ambiente en Baleares 2010-2011, debido a los descensos registrados en Mallorca, ya que en las restantes Islas se aprecian ligeros aumentos.

¹⁶ Informe de estado del medio ambiente Balear 2008-2009; datos de 2006.

Gráfico 7: Evolución del consumo de agua en el sector doméstico (2003-2006)

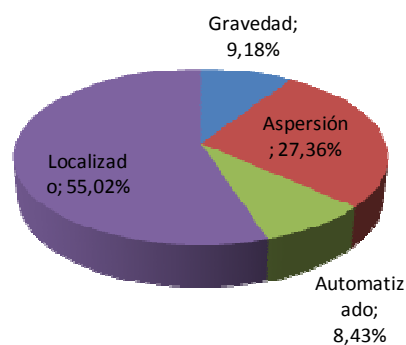


Informe de Estado del medio ambiente balear 2010-2011

En el año 2010, según muestran datos aportados por el INE, en la Encuesta sobre suministro y saneamiento del agua, el consumo por habitante en las Illes Balears es el menor de toda España (121 litros por habitante), mientras que es la Comunidad Autónoma con mayor coste unitario de agua (2,69 euros por m³).

En cuanto al **consumo de agua agrario**, como se ha visto en el Gráfico 6 se ha ido reduciendo a lo largo de las últimas décadas, debido en primer lugar la disminución de la superficie de regadío pero también uso cada vez más eficiente de agua de riego, (aumento de riego por goteo y disminución del riego a manta que registra mayores pérdidas (principalmente por escorrentía))

El porcentaje de SAU en regadío es muy baja (6,8% del total) y está esencialmente destinada a cultivos herbáceos y frutales (Eurostat; 2011). Ésta disminuye considerablemente en la última década.



El 82,38% de la superficie regable se utiliza bajo riego eficiente (goteo y aspersión), tal y como refleja el gráfico contiguo (ESYRCE; 2012).

El creciente uso de recursos no convencionales como el **agua desalada**, que en Ibiza y Formentera se ha incrementado notablemente durante los últimos

años (incremento del 30%¹⁷ en el volumen de agua desalada durante el periodo 2006-2011).

El creciente **aumento global del volumen de agua regenerada**, que se debe fundamentalmente al incremento en la Isla de Mallorca, en la que el agua regenerada es la segunda fuente de recursos, representando el 9,2% del volumen total de agua consumida (Informe de estado del medio ambiente 2008-2009).

Por otra parte, la cantidad de agua depurada con tratamientos terciarios ha aumentado considerablemente en los últimos años, pasando del 45% en 2008 al 79% en 2010 (Informe de estado del medio ambiente 2010-2011).

Este incremento de recursos, se ha visto acompañado por el desarrollo de un plan de infraestructuras para la regulación y aprovechamiento de estos efluentes para el uso agrícola, que ha venido siendo desarrollado por las Administraciones Estatal y Autonómica hasta la fecha y que han supuesto el desarrollo de nuevas redes de distribución, así como la modernización de algunas de las ya existentes.

En relación a las nuevas redes, cabe señalar la creación de las redes de riego de la isla de Formentera, de Es Mercadal, Es Castell y Ciutadella en Menorca, y en Mallorca redes como la de Algaida-Monturi, la de Santa Maria, la de Ariany- Petra- Sineu, la de Inca, la de Capdepera, la de Artà, la de Paguera, la de Cala Millor o la de Alaró-Consell, entre otras.

Todas estas infraestructuras pueden dar servicio a más de 2.000 Ha de nuevos regadíos con aguas regeneradas, aunque por el momento su aprovechamiento es muy inferior al potencial.

Con respecto a la **contaminación del agua** cabe señalar que para el año 2015, de acuerdo con el Plan Hidrológico de las islas baleares se espera que el 71,1 % de las masas de agua estén en buen estado y todas las masas de agua no excepcionables tendrán buen estado en el año 2027.

Esta problemática, que se destaca en el punto 5 de este Informe está en parte motivada por el desarrollo urbanístico y la concentración de población

¹⁷ Calculado a partir de información presente en el Informe de estado del medio ambiente en Baleares 2010-2011.

en los meses de verano en determinados puntos del territorio. Así pues, según datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, se identifican 7 puntos especialmente conflictivos, bien por problemas de intrusión marina o bien por contaminación por nitratos, de los cuales tres, se sitúan en la **zona de la Bahía de Palma**, que aglutina aproximadamente el 60% del consumo total de agua para abastecimiento de Mallorca y el 50% del total de las Islas Baleares.

Con respecto a la incidencia de la contaminación por nitratos cabe destacar que en determinadas zonas la **concentración de nitratos en aguas subterráneas** exceden los valores máximos admisibles por normativa, siendo el incompleto tratamiento de las aguas residuales uno de los problemas medioambientales más significativos. Así pues, el territorio **designado como zona vulnerable** por el Decreto 116/2010 ha ampliado la superficie de zonas vulnerables en respuesta a los requerimientos de la Comisión sobre el incumplimiento de la Directiva 91/76/CEE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas ante la contaminación producida por nitratos de origen agrario. Así pues se designan las siguientes zonas vulnerables:

- ✓ En la Isla de Mallorca las siguientes unidades hidrogeológicas: 18.05 ‘Almadrava’; 18.11 ‘Pla Inca - Sa Pobla’; 18.14 ‘Pla de Palma’; 18.18 ‘Manacor’; 18.21 ‘Llucmajor - Campos’.
- ✓ En la Isla de Menorca la siguiente unidad hidrogeológica: 19.01 ‘Migjorn’.

Cabe señalar que se aprecia un **descenso en la cantidad de toneladas de nitrógeno vertidas por la agricultura y ganadería balear** motivado por la progresiva adopción de prácticas agrarias ambientalmente sostenibles. Los últimos datos disponibles, muestran que la agricultura y ganadería balear vierte anualmente 6,4 (77,55% proceden de la Isla de Mallorca) y 8 millones de toneladas de nitrógeno respectivamente (Estudio del Sector Agrario Balear para definir las estrategias a seguir para posibilitar su supervivencia 2007).

También se ha de destacar como hito importante la aprobación del programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación a la contaminación de nitratos de origen agrario (Resolución del conseller d’Agricultura, Medi Ambient i Territori de 5 de noviembre de 2013, BOIB núm. 159 de 19 de noviembre de 2013), que incluye toda una serie de

buenas prácticas a aplicar por los agricultores de las zonas afectadas con el fin de prevenir la contaminación de las aguas continentales y litorales, proteger la salud humana, el medio natural y los ecosistemas salvaguardando también la actividad agraria responsable.

En conclusión, entre las posibles vías para disminuir la presión sobre los recursos hídricos se destacan:

- Mejorar la depuración de las aguas residuales
- Aprovechar el potencial de aguas regeneradas. Según la Encuesta sobre el suministro y saneamiento del agua (INE; 2010) en las Islas Baleares, tan solo el 34,06% del volumen total de aguas residuales se reutilizan con fines agrarios, existiendo un margen de mejora muy amplio, que puede ser una solución para la agricultura de regadío.
- Continuar fomentando el uso eficiente y racional de fertilizantes y fitosanitarios en el sector agrario.
- Continuar mejorando la eficiencia del uso de agua: tanto en el ámbito agrario como en el conjunto del abastecimiento

Descripción de la calidad del suelo

La **superficie afectada por la erosión** o la desertificación no ha variado apenas en los últimos años, tal y como se observa en la siguiente tabla se produce un **ligero incremento en la superficie con riesgo de erosión alta y media**. La mayor parte de la superficie sigue presentando **una erosión moderada (72,7%)**, esto no implica que no haya problemas de erosión sino que las hay concentradas en zonas puntuales

Tabla 28: Evolución de la proporción de superficie según niveles de erosión

Clasificación erosión	2003 Inventario Nacional de Erosión del Suelo	2010 Perfil Ambiental de España para las Islas Baleares
Alta (> 25 t/ha.año)	9,2%	9,7%
Media (10-25 t/ha.año)	12,99%	13,69%
Moderados (5-10 t/ha.año)	76,62%	72,7%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Inventario Nacional de Erosión del suelo de 2003 y del Perfil Ambiental de España 2010.

La pérdida de suelo generada por la **erosión hídrica superficial de tipo laminar** es especialmente relevante, por su influencia en la degradación de

los ecosistemas, la pérdida de suelo agrícola productivo y la alteración de los procesos hidrológicos. Dentro de las causas de este tipo de erosión puede estar el factor humano, a través del laboreo en pendiente, la aplicación de malas prácticas agrarias, deforestación, etc.. Según datos proporcionados por Eurostat (2006), se estima esta erosión en un total de **2,6 toneladas de suelo por hectárea al año, lo que supone el 1,2% de la superficie agraria**, frente al 7,4% que afecta al conjunto nacional.

En cuanto a los procesos de desertificación, según el Programa Nacional de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, la **superficie de suelo con riesgo de desertificación** en las Islas Baleares era en 2008 de un **23,07%**, esto constituye un problema para las islas aunque de menor dimensión que el existente en media en el contexto nacional.

A partir de los elementos anteriores se deduce que el fomento de prácticas agrarias dirigidas a la conservación del suelo, a mantener la lucha contra los incendios y a seguir reduciendo las pérdidas de agua por escorrentía son elementos clave a considerar.

El **uso de productos fitosanitarios** también puede ser otro factor que amenace la calidad de los suelos baleares. En este sentido, según el Anuario Estadístico del MAGRAMA de 2009 (en los avances de 2012 no se ha actualizado este dato, correspondiendo a esta fecha el último dato disponible), el consumo de productos fitosanitarios durante el año 2007 en las Islas Baleares fue el siguiente:

Tabla 29: Consumo de productos fitosanitarios (kg/ha), 2007

	Consumo fitosanitarios (Kg./ha)				
	Fungicidas	Herbicidas	Insecticidas	Otros	Total
Baleares	5,2	1,0	6,5	0,7	13,4
España	6,5	3,6	5,3	2,5	17,9

Fuente: elaboración propia a partir del Anuario Estadístico del MAGRAMA

Energía

El proceso de suministro eléctrico en las islas Baleares, **está determinado por el hecho insular**. El sistema eléctrico balear está configurado por dos pequeños subsistemas: Mallorca-Menorca e Ibiza-Formentera. El pequeño tamaño y el aislamiento histórico de estos subsistemas **impiden unos índices de estabilidad y calidad del servicio** equivalente a los del sistema eléctrico

peninsular. Por ello, en 2008 se aprueba la Planificación de los sectores de la electricidad y gas 2008-2016, a través del cual se prevé la unión de estos dos subsistemas eléctricos y del archipiélago con la península a través de enlaces submarinos. En la actualidad las Islas Baleares ya gozan de estas conexiones. Por otra parte, el balance energético de las Islas Baleares se caracteriza por una **dependencia energética casi absoluta de fuentes externas**, siendo la autosuficiencia energética vía fuentes convencionales mínima debido a la ausencia de recursos petrolíferos o eléctricos propios, lo que unido a la **fuerte volatilidad de los precios** energéticos y a la inseguridad de abastecimiento a nivel mundial, provoca una fuerte incertidumbre sobre el abastecimiento energético **del conjunto insular**.

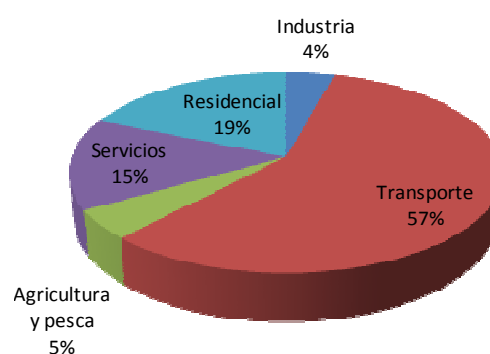
En general, tal y como muestra la siguiente tabla, el consumo de energía primaria en las Islas Baleares sigue una **tendencia a la baja** desde que comenzó la crisis.

Tabla 30: Serie temporal del consumo de energía renovable

Combustible	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Carbones y coque de petróleo	773.554	741.055	723.360	772.539	784.1940	779.388
Residuos sólidos urbanos	50.526	57.243	45.930	57.838	53.346	75.284
Biomasa	31.180	33.292	34.158	32.608	33.827	33.483
Gases licuados de petróleo	141.409	132.283	129.577	139.859	115.489	154.182
Productos petrolíferos ligeros	1.716.436	1.843.181	1.920.375	1.808.003	1.708.664	1.601.125
Productos petrolíferos pesados	304.486	292.355	278.157	272.651	234.803	257.071

Fuente: Informe de estado del medio ambiente en Baleares 2010-2011

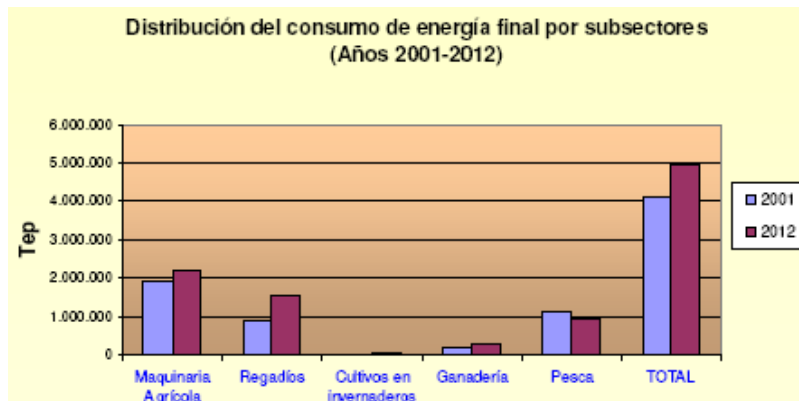
La distribución del **consumo de energía** por sectores, muestra una tendencia clara de disminución en los consumos en todos los sectores salvo en el residencial, que incrementa un 12% durante 2008-2010. El transporte sigue siendo el sector que más energía consume y el sector agrario el que



menos junto con el industrial.

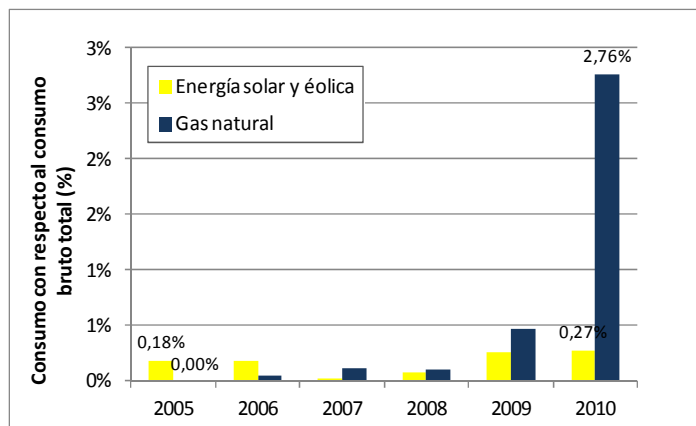
En concreto, en **el sector agrario**, si se analiza el consumo de energía se observa que el mayor porcentaje de consumo se corresponde con la **maquinaria agrícola y los sistemas de riego** y por ello son los campos, donde se centra el esfuerzo para **introducir criterios de eficiencia** (ver Gráfico 8:). Existe un potencial de ahorro por la modernización de maquinaria agrícolas y por el cambio de sistemas de riego por aspersión a riego localizado y otras actuaciones, entre otras medidas.

Gráfico 8: Distribución y previsión del consumo de energía final por subsectores (Años 2001-2012)



Fuente: Estudio del sector agrario Balear para definir las estrategias a seguir para posibilitar su supervivencia 2007 (E4-Plan de Acción 2005-2007)

El consumo de gas natural durante el año 2010, **registra un aumento considerable**, que se debe a la entrada en funcionamiento del Gaseoducto Península-Baleares en julio de 2009. Por otra parte, cabe destacar el aumento paulatino de las energías renovables.



Por otro lado el **consumo de energías renovables también registra un fuerte incremento** durante los últimos años (de acuerdo con el último Informe de estado del medio ambiente en Baleares disponible correspondiente a los años 2010-2011).

Asimismo, se constata un **aumento considerable en la producción de energías renovables** con respecto a la tendencia que había hasta el año 2009, que se debe principalmente a la **valorización de los residuos sólidos urbanos** que en 2010 respecto a 2005 aumentó un 49% (correspondiente el 41% de este aumento a los años 2009 a 2010) y al **aumento de energía renovable y eólica**.

En 2010 la generación de energías renovables se concentró en **los residuos sólidos urbanos (64%) y la biomasa agrícola y forestal (29%)**, siendo todavía baja la producción de energía eólica y solar (7%), que sin embargo tiene un alto potencial en la Isla, debido a la presencia de persistentes vientos y largas horas de sol. El principal freno al mayor desarrollo de la energía eólica en Baleares es que las zonas de alto interés eólico suelen coincidir en muchos casos con zonas de alto valor ecológico.

Tabla 31: Energía

TIPOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2005 (%)
Energía primaria (TEP)	3.023.086	3.106.753	3.135.572	3.078.856	2.951.670	2.991.047	-2,36%
RSU (TEP)	50.526	57.243	45.930	57.838	53.345	75.284	49%
Biomasa	31.180	33.292	34.158	32.608	33.827	33.483	7,39%
Energía solar y eólica	5.494	5.748	648	2.298	7.428	8.094	47,32%
Total renovables	87.200	96.283	80.736	92.744	94.601	116.861	34,01%
Energías renovables con respecto a la primaria %	2,88	3,1	2,57	3,01	3,2	3,91	35,76%
Nivel de dependencia %	97,12	96,9	97,43	96,99	96,8	96,09	-1,06

Con respecto al vínculo energías renovables- sector agrario: cabe mencionar que el **aprovechamiento de la biomasa**, tanto como residuo agrícola y forestal como incluso los propios cultivos energéticos repercute en incrementos de renta agraria y en mejoras ambientales. En cuanto a los **biocombustibles**, destacar que la existencia en Mallorca de una planta de

Biodiesel industrial, aunque la materia prima empleada no es de origen agrario.

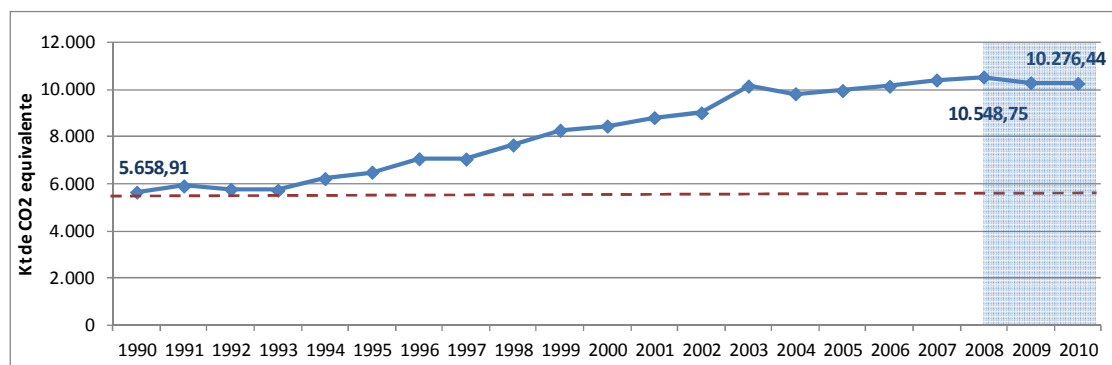
Cambio climático

La insularidad y la peculiaridad propia del mar mediterráneo hacen que las Islas Baleares sean una región **especialmente vulnerable ante los efectos del cambio climático**. Por otra parte, el hecho de ser un territorio limitado, hace que el margen de maniobra también sea asimismo limitado.

Con la intención de dar respuesta al mayor número posible de incertidumbres, el Gobierno de las Islas Baleares **ha elaborado la Estrategia Balear de Cambio Climático 2013-2020**. Uno de los hitos de la estrategia es la **adaptación al cambio climático** y como objetivos se definen algunos como **apostar por la investigación**, para aumentar el conocimiento sobre otros efectos del cambio climático (fenómenos meteorológicos extremos, especies invasoras, recursos hídricos, etc.).

Los últimos datos registrados por la Dirección General de medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Govern de les Illes Balears, muestran un **ligero descenso en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI)** desde el año **2008 hasta la actualidad (2010)**, que se estima en un **1,4%**, concediendo con el inicio de la crisis y con la progresiva entrada del gas natural en las Illes Balears.

Gráfico 9: Evolución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) en las Islas Baleares

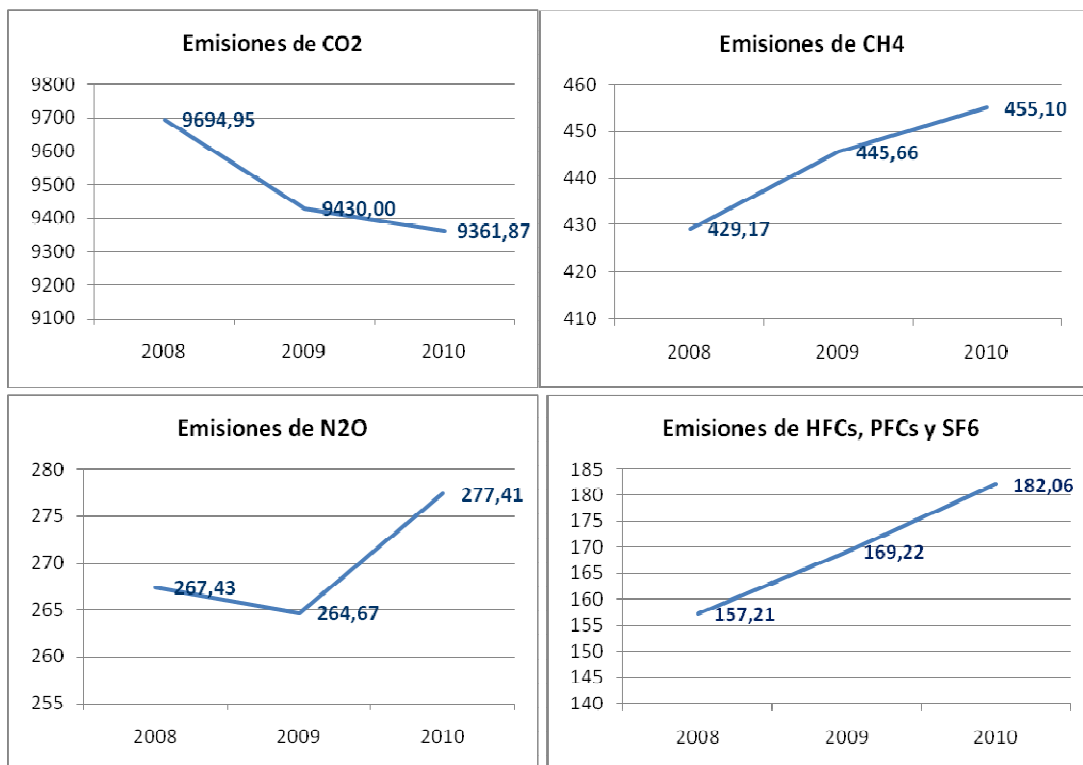


Fuente: Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic.

Analizando estos datos comprobamos que aunque a nivel global se produzca un descenso, no todos los Gases de Efecto Invernadero han seguido esta tendencia. Así pues, se puede observar que este descenso

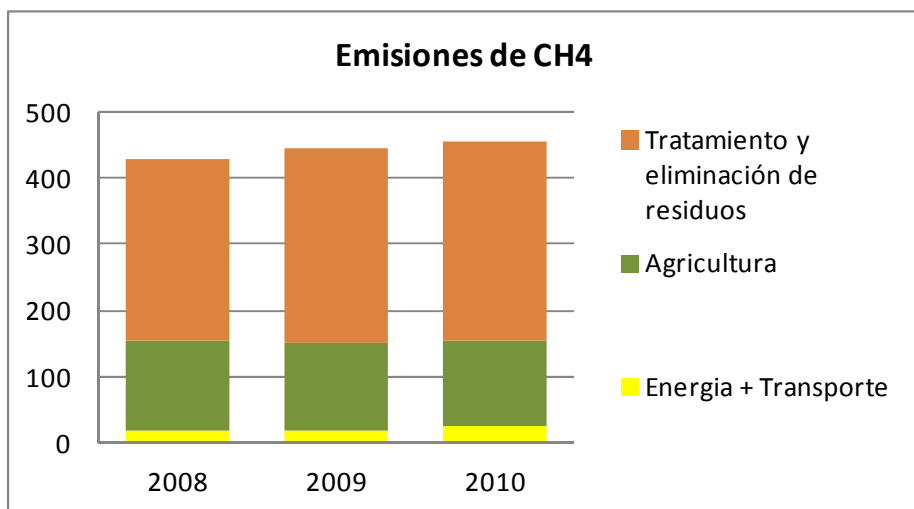
generalizado se debe fundamentalmente a la reducción de emisiones de CO₂ (emisiones de CO₂ representan el 91% del total de GEI) y en menor medida de N₂O. Sin embargo, las emisiones de CH₄, registran incrementos, que se deben al principalmente al aumento de emisiones procedentes de la energía y en el tratamiento y eliminación de residuos (las emisiones de CH₄ asociadas a la ganadería han disminuido como consecuencia de la reducción en la cabaña ganadera).

Gráfico 10: Evolución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) en las Islas Baleares por tipo de emisión (en kilotoneladas de CO₂ equivalente).



Fuente: Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic.

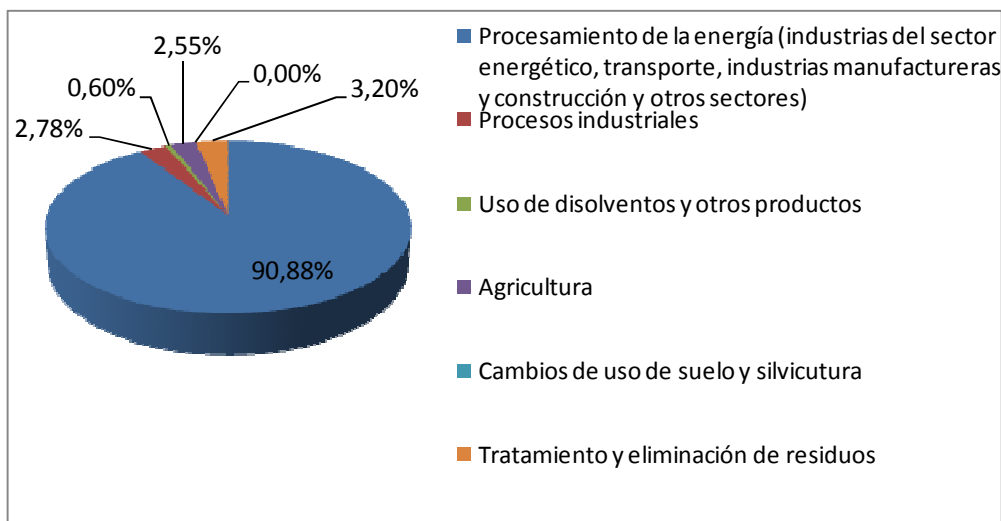
Gráfico 11: Evolución de las emisiones de CH4 en las Islas Baleares por origen



Fuente: Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic.

Por otra parte si se analiza esta información por sectores de actividad, se observa que la mayor **proporción de gases emitidos se debe a la producción de energía y al transporte**, condicionado por su modelo económico y por tratarse de un archipiélago aislado desde el punto de vista energético y del transporte.

Gráfico 12: Emisiones de GEIs por sectores en las Islas Baleares; 2010



Fuente: Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic.

La agricultura y el cambio climático: adaptación y mitigación

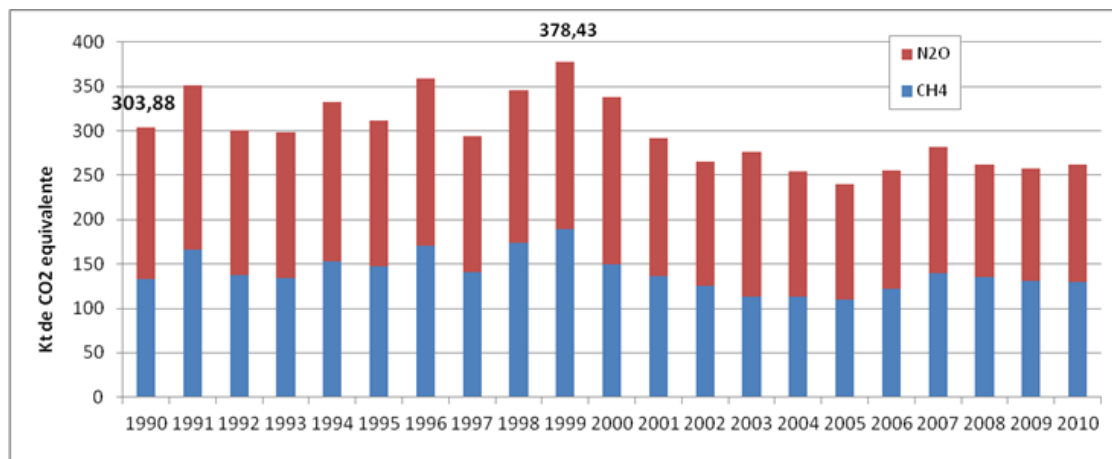
La tabla precedente muestra que en el año 2010 la **agricultura** aporta el **2,55% del total de GEIs emitidos por el conjunto de sectores** (261,91 miles de toneladas de CO2 equivalente, un 50,43% de N2O y un 49,57% de CH4),

siendo por tanto necesario una mejora de la eficiencia energética y un uso eficiente de insumos en el sector.

Al respecto la agricultura balear lleva tiempo haciendo esfuerzos en este sentido, muestra de ello es **la reducción del 13,81% que se registra en 2010 con respecto a los niveles de 1990** (ver Gráfico 13: Evolución de las emisiones de GEIs en la agricultura en las Islas Baleares

) y los fuertes descensos registrados en el año 2000, en parte debido por la evolución a la baja del sector y en parte debido a la introducción de prácticas más beneficiosas con el medio ambiente derivadas de la aplicación de medidas agroambientales y de la modernización de las instalaciones.

Gráfico 13: Evolución de las emisiones de GEIs en la agricultura en las Islas Baleares



Fuente: Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic.

La mitigación del cambio climático, no solo se basa en la reducción de emisiones, sino que también se en el **aumento de sumideros de carbono**. En este sentido, la **agricultura y el sector forestal juegan un papel esencial**. Así pues, según el “Estudio del sector agrario Balear para definir las estrategias a seguir para posibilitar su supervivencia 2007” en las explotaciones de las Islas Baleares **por cada kg de CO₂ emitido por la maquinaria agrícola hay una fijación de aproximadamente 30 kg de CO₂ por los cultivos** (esta proporción es del doble que el caso peninsular en el que por cada kg emitido se fijan 15 kg).

Otro aspecto a considerar **son los posibles efectos del cambio climático sobre la agricultura balear**. En las Islas Balears no se ha puesto en marcha ningún estudio específico que analice esta cuestión, sin embargo, existen

estudios que analizan el impacto del cambio climático en la agricultura mediterránea.

Así pues, los posibles efectos que el cambio climático podrá tener sobre algunos cultivos baleares, son los que se muestran a continuación:

- ✓ Cereales de primavera y forrajes: beneficios potenciales al incrementarse el periodo libre de heladas
- ✓ Cereales de invierno: daños en la vernalización por incremento de temperaturas de invierno y por estrés térmico y sequía en primavera, así como aumento de plagas y enfermedades durante todo el ciclo.
- ✓ Hortícolas protegidas: disminución del apoyo de calefacción y posibilidad de ampliar calendarios y gama de productos.
- ✓ Viñedo: variación de la calidad y del grado alcohólico para vinificación, necesidades de introducir nuevas variedades y necesidades de intensificar la superficie regada y el volumen de agua por superficie.
- ✓ Almendro: daños por sequía en primavera.

En todos los casos, se observa la necesidad de aumentar considerablemente los aportes de agua para regadío, lo que presenta un problema en el caso balear ya que la disponibilidad de agua a coste asumible es reducida.

En definitiva, será preciso:

- ✓ Seguir reduciendo las emisiones de GEI en la agricultura, modernizando maquinaria y instalaciones fomentando el uso de prácticas agrarias beneficiosas con el medio ambiente (agricultura ecológica, reducción de insumos, etc.), potenciando el uso de cultivos de biomasa, etc.
- ✓ Aumentar los sumideros de carbono (prácticas agrarias de mantenimiento de cobertura vegetal, incremento de la superficie regable con aguas regeneradas, etc.) aumento de la superficie cultivada de leguminosas, etc.)
- ✓ Poner en marcha mecanismos de adaptación de la agricultura balear al cambio climático.

4.1.2. Tablas DAFO por prioridad

PRIORIDAD 1. FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gasto en I+D/ habitante más bajo del conjunto nacional. ▪ Limitada inversión en investigación y tecnología por parte del sector privado debido a la discontinuidad territorial y al aislamiento. ▪ Escaso desarrollo de investigación aplicada al sector agrario. ▪ Escasa formación de los profesionales agrarios (86,67% sólo formación práctica). ▪ Limitado uso de la versatilidad que ofrecen las NTIC. ▪ Dificultades de innovación por parte del sector agrario existente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso personal investigador. ▪ Alta tasa de abandono temprano del sistema educativo.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructura destinada a formación e I+D+i (IRFAP). ▪ Red de oficinas de asesoramiento. ▪ Mayor grado de formación de los agricultores jóvenes: 41,2% menores de 35 con formación agrícola básica o completa. ▪ Capacidad de innovación de la sociedad balear en general. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia del “Sistema de innovación de las Islas Baleares”/ Existencia de muchos centros de investigación y estructura de investigación y tecnología bien establecida. ▪ Alto grado de implantación de las NTIC. ▪ Mejora de la tasa de autoempleo.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alto potencial de innovación en oferta turística y complementaria alrededor de las explotaciones agrarias
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRIORIDAD 2. COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sobrecostes derivados de la condición insular. ▪ Elevado precio de la tierra. ▪ Dificultades para la contratación de mano de obra y mayores costes. ▪ Reducida productividad laboral agraria, y caída de la renta agraria. ▪ Marginalización de la producción final agraria respecto el PIB. ▪ Complejidad y restrictividad normativa de cara a desarrollar actividades agrícolas, ganaderas e industriales en suelo rústico. ▪ Ganadería en alarmante receso. ▪ Pequeña dimensión de las explotaciones por la excesiva parcelación. ▪ Envejecimiento de la población agraria. ▪ Escasa superficie de regadío. ▪ Escasa gestión y nula rentabilidad de la superficie forestal privada. ▪ Necesidad de adaptación de la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Menores precios percibidos, sobre todo en actividad ganadera. ▪ Competencia por los recursos. ▪ Economía dependiente de la provisión exterior. ▪ Presión urbanística que amenaza la actividad agraria. ▪ Presión de la actividad económica sobre el medio natural. ▪ Escasez de recursos hídricos. ▪ Elevado riesgo de incendios forestales.

PRIORIDAD 2. COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES	
<p>planificación forestal superficie pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechamiento forestal maderas propias inferior al potencial. ▪ Importantes trabas administrativas para el desarrollo de la innovación en actividades complementarias a la agraria. 	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Papel relevante del sector agrario en la región: gestiona el 73% del territorio y sostiene el tejido rural. ▪ Introducción de sistemas de gestión más sostenible (producción integrada y ecológica). ▪ Importante sector equino con demanda de servicios en el entorno rural. ▪ Barreras naturales contra la aparición de plagas y enfermedades. ▪ Elevado valor paisajístico del entorno rural. ▪ Sociedad con una alta sensibilidad hacia la cultura rural. ▪ Aporte del paisaje forestal a la promoción del turismo. ▪ El paisaje forestal es fundamental para la promoción del turismo especialmente rural. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de mercado potencial en las islas para la producción agraria. ▪ Existencia de cultivos con posibilidades de expansión. ▪ Riqueza de agua regenerada y de infraestructuras para su aprovechamiento. ▪ Importante iniciativa empresarial. ▪ Mayor conocimiento y aprovechamiento del potencial forestal (biomasa, pino balear). ▪ Apoyo institucional a la innovación en términos turísticos en las explotaciones agrarias, concretado en el borrador de la futura Ley Agraria

PRIORIDAD 3. ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mercado fragmentado y escasa intercomunicación. ▪ Estacionalidad del mercado interior. ▪ Concentración del sector distribución. ▪ Mercado final para producciones excedentarias del continente. ▪ Atomización y escaso poder de negociación de la industria agroalimentaria y el sector agrario. ▪ Reducida dimensión de la industria agroalimentaria. ▪ Escasa productividad de la industria agroalimentaria, en parte derivada de los sobrecostes que tiene que asumir (insularidad). ▪ Elevada concentración de producción y empleo en algunas ramas de producción agroindustrial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Balance alimentario crecientemente negativo. ▪ Mercados con mercancía poco transferible.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor peso relativo del comercio tradicional que favorece la comercialización de productos locales. ▪ Buena implantación de los regímenes de calidad en productos agroalimentarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elevado número de turistas. ▪ Mercado de alto poder adquisitivo. ▪ Marca territorial conocida y aceptada en Europa. ▪ Numerosa población de países con alta demanda de productos Km0.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta demanda en los meses de verano. ▪ Peso de la industria agroalimentaria en el conjunto de la industria muy relevante. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Importante potencial de desarrollo de la venta directa. ▪ Extensa red de comunicaciones.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRIORIDAD 4. RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa ordenación de espacios Red Natura 2000 y de los espacios forestales. ▪ Recursos hídricos limitados. ▪ Ligero incremento de la superficie con riesgo de erosión alta y media y porcentaje considerable de superficie en riesgo de desertificación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Competencia por el uso de los recursos. ▪ Fragilidad de los ecosistemas singulares y valiosos que tienen las Islas. ▪ Fuerte presión por el desarrollo económico y especialmente turístico en los últimos decenios, sobre algunos recursos básicos del ecosistema insular, como el agua o el suelo. ▪ Incendios forestales. ▪ Abandono de la actividad agraria ya que es mantenedora de la biodiversidad y del paisaje balear. ▪ ▪
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riqueza paisajística con un alto valor estético. ▪ Patrimonio natural de gran diversidad paisajística, cultural y social. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento de un turismo natural que aprecia la singularidad y riqueza de los espacios naturales de la Isla. ▪ Mejora en la valorización

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de Espacios Naturales Emblemáticos. ▪ Existencia de otras figuras de protección como son las Áreas de Especial Interés (ANEI) y Áreas Rurales de Interés Paisajístico (ARIP). ▪ La Isla de Menorca declarada reserva de la biosfera, parte de la Isla de Ibiza declarada patrimonio de la humanidad y la Serra de Tramuntana de la Isla de Mallorca declarada Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad. ▪ Buen estado fitosanitario de las masas forestales. 	<p>económica del paisaje agrario que tiene un fuerte potencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechar el potencial de las aguas regeneradas, existiendo un amplio margen de mejora por la infrautilización de las infraestructuras de regeneración de agua que se han desarrollado.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRIORIDAD 5. EFICIENCIA DE LOS RECURSOS, TRANSICIÓN A BAJA EMISIÓN DE CARBONO Y RESISTENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Excesivas pérdidas de agua en las redes de distribución. ▪ Dependencia energética de fuentes externas. ▪ Zonas de alto interés eólico normalmente están en zonas de alto interés ecológico. ▪ La gestión y valorización de residuos agrarios todavía es susceptible de mejora. ▪ Mayor vulnerabilidad ante los 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Amenazas potenciales del cambio climático sobre la producción de algunos cultivos., sobre el territorio y sobre los recursos. ▪ Fuerte volatilidad de los precios energéticos e inseguridad de abastecimiento a nivel mundial. ▪ Abandono de la actividad agraria ya que se revela que la agricultura balear es un receptor neto de CO2. ▪

efectos del cambio climático por su carácter insular y las peculiaridades propias del mar Mediterráneo.	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerte esfuerzo en la reutilización de aguas depuradas, con la finalidad de aumentar la eficiencia de uso de agua. ▪ Aumento del uso de riego eficiente. ▪ Fuerte apuesta por las energías renovables en los últimos años. ▪ Apuesta por una adecuada gestión de residuos y de energía a través de numerosas iniciativas. ▪ Ligero descenso de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la agricultura. ▪ 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechar el potencial de las aguas regeneradas, existiendo un amplio margen de mejora, por la infrautilización de las infraestructuras existentes para la regeneración de agua. ▪ Ahorro de agua por parte de los agricultores mejorando la eficiencia o reduciendo consumo. ▪ Fuerte potencial de generación de energías renovables, especialmente eólica y solar. ▪ Fuerte potencial de biomasa y biocarburantes de origen agrario para aplicaciones energéticas en las Islas Baleares. ▪ Beneficios potenciales del cambio climático sobre algunos cultivos. ▪ Importante papel de la agricultura y sector forestal balear como sumideros de carbono.

PRIORIDAD 6. FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sobrecoste del transporte y comunicaciones. ▪ Fragmentación del territorio y 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgo de pobreza en aumento. ▪ Alta tasa de abandono temprano del sistema educativo.

<p>dificultades en la prestación de servicios como consecuencia de la dispersión de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de economías de escala para las empresas. ▪ Economía poco diversificada. ▪ Marcada estacionalidad sector servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la tasa de autoempleo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retorno al mundo rural por parte de sectores de la población más jóvenes. ▪ Alto grado de implantación de las NTIC. ▪ Existencia de una cultura muy arraigada de emprendimiento.

Por último, la siguiente tabla permite identificar como a través de las distintas tablas por prioridad se han cubierto los tres objetivos transversales definidos:

Objetivos Transversales	P1.	P2.	P3.	P4.	P5.	P6.
Innovación						
Medio Ambiente						
Cambio Climático						

4.1.3. Tabla estructurada con los indicadores comunes de contexto y los específicos

Los indicadores son la herramienta principal del sistema de seguimiento y evaluación del Programa de desarrollo rural, que está sujeto a diversas exigencias de medición de los progresos, logros y resultados. Los indicadores representan las herramientas esenciales para evaluar el grado de consecución de los objetivos del Programa.

Entre los indicadores previstos para la monitorización del PDR, están los indicadores de contexto que son los que se utilizan para describir la situación en el territorio del programa y son una herramienta esencial para conducir el análisis DAFO. También pueden utilizarse en futuras evaluaciones para ayudar a identificar cambios observables en el territorio atribuibles al PDR.

Los indicadores comunes de contexto están divididos en tres grupos:

- ✓ Indicadores socioeconómicos y de la situación rural
- ✓ Indicadores relativos a la agricultura
- ✓ Indicadores relativos al medio ambiente y el clima.

A continuación se reproducen las tablas aportadas por la Comisión de estos indicadores cuya última versión es de septiembre de 2013.

I Socio-economic and rural situation

			Value	unit	year	comments (source...)
1	Population					
	total		1094266	Inhabitants	2012	-
	rural		-	-	-	-
	intermediate	check total %	100	% of total	2012	-
	urban	100	-	-	-	-
2	Age Structure					
	total < 15 years		16,0497539	% of total population	2012 p	-
	total 15 - 64 years	check total %	69,60053588	% of total population	2012 p	-

			Value	unit	year	comments (source...)
	total > 64 years	100	14,34971022	% of total population	2012 p	-
	rural <15 years		-	-	-	-
	rural 15 - 64 years	check total %	-	-	-	-
	rural > 64 years	0	-	-	-	-
3	Territory					
	total		4991,7	Km2	2012	-
	rural		-	-	-	-
	intermediate	check total %	100	% of total area	2012	-
	urban	100	-	-	-	-
4	Population Density					
	total		218,6	Inhab / km2	2011	-
	rural		-	-	-	-
5	*Employment Rate					
	total (15-64 years)		60,25455977	%	2.012,0	-
	male (15-64 years)		64,77272727	%	2.012,0	-
	female (15-64 years)		55,58815684	%	2.012,0	-
	* rural (thinly populated) (15-64 years)		n.a.	%	0,0	-
	total (20-64 years)		64,4460127	%	2.012,0	-
	male (20-64 years)		69,31407942	%	2.012,0	-
	female (20-64 years)		59,41446613	%	2.012,0	-
6	Self-employment rate					
	total (15-64 years)		20,09898859	%	2.012,0	-
7	Unemployment rate					
	total (15-74 years)		23,18121693	%	2.012,0	-
	youth (15-24 years)		48,87640449	%	2.012,0	-
	rural (thinly populated) (15-74 years)		n.a.	%	0,0	-
	youth (15-24 years)		n.a.	%	0,0	-
8	*GDP per capita					
	total		105	Index PPS (EU-27 = 100)	2010	-

			Value	unit	year	comments (source...)
	* rural		-	-	-	-
9	*Poverty rate					
	total		24,5	% of total population	2011	-
	* rural (thinly populated)		33,5	% of total population	2011	National rate
10	Structure of the economy (GVA)					
	total		23708,3	EUR million	2010	-
	primary		0,881547812	% of total	2010	-
	secondary	<i>check total %</i>	19,29071254	% of total	2010	-
	tertiary	<i>100</i>	79,82773965	% of total	2010	-
	rural		-	-	-	-
	intermediate	<i>check total %</i>	100,0004218	% of total	2010	-
urban	<i>100,0004218</i>	-	-	-	-	
11	Structure of Employment					
	total		474,5	1000 persons	2010	-
	primary		1,412012645	% of total	2010	-
	secondary	<i>check total %</i>	17,72391992	% of total	2010	-
	tertiary	<i>100</i>	80,86406744	% of total	2010	-
	rural		-	-	-	-
	intermediate	<i>check total %</i>	100	% of total	2010	-
urban	<i>100</i>	-	-	-	-	
12	Labour productivity by economic sector					
	total		49964,80506	EUR/person	2010	-
	primary		31194,02985	EUR/person	2010	-
	secondary		54381,68847	EUR/person	2010	-
	tertiary		49324,47224	EUR/person	2010	-
	rural		-	-	-	-
	intermediate		49965,01581	EUR/person	2010	-
urban		-	-	-	-	

II Agriculture/Sectorial analysis

		Value	unit	year	comments (source...)
13	Employment by economic activity				
	total	464,7	1000 persons	2012	-
	agriculture	4,613925	1000 persons	2012	-
	agriculture	0,992882505	% of total	2012	-
	forestry	0,0316525	1000 persons	2012	Unreliable
	forestry	0,006811384	% of total	2012	Unreliable
	food industry	6,0425175	1000 persons	2012	-
	food industry	1,300305036	% of total	2012	-
	tourism	79,1638125	1000 persons	2012	-
tourism	17,03546643	% of total	2012	-	
14	Labour productivity in agriculture				
	total	5741,179281	EUR/AWU	avg. 2009- 2011	Estimated
15	Labour productivity in forestry				
	total	n.a.	EUR/AWU	0	-
16	Labour productivity in the food industry				
	total	40718,42272	EUR/person	2010	Estimated
17	Agricultural holdings (farms)				
	total	10750	No	2009	-
	farm size <2 Ha	2830	No	2009	-
	farm size 2-4.9 Ha	2840	No	2009	-
	farm size 5-9.9 Ha	1790	No	2009	-
	farm size 10-19.9 Ha	1280	No	2009	-
	farm size 20-29.9 Ha	560	No	2009	-
	farm size 30-49.9 Ha	560	No	2009	-
	farm size 50-99.9 Ha	540	No	2009	-
	farm size >100 Ha	340	No	2009	-
	farm economic size <2000 Standard Output (SO)	3980	No	2009	-

farm economic size 2.000 - 3.999 SO	1660	No	2009	-
farm economic size 4.000 - 7.999 SO	1500	No	2009	-
farm economic size 8.000 - 14.999 SO	1130	No	2009	-
farm economic size 15.000 - 24.999 SO	710	No	2009	-
farm economic size 25.000 - 49.999 SO	760	No	2009	-
farm economic size 50.000 - 99.999 SO	470	No	2009	-
farm economic size 100.000 - 249.999 SO	370	No	2009	-
farm economic size 250.000 - 499.999 SO	120	No	2009	-
farm economic size > 500.000 SO	50	No	2009	-
average physical size	16,96	ha UAA/holding	2009	-
average economic size	22597,36744	EUR of SO/holding	2009	-
average size in labour units (persons)	2,290232558	Persons/holding	2009	-
average size in labour units (AWU)	0,84372093	AWU/holding	2009	-
18	Agricultural Area			
total UAA	182320	ha	2009	-
arable	68,99956121	% of total UAA	2009	-
permanent grassland and meadows	<i>check total %</i> 10,65708644	% of total UAA	2009	-
permanent crops	<i>99,96709083</i> 20,31044318	% of total UAA	2009	-
19	Agricultural area under organic Farming			
certified	6460	ha UAA	2009	-
in conversion	1300	ha UAA	2009	-
share of UAA (both certified and conversion)	4,256252742	% of total UAA	2009	-
20	Irrigated Land			
total	12400	ha	2009	-

	share of UAA	6,801228609	% of total UAA	2009	-
21	Livestock units				
	total	83150	LSU	2009	-
22	Farm labour force				
	total regular farm labour force	24620	Persons	2009	-
	total regular farm labour force	8750	AWU	2009	-
23	Age structure of farm managers				
	total number of farm managers	10760	No	2009	-
	share of < 35 y	3,159851301	% of total managers	2009	-
	ratio <35 / >= 55 y	4,843304843	No of young managers by 100 elderly managers	2009	-
24	Agricultural training of farm managers				
	share of total managers with basic and full agricultural training	13,39534884	% of total	2009	-
	share of manager < 35 y with basic and full agricultural training	41,17647059	% of total	2009	-
25	*Agricultural factor income				
	total	1239,323464	EUR/AWU	2010	Estimated
	total (index)	n.a.	Index 2005 = 100	0	-
26	*Agricultural Entrepreneurial Income				
	Standard of living of farmers	-3392,09635	EUR/AWU	2010	Estimated
	Standard of living of farmers as a share of the standard of living of persons employed in other sectors	n.a.	%	0	-
27	*Total factor productivity in agriculture				
	total (index)	112,8858915	Index 2005 = 100	avg. 2009-2011	National index
28	Gross fixed capital formation in agriculture				

	GFCF	n.a.	EUR million	0	-
	share of GVA in agriculture	n.a.	% of GVA in agriculture	0	-
29	Forest and other wooded land (FOWL)				
	total	n.a.	1000 ha	2010	-
	share of total land area	n.a.	% of total land area	2010	-
30	Tourism infrastructure				
	bed-places in collective establishments	470020	No of bed-places	2011	-
	rural	-	-	-	-
	intermediate <i>check total %</i>	100	% of total	2011	-
	urban <i>100</i>	-	-	-	-

III Environment/climate

		Value	unit	year	comments (source...)
31	Land Cover				
	share of agricultural land	57,3	% of total area	2006	-
	share of natural grassland	0,9	% of total area	2006	-
	share of forestry land	19,1	% of total area	2006	-
	share of transitional woodland shrub	6,9	% of total area	2006	-
	share of natural land	8,6	% of total area	2006	-
	share of artificial land <i>check total %</i>	6,3	% of total area	2006	-
	share of other area <i>100,0</i>	0,9	% of total area	2006	-
32	Areas with Natural Constraints				
	total	n.a.	% of total UAA	0	-
	mountain	n.a.	% of total UAA	0	-
	other	n.a.	% of total UAA	0	-
	specific	n.a.	% of total UAA	0	-
33	Farming intensity				
	low intensity	80,9	% of total UAA	2007	-
	medium intensity	9,8	% of total UAA	2007	-

	high intensity	9,4	% of total UAA	2007	-
	grazing	33,7	% of total UAA	2010	-
34	Natura 2000 areas				
	share of the territory	22,9	% of territory	2011	-
	share of UAA (incl. natural grassland)	10,4	% of UAA	2011	-
	share of total forestry area	39,4	% of forest area	2011	-
35	*Farmland Birds index (FBI)				
	total (index)	n.a.	Index 2000 = 100	0	-
36	Conservation status of agricultural habitats (grassland)				
	favourable	n.a.	% of assessments of habitats	2001-2006	-
	unfavourable - inadequate	n.a.	% of assessments of habitats	2001-2006	-
	unfavourable - bad	n.a.	% of assessments of habitats	2001-2006	-
	unknown	n.a.	% of assessments of habitats	2001-2006	-
37	*HNV Farming				
	total	n.a.	% of total UAA	0	-
38	Protected Forest				
	class 1.1	n.a.	% of FOWL area	0	-
	class 1.2	n.a.	% of FOWL area	0	-
	class 1.3	n.a.	% of FOWL area	0	-
	class 2	n.a.	% of FOWL area	0	-
39	*Water Abstraction in Agriculture				
	total	52.622,6	1000 m3	2009	-
40	*Water Quality				
	Potential surplus of nitrogen on agricultural land	n.a.	kg N/ha/year	0	-
	Potential surplus of phosphorus on agricultural land	n.a.	kg P/ha/year	0	-
	Nitrates in freshwater - Surface water:				
	High quality	n.a.	% of monitoring sites	0	-
	Moderate quality	n.a.	% of monitoring sites	0	-
	Poor quality	n.a.	% of monitoring sites	0	-
	Nitrates in freshwater - Groundwater:				

	High quality	n.a.	% of monitoring sites	0	-
	Moderate quality	n.a.	% of monitoring sites	0	-
	Poor quality	n.a.	% of monitoring sites	0	-
41	*Soil organic matter in arable land				
	Total estimates of organic carbon content	n.a.	mega tons	0	-
	Mean organic carbon content	n.a.	g kg ⁻¹	0	-
42	*Soil Erosion by water				
	rate of soil loss by water erosion	2,6	tonnes/ha/year	2006	Este
	agricultural area affected	3.500,0	1000 ha	avg. 2006-2007	-
	agricultural area affected	1,2	% of agricultural area	avg. 2006-2007	-
43	Production of renewable Energy from agriculture and forestry				
	from agriculture	n.a.	kToe	0	-
	from forestry	n.a.	kToe	0	-
44	Energy use in agriculture, forestry and food industry				
	agriculture and forestry	n.a.	kToe	0	-
	use per ha (agriculture and forestry)	n.a.	kg of oil equivalent per ha of UAA	0	-
	food industry	n.a.	kToe	0	-
45	*Emissions from agriculture				
	total agriculture (CH ₄ and N ₂ O and soil emissions/removals)	n.a.	1000 t of CO ₂ equivalent	0	-
	share of total GHG Emissions	n.a.	% of total net emissions	0	-
	total Ammonia emissions from agriculture	n.a.	1000 t of NH ₃	0	-

Algunos de los datos no están disponibles, por lo que en posteriores versiones del PDR se incluirán indicadores proxy para posibilitar su comparación y facilitar las tareas de evaluación.

4.2. Identificación de Necesidades

El listado de necesidades identificadas en las Illes Balears a partir del análisis de contexto desarrollado, y en concreto en base a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades y asociadas a las distintas prioridades acerca de las cuales versa el Programa.

- N1. Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y forestal, desde un prisma innovador.
- N2. Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario.
- N3. Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario balear derivadas de la insularidad.
- N4. Incentivar la incorporación de iniciativa empresarial y de capital en el complejo agroalimentario.
- N5. Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria.
- N6. Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad.
- N7. Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria.
- N8. Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo- incrementado por la insularidad- ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes medioambientales.
- N9. Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear
- N10. Compensar la situación desfavorecida del sector agrario POR EL HECHO insular
- N11. Hacer frente a los daños causados por los incendios forestales
- N12. Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión

- N13. Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos
- N14. Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias
- N15. Favorecer la captura de CO2 fomentando el mantenimiento de la actividad agraria
- N16. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y hacer frente a las desventajas que supone la fragmentación del territorio y los sobrecostes generados por la insularidad
- N17. Aprovechar el turismo como factor clave para diversificar la actividad agraria.
- N18. Ahondar en el conocimiento y en la difusión del valor del patrimonio cultural y natural balear y de la incidencia de determinadas actividades en su mantenimiento

A continuación procedemos a describir cada una de ellas

N1. Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y forestal, desde un prisma innovador

Focus areas asociadas:

- 1.A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales
- 1.B. Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación

Objetivos transversales cubiertos:

Especialmente innovación, pero también medio ambiente y cambio climático

Descripción:

El esfuerzo en I+D+i en Baleares se ha dirigido hacia los sectores con un mayor peso específico en la economía regional, como es el turismo, siendo limitada la investigación aplicada al complejo agroalimentario. No obstante, las Islas cuentan con un sistema de innovación implantado, capitaneado por

en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (IRFAP) cuya potencialidad debe ser aprovechada constituyendo el punto de avance y de incremento de la competitividad del sector.

Desde esta óptica, es necesario proveer de los medios necesarios para permitir la creación de conglomerados de agentes del sector cuyo objetivo sea el de buscar una solución novedosas a los problemas existentes, o el desarrollo de proyectos innovadores (creación de nuevos productos, procesos o tecnologías aplicables), eliminando todas las barreras como la falta de recursos para la inversión o para la puesta en contacto de los participantes interesados, la falta de un catalizador de estas necesidades u oportunidades que brinda el sector, o las dificultades para la difusión y aplicación de los resultados obtenidos.

Además, en el marco del contexto balear se destaca la necesidad de innovar en nuevas formas de organización y nuevas actividades productivas complementarias a las ya existentes; tal es el caso de el impulso en el seno del sector agrario del desarrollo de nuevas actividades complementarias de tipo turístico, deportivo, ocio, servicios..que generen un complemento a las rentas de los profesionales del sector.

Por tanto, es necesario fomentar esas actuaciones, protagonizadas por varios agentes vinculados con la actividad agroalimentaria, y siempre desde un prisma innovador que permita el desarrollo del sector en las Islas.

N2. Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario

Focus areas asociadas:

- 1.A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales
- 1.C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola

Objetivos transversales cubiertos:

Fundamentalmente innovación, aunque las actividades de formación y asesoramiento tendrán también una incidencia relevante en aspectos asociados a medio ambiente y cambio climático.

Descripción:

El grado de formación alcanzado en el sector agrario balear, con un 86,67 % de los jefes de explotación con tan sólo formación práctica, pone de manifiesto la necesidad de incidir en una mejora de la formación y la adquisición de competencias en el sector. Esto es en parte consecuencia del aislamiento territorial derivado de la insularidad, que dificulta el acceso a los avances y recursos tecnológicos. Para ello es importante mantener un contacto fluido, constante, de alto nivel técnico y actualizado entre la Administración y los agentes del sector, así como fortalecer y mejorar los sistemas actuales de formación, para ofrecer a los interesados las herramientas, adaptadas a las particularidades de sus explotaciones o industrias, que les permita mejorar y actualizarse en el ámbito de sus competencias.

Con este fin, es preciso aprovechar el importante potencial que reside tanto en los recursos propios de la Administración balear, como en la red de delegaciones comarcales, en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (IRFAP).

N3. Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario balear derivadas de la insularidad

Focus areas asociadas:

2.A. Facilitar la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales

3.A. Mayor integración de los productores en la cadena de distribución

1.C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario

1.A: Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales

Objetivos transversales cubiertos:

Innovación, medio ambiente y cambio climático

Descripción

La necesidad esencial a la que debe responder el Programa es hacer frente a las especiales problemáticas que sufre el complejo agroalimentario balear, y que se traducen en mayores costes de producción y menores precios percibidos, así como dificultades de comercialización de sus productos,

debidos esencialmente a la condición insular de Baleares (tamaño reducido, aislamiento, fraccionamiento y discontinuidad territorial) que dificulta el contacto interregional (entre las diferentes islas) y de las islas con el continente, así como la reducida implantación de la venta directa.

Todo ello se traduce en una baja productividad del sector y una evolución muy desfavorable (así por ejemplo la evolución de la **renta agraria** en el periodo 2000 -2010 registra una caída de un 40,1%, frente al aumento de 8% de media nacional).

La industria agroalimentaria balear por su parte sufre una falta de competitividad y mantiene una rentabilidad inferior a la media nacional, con una productividad de 29,5 miles de euros frente a los 53,0 miles de euros media de España y un margen bruto de explotación de 1,2 % muy inferior al 10,6 % de media nacional (datos del Anuario estadístico del 2010).

N4. Incentivar la incorporación de iniciativa empresarial y de capital en el complejo agroalimentario

Focus areas asociadas:

2.A. Facilitar la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales

2.B. Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola

1.A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales

Objetivos transversales cubiertos:

Innovación, medio ambiente y cambio climático

Descripción

La tendencia regresiva que se aprecia en términos de disminución del número de explotaciones que en diez años prácticamente se reduce a la mitad y de la SAU, cuyo descenso es muy superior al registrado en el conjunto nacional (-21,73% frente a -9,74%) y la estructura envejecida del sector agrario balear (el total de agricultores **menores de 35 años** que son titulares de una explotación agraria representa el 3,2% del total, 4,3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (Eurostat; 2009)) hace muy necesario incentivar la incorporación de iniciativa empresarial al sector, y especialmente el impulso de la instalación de jóvenes en la actividad.

N5. Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria

Focus areas asociadas:

3.A. Mayor integración de los productores en la cadena de distribución

1.A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales

Objetivos transversales cubiertos:

Innovación, medio ambiente y cambio climático

Descripción

Es preciso trabajar para superar las desventajas estructurales en los canales de comercialización (reducida dimensión del mercado interior, con escasa capacidad de absorción de los productos autóctonos, la estacionalidad en la demanda y la existencia de productos exteriores más baratos, etc) y potenciar el desarrollo del complejo agroalimentario local.

Así se deberá potenciar que los productores intervengan activamente en la comercialización de sus productos ya sea mediante la venta directa, o a través de formas asociativas como las asociaciones de productores.

N6. Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad

Focus areas asociadas:

3.A. Mayor integración de los productores en la cadena de distribución

1.A. Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales

Objetivos transversales cubiertos:

Innovación, medio ambiente y cambio climático

Descripción

Es preciso aprovechar la oportunidad que constituye las 22 **denominaciones y marcas de calidad** con las que cuenta Baleares, a las que se suman los distintivos de Producción Agraria Ecológica y Producción Integrada. Se considera necesario dar continuidad y mantener la estrategia de **diferenciación a través de la calidad** adoptada por Baleares.

En este sentido, la potenciación de la venta directa debe suponer una importante herramienta para los que han apostado por los productos de alto valor añadido.

N7. Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria

Focus areas asociadas:

3A.Mayor integración de los productores en la cadena de distribución

1.A: Fomentar la innovación y la base de conocimientos en las zonas rurales

Objetivos transversales cubiertos:

Innovación, medio ambiente y cambio climático

Descripción

Habida cuenta la atomización y el escaso poder de negociación de agricultores e industria en la cadena agroalimentaria balear que está fuertemente dominada por la distribución, y visto que en muchas ocasiones el balear se convierte en mercado final de excedentes de productos de otras zonas a bajo precio, es preciso favorecer la cooperación entre los agentes del sector, así como favorecer otro tipo de relación entre el productor y el consumidor final en el que los productos cuenten con un valor añadido fruto del sistema de producción así como de la propia proximidad entre los implicados.

Así, es fundamental proveer de las herramientas y recursos necesarios para que sea posible implementar mecanismos de cooperación entre los agentes de la cadena agroalimentaria, favorecer la implantación, difusión y mejora de las cadenas cortas de distribución, y apoyar las iniciativas de comercialización a terceros países. Para todo ello, las TIC supondrán una herramienta fundamental, dado su alto nivel de implantación, especialmente internet y la posibilidad de conectar a los agentes de forma telemática (el 74% de los hogares cuentan con acceso a internet).

N8. Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo- incrementado por la insularidad- ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes medioambientales.

Focus areas asociadas:

3.B. Gestión de riesgos

Objetivos transversales cubiertos:

Innovación, medio ambiente y cambio climático

Descripción

Entre los elementos que determinan las desventajas derivadas de la insularidad se encuentra la especial vulnerabilidad del sector agrario ante posibles adversidades climáticas, enfermedades (que pueden suponer cierre de mercados), plagas o incidentes medioambientales; así como el especial riesgo que supone un acontecimiento de este tipo para la estabilidad del sector productor balear y derivado de este el adecuado abastecimiento del archipiélago.

N9. Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear

Focus areas asociadas:

4. A: Restaurar y preservar la biodiversidad, incluidos las Zonas Natura 2000 y los Sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos

Objetivos transversales cubiertos:

Medio ambiente

Descripción:

Habida cuenta de los valores naturales que atesoran las Illes Balears, en términos de biodiversidad, riqueza paisajística, y su vínculo directo entre éstos y la actividad agraria, es necesario poner en valor esta unión, y favorecer el mantenimiento de la actividad del sector agrario que gestiona el 73% de la superficie del archipiélago (ocupada por cultivos, pastos arbolados y arbustivos).

El mantenimiento de la actividad agraria juega asimismo un rol muy relevante en el equilibrio socioeconómico del medio rural, favoreciendo el desarrollo de otras actividades de gran importancia en las Illes, como el turismo de naturaleza.

Es necesario por tanto incidir en el desarrollo de la actividad agraria acorde con esta conservación de la biodiversidad y poner en valor los recursos naturales con que cuentan las Illes, refrendados por figuras de protección

internacionales, como “reserva de la biosfera”, “patrimonio de la humanidad”, o lugares incluidos en Red Natura, de los que el 10,4% está constituido por superficie agraria útil.

N10. Compensar la situación desfavorecida del sector agrario insular

Focus areas asociadas:

4. A: Restaurar y preservar la biodiversidad, incluidos las Zonas Natura 2000 y los Sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos

Objetivos transversales cubiertos:

Medio ambiente

Descripción:

La superficie de las Islas en su totalidad se encuentra en una situación desfavorecida frente a otros territorios dada su condición insular; este hecho determina las dificultades especiales a las que se enfrenta el desarrollo de la actividad agraria sometida a diversos sobrecostes y a dificultades de comercialización adicionales.

Es por tanto necesario compensar esta situación desfavorecida de los agricultores insulares, evitando el abandono y manteniendo la explotación agraria que se configura como un pilar esencial para el mantenimiento del territorio y la conservación de la biodiversidad y los valores naturales asociados al mismo.

N11. Hacer frente a los daños causados por los incendios forestales

Focus areas asociadas:

4. A: Restaurar y preservar la biodiversidad, incluidos las Zonas Natura 2000 y los Sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos

Objetivos transversales cubiertos:

Medio ambiente

Descripción:

La principal amenaza para la superficie forestal balear la constituyen los incendios forestales; al respecto cabe señalar que tanto el número de incendios forestales como la superficie total afectada ha aumentado a lo

largo de la última década; siendo por tanto preciso la restauración de los daños producidos.

Además, se resalta que un adecuado mantenimiento de las labores agrarias favorece la prevención de incendios y mantienen en buen estado las masas forestales. Asimismo, el diseño de instrumentos de gestión del territorio, especialmente para los ecosistemas forestales, se convierte en una necesidad acuciante para guiar al sector productivo hacia aquellas prácticas que no pongan en peligro la perdurabilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad, y que aseguren la conservación de los valores (servicios y bienes ambientales) del territorio. Es destacable que tan sólo el 8% de la superficie forestal cuenta con un instrumento de gestión.

N12. Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión

Focus areas asociadas:

4.C: Mejorar la gestión del suelo

Objetivos transversales cubiertos:

Fundamentalmente medio ambiente

Descripción:

Como consecuencia fundamentalmente del abandono de las explotaciones agrarias por falta de rentabilidad, agravado también por el aumento de la incidencia de incendios forestales, el suelo se ha visto sometido a una importante presión, que ha traído consigo el aumento del riesgo de erosión (en los últimos años se ha observado un ligero ascenso del riesgo y, en conjunto, el 72,7% de los suelos presentan un riesgo moderado de erosión), y el aumento de la superficie en riesgo de desertización (el 23,07% de la superficie de las Islas).

Es preciso, por tanto, revertir esta tendencia para asegurar la permanencia de la actividad agraria a medio y largo plazo, pero también para que el sector turístico pueda seguir contando con los activos valorados por los turistas, basados en el buen estado de los ecosistemas naturales, dependientes éstos de unos suelos con una estructura convenientemente conservada sobre la que puedan desarrollarse los ecosistemas naturales o agrarios.

N13. Aumentar la eficiencia en el uso del agua, y mejorar las redes de distribución del agua

Focus areas asociadas:

4.B Mejorar la gestión del agua

5.A: Uso más eficiente del agua en la agricultura

Objetivos transversales cubiertos:

De manera esencial medio ambiente y cambio climático

Descripción:

Los recursos hídricos tienen un papel fundamental en el Archipiélago debido, fundamentalmente, a su escasez (condicionada por la inexistencia de cursos de agua permanentes y por el alto grado de infiltración del agua), agravada ésta por la condición de insularidad y distancia al continente, que dificulta posibles trasvases o actuaciones de similar calado; pero también en lo que concierne a su calidad, debido a la contaminación por nitratos, y a la salinización del agua como consecuencia de la sobreexplotación de algunos acuíferos.

Sin embargo, existe un importante potencial para el aprovechamiento de las aguas regeneradas (en Mallorca el consumo de agua regenerada alcanza el 9,2% del volumen total consumido, existiendo una infraestructura ya desarrollada que podría emplearse de forma más notable para el desarrollo del sector agrario (actualmente el grueso de los recursos hídricos procede de aguas subterráneas (un 60,05%, un 17,6% de aguas superficiales, y un 9,5% de la desalación; se estima que tan sólo el 34,6% de las aguas residuales se emplean para fines agrarios).

Debe destacarse también la importante presión que ejerce el sector turístico sobre estos recursos, por lo que las acciones que se emprendan para reducir ésta deberán estar integradas, y partir de una visión holística, para lograr los resultados que requieren todas las actividades implicadas.

Además, es necesario mejorar el conocimiento aplicado del sector para aumentar la eficiencia en el uso del agua, favoreciendo ahorros netos mediante el uso racional y preciso del recurso.

N14. Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias

Focus areas asociadas:

5.B: Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios

5.C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes de Energías renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía

5.D: Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias

Objetivos transversales cubiertos:

De manera esencial medio ambiente y cambio climático

Descripción:

Dada la alta dependencia energética del exterior del conjunto de las Illes, resulta fundamental establecer mecanismos de producción y de acceso de fuentes energéticas renovables que permitan una cierta independencia del sector agrario, habida cuenta de la elevada volatilidad de los precios, y de la impredecibilidad del suministro.

Para ello, ha de tenerse en cuenta el potencial con que cuenta Baleares en términos de desarrollo de energía eólica y solar, si bien es necesario congeniar el desarrollo de éstas con la coincidencia, en el espacio, de los lugares idóneos para su instalación con las Zonas de alto interés ecológico. Debe destacarse también el potencial del sector en cuanto a ahorro energético, especialmente a través de la modernización de sistemas de riego y maquinaria.

Es necesario, además, valorizar los residuos de las explotaciones, obteniendo un rendimiento energético de ellos (especialmente de la biomasa), así como potenciar la producción de biocarburantes de origen agrario y forestal, apoyando la tendencia al aumento de la producción energética de estas fuentes que se viene observando en los últimos años.

Todas estas acciones, además de disminuir la dependencia energética, traerán consigo una reducción de la emisión de gases de efecto invernadero que, si bien se ha observado un ligero descenso, no hay que perder de vista

dadas las amenazas potenciales que el cambio climático representa para algunos cultivos.

Todo este impulso habrá de apoyarse en las numerosas iniciativas que actualmente están en funcionamiento en las Illes, planificadas para el conjunto del territorio.

N15. Favorecer la captura de CO₂ fomentando el mantenimiento de la actividad agraria

Focus areas asociadas:

5.E: Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

Objetivos transversales cubiertos:

De manera esencial medio ambiente y cambio climático

Descripción:

La actividad agraria se ha posicionado como un importante sumidero de carbono: se ha estimado que por cada kg de CO₂ emitido por la maquinaria agrícola hay una fijación de aproximadamente 30 kg de CO₂ por los cultivos (esta proporción es del doble que el caso peninsular en el que por cada kg emitido se fijan 15 kg).

Es por ello que el abandono de esta actividad tendría repercusiones muy relevantes, no sólo por los beneficios socioeconómicos inherentes a ella, sino por sus efectos en cuanto a contribución al cambio climático. Por tanto, es preciso mantener un sector agrario robusto, y establecer los mecanismos de fortalecimiento para su permanencia en el medio y largo plazo.

N16. Fortalecer el tejido socioeconómico en las zonas rurales

Focus areas asociadas:

6.A: Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

6.B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales

Objetivos transversales cubiertos:

Fundamentalmente innovación

Descripción:

La población en las Illes Balears se distribuye de una forma muy dispersa a lo largo del territorio, y desigual también entre ellas, lo que condiciona enormemente la accesibilidad a los recursos y servicios, agravado esto por el sobrecoste del combustible, derivado de la insularidad, que repercute notablemente en los transportes.

Al hecho de la dispersión de la población se le suma que la economía de las Illes no cuenta con un abanico diverso de actividades económicas, especialmente en las zonas rurales. Ello implica, en una región con una marcada estacionalidad de la actividad del sector servicios, que existen pocas vías de desarrollo económico que aseguren el mantenimiento de la población en las zonas rurales, en unas condiciones de vida óptimas, y que frenen la tendencia al aumento de la tasa de riesgo de pobreza (que actualmente afecta al 25% de la población).

Sin embargo, y a pesar de la dispersión, de la escasa diversificación económica y la terciarización y estacionalidad de la economía, Baleares cuenta con una cultura de emprendimiento, refrendada por la alta tasa de autoempleo, que se ha visto reforzada con el creciente regreso de los jóvenes al medio rural debido a la alta tasa de paro. Esto se configura como un punto de apoyo sobre el que fortalecer el tejido socioeconómico, basado en el desarrollo local participativo, en la diversificación económica pero potenciando la actividad agraria como eje de ésta.

N17. Aprovechar el turismo como factor clave para diversificar la actividad agraria.

Focus areas asociadas:

6.A: Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

Objetivos transversales cubiertos:

Fundamentalmente innovación

Descripción:

La actividad económica principal de las Islas Baleares es la relacionada con el turismo, lo que supone una oportunidad única para la diversificación de la actividad agraria ya que el elevado número de visitantes constituye importante un nicho de mercado potencial.

Un importante porcentaje de los turistas que visitan las Baleares son demandantes de actividades en el mundo rural de alto valor añadido tales como el enoturismo, el gastroturismo, equiturismo, etc...

A este respecto, para continuar manteniendo el atractivo y que la actividad sea sostenible, es necesario potenciar que los agricultores sigan siéndolo y que a la vez desarrollen actividades complementarias que mejoren sus rentas. El desarrollo de actividades de diversificación en las explotaciones agrarias, no sólo vinculadas al turismo rural, sino también a otras actividades de ocio puede significar un importante impulso para las zonas rurales contribuyendo al mantenimiento o creación de empleo en estas áreas.

N18 Ahondar en el conocimiento y en la difusión del valor del patrimonio cultural y natural balear y de la incidencia de determinadas actividades en su mantenimiento

Focus areas asociadas:

6.B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

6.C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales

Objetivos transversales cubiertos:

Medio ambiente e innovación

Descripción:

Es necesario seguir incidiendo en el desarrollo de una actividad económica sostenible y acorde con el mantenimiento del paisaje y del medio natural y cultural balear; para lo cual se precisa fomentar el conocimiento del patrimonio rural y natural existente y del vínculo que determinadas actividades, como la actividad agraria tradicional, tiene sobre su mantenimiento.

Asimismo, es particularmente relevante profundizar en el conocimiento del patrimonio cultural, el riesgo de pérdida de cara a las nuevas generaciones; así como conocer los elementos característicos de las zonas de alto valor natural, las medidas necesarias para su gestión, y las posibilidades y limitaciones a su explotación económica. Para todo ello, habida cuenta del alto nivel de implantación y acceso a las tecnologías de la información y el

conocimiento (que asciende al 75% del territorio) en las Illes Balears, será sencillo y eficiente, en tiempo y recursos, emplear estas herramientas TICS para la difusión y transferencia del conocimiento en las materias enunciadas.

A continuación presentamos la tabla resumen que muestra la relación entre necesidades y focus areas:

5. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

5.1. Justificación de las necesidades seleccionadas, la selección de objetivos, prioridades y focus area en base al DAFO y a la valoración de necesidades

El elemento clave y eje central en torno al cual se articula el Programa de Desarrollo Rural de Baleares 2014-2020 es **hacer frente a las desventajas, dificultades especiales problemáticas y que derivan de la condición insular de la región balear.**

Esta condición insular, doble e incluso triple insularidad, en el caso de Formentera, conlleva una serie de distorsiones y problemáticas particulares **que afectan de un modo muy especial al sector primario** y a las cuáles se tratará de responder a través de las distintas medidas y actuaciones del PDR.

El Programa se dirigirá de forma esencial a este fin y **se centrará en la problemática particular del sector agrario, forestal y de la industria agroalimentaria**, su desarrollo transcurrirá de forma paralela, coherente y coordinada con el resto de Fondos Europeos que integran el Marco Estratégico Común y que incidirán especialmente en otras áreas o sectores económicos.

El **ámbito de actuación** del PDR será el conjunto de las Islas Baleares, territorio considerado de forma completa como región intermedia, de acuerdo a la metodología urbano -rural de calificación empleada por la Comisión Europea. Dada la reducida dimensión de las Islas y las numerosas interacciones existentes entre los núcleos urbanos y los municipios con un mayor grado de ruralidad no se estima pertinente discriminar ningún espacio de la acción del Programa.

Partiendo de este objetivo esencial: hacer frente las desventajas que sufre el medio rural balear derivadas de la insularidad, los **elementos clave de la Estrategia del PDR de Baleares** son:

- ✓ El **mantenimiento de la actividad agraria y el fomento de la instalación en el medio rural** como aspecto clave y estratégico, asociado asimismo a la adecuada conservación del territorio y de los valores ambientales.

En este sentido, se destaca:

- **El protagonismo de las medidas de inversión en el complejo agroalimentario** que por su importante efecto multiplicador y su incidencia en la generación de riqueza y empleo en el medio rural continuarán siendo las medidas clave del Programa.
 - La **instalación principalmente de jóvenes** agricultores pero también de otros posible perfiles: fomentar las actividades complementarias en las explotaciones agrarias como posible vía de **diversificación de la actividad económica** del medio rural balear y el agroturismo, entre otras actividades, como forma de generar sinergias entre sectores.
 - **Compensar a los agricultores insulares** por la situación desfavorecida en la que desarrollar su actividad por el hecho de la insularidad..
 - Incidir en los desequilibrios de la cadena agroalimentaria y hacer frente a las problemáticas de la comercialización agroalimentaria balear. **Promover el ciclo corto o venta directa** a minoristas, consumidores y hosteleros y tratar de conquistar el mercado local con los productos baleares y específicamente de calidad.
- ✓ La **búsqueda de sinergias y de una perspectiva integral**: el PDR prevé el impulso de algunos proyectos estratégicos, de carácter piloto, en los que se promueva la combinación de medidas y la cooperación entre distintos agentes vinculados a algunas temáticas clave para Baleares.
 - ✓ Se plantea **reconducir algunas medidas**, que aún no habiendo tenido el éxito esperado en el periodo 2007-2013 se consideran importantes y estratégicas, tal es el caso de todo lo relativo a **formación o cooperación entre agentes**. Se abordarán con nuevos enfoques y modos de gestión, redefiniendo los planteamientos empleados en el anterior programa y buscando solucionar las problemáticas detectadas.
 - ✓ La **innovación como elemento transversal** a todo el Programa no sólo en el ámbito de inversión en explotaciones e industria agroalimentaria, sino también en el impulso de medidas no productivas como las agroambientales, o en la búsqueda de soluciones innovadoras en la gestión y uso de los recursos.
 - ✓ **Una reorientación del enfoque participativo LEADER** hacia su verdadera razón de ser: la dinamización de los territorios y su capacidad de impulso

y de estímulo de la actividad económica en las zonas rurales. Para ello la Estrategia planteada en el PDR se dirige a descargar a los Grupos de Acción Local de carga burocrática y propiciar una combinación más eficiente el desarrollo de los dos enfoques *abajo- arriba* y *arriba –abajo* en el medio rural balear, dejando en manos de los GAL aquellos proyectos que por su características especiales (innovador, de interés social, con mayor riesgo...) o por su ubicación requiere un impulso y una dinamización especial.

Cabe señalar que de todas las necesidades detectadas, y detalladas en el apartado precedente, en el marco del Programa **se ha procedido a la selección de aquellas que se considera tienen un carácter más estratégico**. El principio general adoptado ha sido el de tratar de **concentrar los esfuerzos**, dada la reducida dimensión del PDR balear y las particularidades que confiere la insularidad a la región.

A continuación presentamos el listado de necesidades a las que se atenderá de forma directa, con la combinación de medidas previstas en el programa:

- N1. Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y forestal, desde un prisma innovador.
- N2. Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario.
- N3. Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario balear derivadas de la insularidad.
- N4. Incentivar la incorporación de iniciativa empresarial y de capital en el complejo agroalimentario.
- N5. Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria
- N6. Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad.
- N7. Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria.

- N9. Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear
- N10. Compensar la situación desfavorecida del sector agrario por el hecho insular
- N11. Hacer frente a los daños causados por los incendios forestales
- N12. Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión
- N15. Favorecer la captura de CO2 fomentando el mantenimiento de la actividad agraria
- N16. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y hacer frente a las desventajas que supone la fragmentación del territorio y los sobrecostes generados por la insularidad
- N17. Aprovechar el turismo como factor clave para diversificar la actividad agraria.
- N18. Ahondar en el conocimiento y en la difusión del valor del patrimonio cultural y natural balear y de la incidencia de determinadas actividades en su mantenimiento

Las tres necesidades restantes no han sido seleccionadas para ser atendidas por el PDR, debido esencialmente a que existen otros programas, fondos o actuaciones que permitirán responder de una forma más efectiva.

- En el caso de la *N7. Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo- incrementado por la insularidad- ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes medioambientales*, responde a la existencia de un sistema de seguros articulado a nivel nacional cuyo funcionamiento ha resultado ser eficaz.
- En el caso de las necesidades:
 - N13. Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos
 - N14. Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias

A la posibilidad de que estos ámbitos sean objeto de otros programas, como el Programa Operativo FEDER. Sin embargo, se ha de señalar que estas necesidades serán atendidas indirectamente en algunas medidas como la 4.1. que incluye la posibilidad de hacer inversiones en para mejorar la gestión de agua en las explotaciones agrarias y potenciar su independencia energética.

5.2. Selección, combinación y justificación de las medidas de desarrollo por prioridad y focus area

En primer lugar cabe señalar que del conjunto focus area previstos en el reglamento FEADER el Programa de Desarrollo Rural de Baleares, dada su reducida dimensión y sus especificidades marcadas por el carácter insular de la región, ha considerado necesario **realizar un ejercicio de priorización y concentración en aquellos elementos que guardan un mayor carácter estratégico para hacer frente a las problemáticas** identificadas en el contexto. Para ello, los esfuerzos del programa se centrarán en dar respuesta a las siguientes focus area:

Focus area prioritarias en el PDR de Baleares
1.A: Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos
1.B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales
1.C: fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal
2.A: mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola
2.B: facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional
3.A: mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

4.A: restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos

4.B: mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas

4.C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos

5.E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

6.A: facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo

6.B: promover el desarrollo local en las zonas rurales

Por otro lado, a pesar de que no se desarrollan actuaciones expresamente dirigidas al resto de subprioridades, todas ellas están indirectamente tratadas por la combinación de medidas prevista en el Programa, tal y como se explica a continuación.

1.A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales

▪ Medidas:

- **Medida 1. Transferencia de conocimiento y actividades de información**
- Medida 16. Cooperación
- Medida 4. Inversiones en activos físicos
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas

▪ Justificación:

Con el fin de hacer frente a las dificultades del sector agroalimentario balear para innovar, y al menor peso que representa el esfuerzo en I+D+i dirigido a este sector en la región, el PDR pretende impulsar el fomento de la innovación a través de una combinación de actuaciones dirigidas a:

- La mayor transferencia de conocimiento y de información en torno a las posibilidades de innovación al sector (medida 1)
- El fomento de la cooperación entre agentes con el fin de desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías (medida 16) y en vistas a desarrollar proyectos pilotos o acciones singulares en determinados ámbitos de interés para la región.
- El apoyo al desarrollo de inversiones tecnológicas innovadoras en el sector agrario y en la industria agroalimentaria (medida 4).
- El fomento del desarrollo de nuevas actividades complementarias en las explotaciones agrarias.

1.B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra.

▪ **Medidas:**

- **Medida 16. Cooperación**
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas

▪ **Justificación:**

La estrategia definida en el marco del PDR de Baleares para fomentar la innovación se asocia en gran medida al fomento de la cooperación entre diversos agentes (agricultores, industria de transformación de alimentos y materias primas u otros agentes interesados) o bien de cara al desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, o bien con el fin de desarrollar proyectos pilotos singulares (medidas 16). La generación de lazos entre agentes tendrá como objetivo final aprovechar las oportunidades del mercado a través de enfoques innovadores generalizados.

En este sentido, también se fomentará la introducción de actividades complementarias de carácter innovador en las explotaciones agrarias que potencien la generación de sinergias entre sectores.

1.C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario

▪ Medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimiento y actividades de información

▪ Justificación:

En un contexto caracterizado por una limitada formación de los profesionales del sector agrario (86,67% tienen sólo formación práctica) y de la industria agroalimentaria; y en el que la fuerte tercerización de la economía balear ha derivado en un menor protagonismo del sector primario en las actividades formativas impulsadas desde otros fondos europeos se hace preciso impulsar una parte del PDR hacia la mejora de la capacitación y el fomento del potencial humano de las personas que desarrollan su actividad en estos sectores productivos; elemento transversal y que tendrá incidencia en el conjunto del programa.

Para ello se prevé hacer uso **de una combinación de actuaciones** englobadas en la **medida 1 de** “*Transferencia de conocimientos y actividades de información*” entre las que se encuentra:

- ✓ El desarrollo de cursos presenciales, semipresenciales y on-line; así como talleres o jornadas monográficas.
- ✓ El impulso de actividades de demostración y sesiones prácticas
- ✓ Y la puesta en marcha de visitas a las explotaciones, ferias y muestras de interés

A través de todas estas actividades se pretende incidir en la mejora del rendimiento en las explotaciones, en el fomento de la innovación y el uso de mejores prácticas y métodos compatibles con la conservación y mejora del medio ambiente y del paisaje.

2.A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar la participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.

▪ **Medidas:**

- **Medida 4. Inversiones en activos físicos**
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrarias y empresas
- Medida 1. Transferencia de conocimiento y actividades de información
- Medida 16. Cooperación

▪ **Justificación:**

La estrategia que plantea el PDR de Baleares para dar respuesta a la falta de competitividad del complejo agroalimentario derivada especialmente de las problemáticas asociadas a la insularidad, incluye una combinación de inversiones en explotaciones agrarias y asociadas a la transformación y comercialización de productos agrarios, así como acciones que permitan favorecer la unidad de mercado en las Baleares luchando contra la discontinuidad territorial derivada de la doble o triple insularidad que les afecta.

Dichas inversiones (**submedida 4.1**) con una alta prioridad y un carácter clave o estratégico en el PDR tendrán especialmente un carácter productivo y perseguirán los objetivos de adaptar a las necesidades del mercado las producciones, modernizar instalaciones, reducir costes, incorporar capital en el sector, generando un efecto multiplicador que repercuta también en otros sectores, incrementando el movimiento económico en el medio rural, y con ello la creación de puestos de trabajo, el aumento de la recaudación vía impuestos, etc.

El apoyo a la instalación de jóvenes agricultores (**submedida 6.1**) y con ello a la puesta en marcha de Planes empresariales en las explotaciones en las que se instalan, será también un elemento clave del proceso mejora estructural y modernización.

Además se prevé combinar este estímulo a la inversión en explotaciones e industrias con la mejora de la formación y el fomento de la innovación (**medida 1**) y el fomento de la cooperación entre agentes (**medida 16**).

2.B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional

▪ **Medidas:**

- **Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrarias y empresas**
- Medida 4. Inversiones en activos físicos
- Medida 1. Transferencia de conocimiento y actividades de información

▪ **Justificación:**

Con el fin de dar respuesta a la tendencia regresiva del sector agrario balear y al progresivo envejecimiento de los profesionales del sector se prevé de forma específica fomentar la instalación de jóvenes agricultores ya sea de forma individual o asociativa. En general se prevé incentivar el relevo generacional (**medida 6.1**) y la incorporación de iniciativa empresarial y de capital de otros sectores, al sector agrario. .

Este proceso de impulso del relevo generación en el sector agrario estará a su vez potenciando por el apoyo a la inversión en explotaciones e infraestructuras (medida 4), así como, por la transferencia de conocimiento y formación (medida 1)

De forma conjunta con esto se tratará de estimular también el desarrollo de otras actividades no agrarias en las zonas rurales (submedida 6.2) sin dejar de ser la producción agraria prioritaria. En concreto se prevé potenciar que los agricultores, como gestores del territorio, participen también del potencial turístico de Baleares y puedan combinar su actividad agraria con otras actividades económicas que garanticen su viabilidad.

3.A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción de los mercados locales

▪ Medidas:

- **Medida 3. Régimen es de calidad de productos agrarios y alimenticios**
- **Medida 4. Inversiones en activos físicos**
- Medida 16. Cooperación

▪ Justificación:

La estrategia prevista en el PDR de baleares con el fin de mejorar la competitividad e integración del sector agrario e industrial en la cadena agroalimentaria comprende varias vertientes:

- Por un lado, se prevé hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentario aprovechando el potencial de los productos de calidad; y dando continuidad a la estrategia de diferenciación adoptada en Baleares con actuaciones esencialmente dirigidas a dar a conocer los productos amparados por regímenes de calidad que se producen en las Islas Baleares, a través de la información y promoción **(medida 3)**
- Por otro lado, tendrá un especial peso en el Programa el apoyo al desarrollo de inversiones dirigidas a mejorar la transformación y comercialización de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado o del algodón, exceptuados los de pesca **(submedida 4.2)**. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo.
- Por último, es un elemento clave de la estrategia del Programa contribuir a la cooperación entre agentes de la cadena agroalimentaria con fines concretos como la comercialización de productos agrarios a terceros países, mejorar el posicionamiento estratégico de los agricultores e industrias propiciando cadenas de distribución cortas, favoreciendo el desarrollo de contratos entre productores y venta minorista, restauración y hostelería; así como llevar a cabo acciones que ayuden a superar la discontinuidad territorial derivada de

la doble o triple insularidad que afecta a la región en estos ámbitos (**medida 16**).

3.B. Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones

▪ Medidas:

- Medida 4. Inversiones en activos físicos
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de áreas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

▪ Justificación:

Los agricultores y ganaderos de las Illes Balears se enfrentan a una situación de especial vulnerabilidad, y a un especial riesgo- incrementado por la insularidad ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes medioambientales.

A pesar de la relevancia de esta circunstancia la Estrategia del PDR no prevé incorporar la medida 17 asociada a la gestión de riesgo, esto es debido a la existencia de un sistema de seguros a nivel nacional que se considera muy eficaz, y que a partir de la articulación entre administraciones públicas, compañías de seguros y organizaciones agrarias permite responder a esta necesidad de forma satisfactoria.

No obstante, y aún no incluyendo esta medida, el Programa se incorpora otras actuaciones que guardan relación con esta focus area, tal es el caso de:

- La submedida 4.4 relacionada con inversiones no productivas que permitirán entre otros hacer frente a riesgos ambientales como los derivados de la erosión y la pérdida de suelo
- La submedida 8.3 relacionada con la prevención del daño en los bosques producida por incendios forestales, acciones que si bien están dirigidas a la superficie forestal tendrán una incidencia indirecta relevante en la prevención de este tipo de riesgos en las explotaciones agrarias.

4.A. Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natural 2000 y los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos

▪ **Medidas:**

- Medida 10. Agroambiente y clima
- Medida 11. Agricultura ecológica
- Medida 13. Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras

▪ **Justificación:**

Con el objetivo de fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento del territorio en las Illes Balears se considera fundamental centrar los esfuerzos en la potenciación de los sistemas productivos en régimen ecológico (medida 11), así como en medidas relacionadas con el agroambiente y el clima (medida 10).

En particular, se considera fundamental seguir dotando a las producciones baleares de un valor añadido, derivado de los regímenes de calidad que, de forma sinérgica, se basan en principios respetuosos con el medio ambiente como lo es la **producción ecológica** o la producción integrada. Asimismo, será fundamental incidir en el vínculo existente entre la producción agraria y los valores medioambientales. Así, se habrán de poner en marcha los mecanismos dirigidos a conservar la biodiversidad a través de la conservación de los ecosistemas agrarios, teniendo en cuenta la importancia de las **razas autóctonas, la erosión genética animal y vegetal, o la implementación de métodos de lucha biológica.**

Por otro lado es preciso tratar de incidir en la **compensación de las desventajas a las que se enfrenta el sector agrario balear dada su condición insular** (medida 13), limitando de este modo el abandono de la actividad agraria. Este abandono derivaría en una depresión a nivel socioeconómico, seguido de una pérdida de valores naturales ligados a los ecosistemas agrarios. Dada la importancia del mantenimiento, se considera crucial que estas explotaciones cuenten con un apoyo adicional que pueda compensar los desequilibrios fruto de su ubicación.

4.B. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas

- **Medidas:**

- **Medida 10. Agroambiente y clima**
- **Medida 11. Agricultura ecológica**
- Medida 1. Transferencia de conocimiento y actividades de información

- **Justificación:**

Con el objetivo de fortalecer el vínculo entre la actividad agraria y los valores medioambientales y en concreto la mejor gestión del agua, evitando su contaminación a partir de fertilizantes y plaguicidas, el nuevo Programa pretende dar continuidad a los esfuerzos ya iniciados en el periodo 2007-2013 relativos a la **agricultura y ganadería ecológica** (medida 11); y combinando esto con medidas relacionadas con el **agroambiente y el clima** (medida 10) como es la producción integrada y la lucha biológica que están en el origen de la disminución de este tipo de insumos, y que contribuyen de forma directa en la mejor gestión del agua.

Al logro de estos objetivos también puede contribuir la transferencia de conocimientos y las actividades de información (medida 1) dada la importancia de la formación y la sensibilización en estas materias.

4.C. Mejorar la gestión del suelo

- **Medidas:**

- **Medida 4. Inversiones en activos físicos**
- **Medida 10. Agroambiente y clima**
- **Medida 11. Agricultura ecológica**
- **Medida 13. Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras**

- **Justificación:**

En conjunto todas las actuaciones dispuestas para restaurar y preservar el medio natural balear tendrán una incidencia favorable en la gestión del suelo y la limitación de la erosión, tal es el caso de las medidas 10 agroambiente y clima y 11 agricultura ecológica,

Además, de forma específica se fomentará el desarrollo de **inversiones no productivas** (submedida 4.4) en las explotaciones agrarias, como la recuperación de bancales o los muros de piedra, entre muchas otras, que contribuyan a mantener la riqueza paisajística del territorio rural y a luchar contra la erosión.

Por último, a través de **las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras (medida 13)** se incidirá en mantener la actividad agraria incidiendo de forma determinante, especialmente en las zonas de montaña, en frenar la erosión.

5.A. Uso más eficiente del agua en la agricultura

▪ **Medidas:**

- Medida 4. Inversiones en activos físicos
- Medida 1. Transferencia de conocimiento y actividades de información

▪ **Justificación:**

Con el fin hacer un uso más eficiente de los recursos hídricos se implementará la medida destinada a apoyar las **inversiones en activos físicos (medida 4)** orientándose hacia inversiones en infraestructura agrícola y forestal, especialmente las dirigidas al ahorro de agua en los sistemas de riego.

El agua, como claro elemento crítico para la producción, debe considerarse como punto central hacia el que se dirijan los esfuerzos de las inversiones del sector para tratar de reducir las pérdidas en la distribución, y para ahorrar agua de riego mediante una gestión aún más eficiente que la actual, siendo importante también el papel que a este respecto deberá jugar el uso de recursos alternativos como el agua regenerada.

Así, también es importante, formar y sensibilizar a los usuarios en el uso eficiente de los recursos, a lo que pueden contribuir las acciones de transferencia y de información previstas en la medida 1.

5.B. Uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de productos agrarios

▪ **Medidas:**

- Medida 4. Inversiones en activos físicos

▪ **Justificación:**

Con el fin hacer un uso más eficiente de la energía se implementará la medida destinada a apoyar las inversiones en activos físicos (medida 4) orientándose hacia inversiones en infraestructura agrícola y forestal, especialmente dirigidas a la valorización de la biomasa como elemento combustible. Además se tratará de promover vínculos entre implicados en la producción, distribución y transformación de la misma.

La energía, pilar fundamental del funcionamiento de los sectores productivos, se convierte en la pieza crítica habida cuenta de la dependencia de abastecimiento desde el continente, y partiendo del potencial productivo con que cuenta el Archipiélago. Todo ello justifica la necesidad de potenciar las inversiones, tanto propiamente dentro del sector agrario como en el medio rural en general.

5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de energías renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía

▪ **Medidas:**

- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de áreas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

▪ **Justificación:**

La estrategia del PDR balear pretende combinar las **actuaciones de prevención de incendios (submedida 8.3) con la generación de energía a través de biomasa;** para ello se prevé la valorización de los residuos forestales

5.D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura

- Medida 10. Agroambiente y clima
- Medida 11. Agricultura ecológica
- Medida 16. Cooperación

▪ Justificación:

El PDR balear no incorpora actuaciones directamente dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura si bien varias de las medidas propuestas tendrán una incidencia determinante en estos aspectos:

- Tal es el caso de las medidas dirigidas a fomentar medios de producción como la agricultura ecológica (medida 11) o la producción integrada (medida 10)
- Así como la medida de cooperación (medida 16) en lo que respecta el fomento de las cadenas cortas y el intercambio de productos entre productores locales, evitando con esto las emisiones generadas por el transporte a mayores distancias.

5.E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

▪ Medidas:

- **Medida 8. Inversiones en el desarrollo de áreas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**
- **Medida 13. Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras**

▪ Justificación:

La estrategia del Programa prevé la combinación de dos tipos de medidas que permitirán conservar la cubierta agraria y forestal e incidir de forma determinateme en la captura de carbono por parte de estos sectores, tal es el caso de:

- La forestación y creación de superficies forestales (submedida 8.1), que además de incidir en el suelo, agua y biodiversidad, constituye un importante sumidero de carbono.
- Las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras (medida 13) que son determinantes para el mantenimiento de la actividad agraria, y por tanto de la cobertura vegetal que ejerce de sumidero, en amplias zonas del territorio balear.

6.A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo

▪ Medidas:

- **Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrarias y empresas**
- Medida 4. Inversiones en activos físicos
- Medida 16. Cooperación
- Medida 1. Transferencia de conocimiento y actividades de información

▪ Justificación:

La estrategia adoptada en este ámbito va encaminada a fortalecer el tejido socioeconómico del medio rural balear no sólo a través del apoyo a inversiones en actividades no agrarias (submedidas 6.2 y 6.4), sino también a partir del estímulo de la actividad agraria y agroalimentaria (submedida 6.1, medida 4) como posible vía de diversificación de una economía esencialmente dominada por el sector servicios.

Entre los ámbitos en los que se espera poder crear actividad cabe citar:

- La actividad de transformación de los productos de la explotación agraria.
- La venta directa de los productos de la explotación.
- Las actividades relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente.
- La actividad de turismo rural y agroturismo.

- Las actividades cinegéticas y artesanales.
- Actividades relacionadas con el destino o naturaleza de las fincas como las agroestancias y agrorefugios, la agricultura, el agroocio y agroterapia natural y las agroecuestres entre otras.

En todo caso, se tratará de impulsar la cooperación entre agentes (medida 16) con el fin de obtener un mayor éxito en las actividades económicas impulsadas; asimismo la transferencia de conocimientos y las actividades de formación desarrolladas (medida 1) contribuirán favorablemente en el proceso de diversificación de la economía balear a impulsar a través del Programa.

6.B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- **Medidas:**

- **Medida 19. LEADER**

- **Justificación:**

En el marco del PDR se apoyará el funcionamiento de Grupos de Acción Local que diseñen y lideren la implementación de Estrategias de Desarrollo Local (medida 19) que canalicen las iniciativas de emprendimiento en general, y juvenil en particular; y estén centradas en el fortalecimiento del tejido socioeconómico y la reducción del riesgo de pobreza, fomentando los servicios básicos a las poblaciones y las inversiones en nuevas tecnologías, y ahondando en el conocimiento, valorización y difusión del patrimonio cultural y natural balear. En todo caso, y como línea general de la aplicación de LEADER en las Islas Baleares se **establecerá una conexión entre las Estrategias a desarrollar y los sectores agrario y medio ambiental.**

En este sentido se prevé una mayor orientación de los GAL hacia su vocación esencial: la **dinamización del territorio**, tratando de descargarles de la excesiva carga burocrática a la que se han visto sometidos en el periodo 2007-2013.

La estrategia de PDR de Baleares es evitar que los GAL estén encorsetados en un tipo de medida, sino más bien que se dirijan a un tipo de proyecto concreto, que por sus características especiales (proyectos innovadores, proyectos piloto/experimentales o proyectos de cooperación) o por su ubicación requiere un impulso y una dinamización especial.

De este modo se tratará de combinar en el marco del PDR de un modo más eficiente la actuación de abajo-arriba y de arriba abajo por parte de la administración.

6.C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales

▪ **Medidas:**

- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrarias y empresas
- Medida 4. Inversiones en activos físicos
- Medida 1. Transferencia de conocimiento y actividades de información
- Medida 16. Cooperación

▪ **Justificación:**

Si bien en el marco del Programa no se prevé desarrollar medidas exclusivamente dirigidas a mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) tanto el apoyo a la inversión (medidas 4 y 6), como el apoyo al desarrollo de proyectos piloto (medida 16) contribuirá indirectamente al uso de tecnologías innovadoras en las zonas rurales de baleares.

A su vez, las actividades transferencia de conocimiento e información (medida 1) permitirán la difusión y conocimiento de las nuevas tecnologías y de este modo, se espera que incentiven su uso.

6. VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES EX ANTE

6.1. Identificación de las condiciones ex-ante y evaluación de su cumplimiento.

Tal y como establece el artículo 19 del Reglamento MEC, los Estados miembros deben evaluar el cumplimiento de una serie de condiciones generales, aplicables a todos los Fondos Estructurales y de Inversión (en adelante, fondos FEI); así como unas condiciones específicas para cada uno de ellos.

En el caso de España, la evaluación y justificación del cumplimiento de estas condiciones o, en su caso, el diseño del Plan de acción para cumplirlas es competencia tanto del conjunto del Estado como de las Comunidades autónomas según las condiciones de que se trate y del reparto de competencias propio.

Además, para aquellas condiciones que España en su conjunto deba evaluar su cumplimiento, en caso de que no se cumplan, la Comunidad autónoma podrá justificar el cumplimiento de éstas a nivel regional si ello es posible.

En el caso del PDR de les Illes Balears, es necesario evaluar el cumplimiento de 7 condiciones generales, así como de 7 condiciones específicas de FEADER. En ambos casos, hay condiciones cuya evaluación queda reflejada en el Acuerdo de asociación para el conjunto de España, y el PDR alude a la misma; mientras que para otras, la evaluación y justificación del cumplimiento debe incluirse en el propio PDR. A continuación se muestra una tabla resumen de la situación de cumplimiento a fecha de 24 de abril de 2014¹⁸, y la indicación de dónde quedará reflejada la evaluación de cumplimiento de la condición:

CONDICIONES PREVIAS GENERALES, APLICABLES A TODOS LOS FONDOS FEI				
Condición previa	Evaluación de cumplimiento		¿Se cumple actualmente...	
	A nivel nacional	A nivel regional	a nivel nacional?	a nivel regional?
1. Lucha contra la discriminación: Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	x	x	SI	SI

¹⁸ Para las condiciones previas que corresponde evaluar a nivel nacional se ha empleado la información que refleja el Acuerdo de Asociación en su versión puesta a disposición del público el 24/04/2014.

CONDICIONES PREVIAS GENERALES, APLICABLES A TODOS LOS FONDOS FEI				
Condición previa	Evaluación de cumplimiento		¿Se cumple actualmente...	
	A nivel nacional	A nivel regional	a nivel nacional?	a nivel regional?
2. Igualdad de género: Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	x		SI	SI
3. Discapacidad: Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	x		SI	SI
4. Contratación pública: Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	x	x	SI	SI
5. Ayudas estatales: Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	x	x	SI	Enviada consulta a la CE
6. Legislación sobre medio ambiente: Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	x		SI	SI
7. Sistemas estadísticos e indicadores de resultado: Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	x	x	Pendiente	Pendiente

CONDICIONES PREVIAS ESPECÍFICAS DE FEADER				
Condición previa	Evaluación de cumplimiento		¿Se cumple actualmente...	
	A nivel nacional	A nivel regional	a nivel nacional?	a nivel regional?
3.1. Prevención y gestión del riesgo: 3.1. Prevención de riesgos y gestión de riesgos: existencia de evaluaciones de riesgos nacionales	x	x	Parcialmente	Pendiente

CONDICIONES PREVIAS ESPECÍFICAS DE FEADER				
Condición previa	Evaluación de cumplimiento		¿Se cumple actualmente...	
	A nivel nacional	A nivel regional	a nivel nacional?	a nivel regional?
o regionales para la gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático				
4.1 BCAM: Buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM): las normas de buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra, contempladas en el título VI, capítulo I, del Reglamento (UE) n o 1306/2013, se establecen a escala nacional.	x		Se verifica a nivel PDR	SI
4.2. RLG: Requisitos mínimos para la utilización de abonos y productos fitosanitarios: los requisitos mínimos para los abonos y productos fitosanitarios contemplados en el título III, capítulo I, artículo 28, del presente Reglamento se establecen a escala nacional.	x		Pendiente	Pendiente
4.3. Otros requisitos: Otros requisitos nacionales pertinentes: se establecen requisitos nacionales obligatorios pertinentes a efectos del título III, capítulo I, artículo 28, del presente Reglamento.	x		Pendiente	Pendiente
5.1. Eficiencia energética: Eficiencia energética: se han llevado a cabo acciones para fomentar mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	x		SI	SI
5.2. Sector del agua: 5.2 Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos, y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, en un nivel determinado en el plan hidrológico de demarcación aprobado para la inversión apoyada por los programas.	x	x	Sí	SI
5.3. Energía renovable: Energía renovable: Se han llevado a cabo acciones destinadas a fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables	x		Sí	SI

CONDICIONES PREVIAS ESPECÍFICAS DE FEADER				
Condición previa	Evaluación de cumplimiento		¿Se cumple actualmente...	
	A nivel nacional	A nivel regional	a nivel nacional?	a nivel regional?
<p>6. Infraestructuras en red. Infraestructura de red de próxima generación (RPG): existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, centrándose en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y una calidad acorde con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas públicas, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables</p>	x		SI	SI

7. DESCRIPCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO

Información no aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

8. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS

En el cuadro a continuación se detallan todas las medidas posibles a desarrollar en el marco del FEADER, las medidas que no van a programarse, se han sombreado en color gris para su localización.

Medida 14-20	Submedidas/ operaciones 14-20
Medida 1 Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.1. Apoyo para formación profesional y adquisición de competencias
	1.2 Apoyo para actividades de demostración e información
	1.3. Intercambios de breve duración centrados en la gestión de explotaciones y visitas a explotaciones
Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas	2.1 Apoyo para la utilización los servicios de asesoramiento
	2.2 Apoyo para el establecimiento de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas
	2.3. Formación de asesores
Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	3.1. Apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad
	3.2. Apoyo para actividades de promoción e información desarrolladas por grupos de productores en el mercado interno
Medida 4. Inversiones en activos físicos.	4.1. Inversiones en explotaciones agrarias
	4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas
	4.3. Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura
	4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima
Medida 5. Reconstitución del potencial de producción agrícola e implantación de medidas preventivas	5.1. Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes
	5.2. Inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes
Medida 6 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.	6.1. Creación de empresas de jóvenes agricultores
	6.2. Creación de empresas: actividades no agrarias en zonas rurales
	6.3. Creación de empresas: pequeñas explotaciones agrarias
	6.4. Inversiones en actividades no agrícolas

Medida 14-20	Submedidas/ operaciones 14-20
	6.5. Pagos anuales para agricultores que participen en el régimen de pequeños agricultores, y que cedan de forma permanente su explotación a otro agricultor
Medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales.	<p>7.1. Elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección correspondientes a Red Natura 2000 y otras zonas de Alto Valor Natural</p> <p>7.2. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético</p> <p>7.3. Inversiones en infraestructuras de banda ancha, en particular, su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas, y la oferta de acceso a la banda ancha y a administración electrónica.</p> <p>7.4. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes.</p> <p>7.5. Inversiones de los organismos públicos en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de pequeña escala.</p> <p>7.5. Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones y los paisajes rurales y de los espacios de Alto Valor Natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las acciones medioambientales</p> <p>7.7. Inversiones que tengan por objeto el traslado de actividades y la transformación de edificios u otras instalaciones situados dentro o junto a los núcleos de población rural, a fin de mejorar la calidad de vida o los resultados medioambientales en tales núcleos.</p>
Medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	<p>8.1. Forestación y creación de superficies forestales: costes de establecimiento y lucro cesante (prima por ha)</p> <p>8.2. Establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales</p> <p>8.3. Prevención del daño en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes</p> <p>8.4. Reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes</p> <p>8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales</p> <p>8.6. Inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales</p>
Medida 9. Creación de agrupaciones	9.1. Creación de agrupaciones de productores
Medida 10. Agroambiente y clima	<p>10.1. Pago por compromisos agroambientales y climáticos</p> <p>10.2. Apoyo por la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura</p>

Medida 14-20	Submedidas/ operaciones 14-20
Medida 11. Agricultura Ecológica.	11.1. Pago por la conversión al régimen de producción ecológica
	11.2. Pago por el mantenimiento del sistema de producción ecológica
Medida 12. Ayuda al amparo de Natura 2000 y Directiva Marco del Agua	12.1. Pago compensatorio para zonas agrarias dentro de Red Natura
	12.2. Pago compensatorio para zonas forestales dentro de Red Natura
	12.3. Pago compensatorio para zonas agrarias incluidas en los Planes de gestión de cuencas
Medida 13 Zonas con limitaciones naturales	13.1. Pago compensatorio para zonas de montaña
	13.2. Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales
	13.3. Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas
Medida 14. Bienestar de los animales	14. Pago por bienestar animal
Medida 15- Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de bosques	15.1 Pago por compromisos silvoambientales
	15.2. Apoyo para la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales
Medida 16 Cooperación	16.1. Apoyo para el establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en el marco de la EIP
	16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías
	16.3. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos comunes de trabajo y compartir instalaciones y recursos, y para el desarrollo y comercialización del turismo
	16.4. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales
	16.5. Intervenciones conjuntas emprendidas para atenuar o adaptarse al cambio climático, y planteamientos colectivos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso
	16.6. Cooperación entre los agentes de la cadena para la producción sostenible de biomasa destinada a la producción y a los procesos industriales
	16.7. Apoyo para estrategias de desarrollo local, no CLLD
	16.8. Apoyo para el diseño de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes
	16.9. Apoyo para la diversificación de las actividades agrarias hacia actividades relacionadas con la salud, la integración social, la agricultura comunitaria y la educación sobre cuestiones ambientales o alimentarias.
	16.10. Otros

Medida 14-20	Submedidas/ operaciones 14-20
Medida 17 gestion de riesgos	17.1. Seguro premium de cosechas, animales y plantas 17.2. Fondo mutual para eventos climáticos adversos, plagas en animales y plantas, infestaciones e incidentes medio ambientales 17.3. Herramienta de estabilización
Medida 19 Leader-CLLD	19. 1. Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local
	19.2. Apoyo para la implementación de las operaciones incluidas en las EDL
	19.3. Apoyo para la cooperación
	19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento de las EDL
Medida 20. Asistencia técnica	20.1. Apoyo para la preparación e implementación del Programa
	20.2. Apoyo para establecer y gestionar una RRN
Submedidas cuya puesta en marcha no está prevista	

8.1. Descripción por medida

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información

Base legal

Artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013).

Descripción general de la medida, incluyendo la lógica de intervención y la contribución a los *focus area* y a los objetivos transversales

✓ Justificación:

En el contexto balear es necesario promocionar la formación en el sector agrario y en la industria agroalimentaria ya que con ello se contribuye a mejorar la capacitación y la adquisición de nuevos conocimientos en un sector que tradicionalmente ha sido muy deficiente en estos aspectos fomentando el potencial humano de las personas que desarrollan su actividad en estos sectores.

En este sentido, la fuerte terciarización de la economía regional no ha jugado a favor del agricultor o el industrial agroalimentario, ya que habitualmente el

sector primario ha sido poco relevante en los programas formativos de otros fondos europeos por ello, el programa FEADER incidirá directamente en este campo como un elemento transversal, estratégico para el desarrollo adecuado del PDR y coherente con la realidad indicada en el diagnóstico del presente PDR.

✓ Focus areas con las que se relaciona: lógica de intervención de la Estrategia

Esta medida está relacionada con las siguientes *focus area* :

Artículo	Prioridades de desarrollo rural, y <i>focus areas</i>																		
	1			2			3		4			5					6		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	
14	X		X																

En cualquier caso, las acciones de formación concretas podrán contribuir a otras *focus area* en función de su temática concreta.

✓ Contribución a los objetivos transversales

La transferencia de conocimientos y las acciones de información son una medida horizontal relevante para todas las prioridades aunque principalmente contribuye a la Prioridad 1 “Fomento de la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola, silvícola y en las zonas rurales”.

Alcance de la medida, nivel de ayuda y otra información (por submedida y tipo de operación)

Esta medida tiene como objetivos los siguientes:

- Garantizar la adaptabilidad de la cadena humana vinculada a los subsectores agrarios de Baleares (directa o indirectamente) a los cambios que se produzcan para su constante puesta al día en recursos y conocimientos.
- Difundir la importancia de los sectores rurales como garantes de la salud medioambiental de las zonas rurales de Baleares.
- Fomento de la transferencia de conocimientos en capital humano en los sectores agrícola y ganadero.
- Mejora del conocimiento de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los sectores productivos rurales.

- Realización de formación no reglada teórica y/o práctica, presencial, semipresencial o a distancia (NTIC) para toda la cadena humana vinculada a los sectores agrarios (profesionales, técnicos sectoriales o expertos) y a las zonas rurales.
- Transferencia de resultados y conocimientos de interés para el desarrollo de las actividades agrarias y que impliquen mayor competitividad sectorial, incluidos sistemas on-line (portales agrarios).

Esta medida se instrumentará a través de las siguientes submedidas:

- 1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias.
- 1.2. Apoyo para actividades de demostración e información.

Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias

Descripción

Bajo esta submedida se podrán desarrollar cursos de formación no reglada dirigidos a todas las personas que desarrollen sus actividades en los sectores agrario, alimentario y forestal con el fin de fomentar la innovación en sus explotaciones, de mejorar el rendimiento económico de su explotación, de fomentar la diversificación hacia actividades no agrarias, de propiciar el uso de buenas prácticas agrarias, la gestión sostenible de los recursos naturales, el empleo de métodos de producción compatibles con la conservación y mejora del paisaje, la protección del medio ambiente y la preservación y mejora de la eficiencia en la utilización de los recursos naturales. Así como todos aquellos que contribuyan a la mejora de la competitividad, a la mejora de la organización de la cadena de distribución, a la mejora de la comercialización o a la mejora de la calidad de sus producciones.

Estas acciones formativas podrán ser presenciales, semipresenciales o a distancia (online).

También se podrán desarrollar talleres/jornadas monográficas consistentes en una reunión temática sobre una cuestión específica relacionada con las áreas anteriores.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles de las acciones desarrolladas con unos límites preestablecidos que se establecerán en la convocatoria de ayudas respectiva.

Vínculos con otra legislación

La aplicación de la medida deberá asegurar que siempre se seleccionen las operaciones de acuerdo con la normativa de subvenciones.

Beneficiarios

Los beneficiarios de esta medida serán las entidades públicas o privadas que proporcionen las acciones de formación objeto de ayuda.

Los receptores de las acciones de formación e información o transferencia de conocimiento serán todas las personas que desarrollen sus actividades en los sectores agrario, alimentario y forestal de las Islas Baleares. La única limitación será cuando los participantes en las actividades sean empresas, que deberán cumplir el criterio de PYME definido por la Recomendación 2003/361.

Gastos subvencionables

Los costes elegibles son:

- ✓ Costes de organización y prestación de las actividades de transferencia de información (costes del formador, salarios de los empleados, gastos de viaje, impresión de documentos, coste relacionado con el lugar donde se da la formación, etc.). Los costes imputables a la coordinación será de un máximo del 25% del gasto de las acciones de prestación (formación).
- ✓ Costes de los participantes: como son viaje, alojamiento y dietas en los casos expresamente autorizados por la autoridad concedente. Estos costes deberán ser pagados por el proveedor del servicio.

En todos los casos anteriores, se podrán establecer costes estándar de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 (Reglamento de disposiciones comunes).

La Comunidad Autónoma podrá especificar en las convocatorias de ayudas concretas cuáles de estos costes serán objeto de subvención, así como los límites de ayuda incluyendo la posibilidad de utilizar costes estándar.

Condiciones de elegibilidad

La entidad prestadora de servicios deberá prestar evidencia de que cuenta con personal cualificado de manera suficiente para desarrollar las acciones subvencionadas. Así mismo, deberá aportar evidencia de que este personal recibe la actualización de su formación necesaria.

La versión final del PDR expresará cuáles son las condiciones que deberán cumplir estas entidades para ser elegibles bajo esta medida.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Pendiente

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La ayuda será de un máximo del 100% de los costes elegibles.

En el caso de aplicar costes estándar, el porcentaje de ayuda será el mismo.

Submedida 1.2. Apoyo para actividades de demostración e información.

Descripción

Bajo esta submedida se apoyarán dos tipos de actuaciones:

- ✓ Actividades de demostración que consistirán en sesiones prácticas para ilustrar una tecnología o el empleo de maquinaria nueva o sensiblemente mejorada, una nueva técnica de producción específica, un manejo eficiente de la explotación, una organización más eficiente de los medios de producción, etc....
- ✓ Actividades de información que consistirán en acciones dirigidas a la difusión de información concerniente a los sectores agrario, forestal y agroalimentario que pueden adoptar la forma de exposiciones, reuniones, presentaciones o información impresa o electrónica

(creación de un portal agrario). Estas actividades y los materiales que de ellas se deriven, no podrán contener referencias a productos o productores específicos.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles de las acciones desarrolladas con unos límites preestablecidos que se establecerán en la convocatoria de ayudas respectiva.

Vínculos con otra legislación

La aplicación de la medida deberá asegurar que siempre se seleccionen las operaciones de acuerdo con la normativa de subvenciones.

Beneficiarios

Los beneficiarios de esta medida serán las entidades que proporcionen las acciones de información y demostración objeto de ayuda.

Los destinatarios finales serán los receptores de las acciones de formación e información o transferencia de conocimientos, y que serán todas las personas que desarrollen sus actividades en los sectores agrario, alimentario y forestal de las Islas Baleares. La única limitación será cuando los participantes en las actividades sean empresas, que deberán cumplir el criterio de PYME definido por la Recomendación 2003/361.

Gastos subvencionables

Los costes elegibles son:

- ✓ Costes de organización y prestación de las actividades de información y demostración. Los costes imputables a la coordinación será de un máximo del 25% del gasto de las acciones de información y demostración.
- ✓ Costes de inversión en actividades de demostración. Las inversiones deben estar estrictamente ligadas a la actividad, y debe respetarse el artículo 45.

- ✓ Costes de los participantes: como son viaje, alojamiento y dietas en los casos expresamente autorizados por la autoridad concedente. Estos costes deberán ser pagados por el proveedor del servicio.

En todos los casos anteriores, se podrán establecer costes estándar de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 (Reglamento de disposiciones comunes).

La Comunidad Autónoma podrá especificar en las convocatorias de ayudas concretas cuáles de estos costes serán objeto de subvención, así como los límites de ayuda incluyendo la posibilidad de utilizar costes estándar.

Condiciones de elegibilidad

La entidad prestadora de servicios deberá prestar evidencia de que cuenta con personal cualificado de manera suficiente para desarrollar las acciones subvencionadas. Así mismo, deberá aportar evidencia de que este personal recibe la actualización de su formación necesaria.

La versión final del PDR expresará cuáles son las condiciones que deberán cumplir estas entidades para ser elegibles bajo esta medida.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Pendiente

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La ayuda será de un máximo del 100% de los costes elegibles.

En el caso de aplicar costes estándar, el porcentaje de ayuda será el mismo.

Medida 3. Regímenes de calidad

Base legal

Artículo 16 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013).

Descripción general de la medida, incluyendo la lógica de intervención y la contribución a los *focus area* y a los objetivos transversales

✓ Justificación:

Un producto agrícola de calidad debe estar respaldado por la comercialización adecuada para mejorar sus oportunidades de mercado. La mejora de la información a los/as consumidores/as sobre la existencia y requerimientos de los programas de calidad reconocidos aumentará la conciencia de los consumidores sobre la disponibilidad de productos de alta calidad.

✓ Focus areas con las que se relaciona: lógica de intervención de la Estrategia

Esta medida está relacionada con las siguientes focus area :

Artículo	Prioridades de desarrollo rural, y focus areas																	
	1			2		3		4			5					6		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C
16						X												

✓ Contribución a los objetivos transversales

El fomento de la difusión de los programas de calidad, puede contribuir indirectamente a las prioridades transversales de mejora del medio ambiente y lucha contra el cambio climático. Esta contribución se basa en que esta medida contribuye a evitar el abandono de las explotaciones, con los efectos positivos que ello conlleva para el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

Alcance de la medida, nivel de ayuda y otra información (por submedida y tipo de operación)

Esta medida tiene como objetivo apoyar las actividades de información y promoción relativas a los productos de calidad.

Esta medida se instrumentará a través de la siguiente submedida:

3.2 Información y promoción de productos de calidad

Submedida 3.2. Información y promoción de productos de calidad

Descripción

Apoyo a las acciones de información para dar a conocer los productos amparados por regímenes de calidad que se producen en las Islas Baleares.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles de las acciones desarrolladas con unos límites preestablecidos que se establecerán en la convocatoria de ayudas respectiva

Vínculos con otra legislación

Pendiente.

Beneficiarios

Los beneficiarios serán los grupos de productores o Consejos Reguladores (cuando incluyan productores) que agrupen a agentes económicos que participen de uno de los siguientes regímenes de calidad:

- Reglamento (UE) nº1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo
- Reglamento (CE) nº834/2007 del Consejo
- Reglamento (UE) nº110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo
- Reglamento (CEE) nº1601/91
- Parte II, título II, capítulo I, sección 2, del Reglamento (UE) nº1308/2013 del Consejo en lo referente al vino.

Gastos subvencionables

Costes derivados de las actividades de información y promoción llevadas a cabo por grupos de agricultores en el mercado interior.

Esas actividades incluirán, en particular, la organización y/o participación en ferias y exposiciones, ejercicios de relaciones públicas similares y la promoción de la información y las actividades a través de los diferentes canales de comunicación o en los puntos de venta de importancia nacional o de la UE. Las actividades de información y promoción pueden apuntar al mismo tiempo a aumentar las ventas de productos de calidad elegibles.

Se podrán establecer costes estándar de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 (Reglamento de disposiciones comunes).

Condiciones de elegibilidad

Condiciones de elegibilidad de los grupos de productores:

Serán entidades que, independientemente de su forma jurídica, agrupen a productores, sólo o junto a otros agentes, y que participen en un régimen de calidad.

Condiciones de elegibilidad de las actividades a desarrollar:

- Estarán destinadas a inducir a los consumidores a adquirir los productos cubiertos por los regímenes de calidad citados anteriormente.
- Resaltarán las características o ventajas específicas de los productos en cuestión, especialmente la calidad, los métodos de producción específicos, las rigurosas normas de bienestar de los animales y el respeto del medio ambiente vinculados al régimen de calidad en cuestión, y puede incluir la difusión de conocimientos científicos y técnicos sobre esos productos.
- Sólo podrán optar a la ayuda las actividades de información y promoción en el mercado interior.
- Las acciones subvencionables no incitarán a los consumidores a comprar un producto por su origen particular, excepto para los productos cubiertos por la Unión o de las indicaciones geográficas nacionales y de denominación de origen.

- Las actividades relacionadas con la promoción de marcas comerciales no serán subvencionables.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Pendiente

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La ayuda será de un máximo de 70% de los costes subvencionables de las acciones elegibles.

En el caso de aplicar costes estándar, el porcentaje de ayuda será el mismo.

Medida 4. Inversiones en activos físicos

Base legal

Artículo 17 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013).

Descripción general de la medida, incluyendo la lógica de intervención y la contribución a los *focus area* y a los objetivos transversales

✓ Justificación:

Mejorar la estructura productiva es clave para optimizar la capacidad de producción, la calidad de los productos y la adecuación a las demandas del mercado, en especial teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, la innovación y las dificultades añadidas que representa el hecho insular

Así mismo, las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios contribuyen a un aumento de su valor añadido mejorando la competitividad de la industria agroalimentaria, revalorizando las producciones, estimulando al sector primario aspectos necesarios para superar los sobrecostes derivados de la insularidad.

Finalmente, las inversiones agrarias no productivas vinculadas a la protección del medio ambiente en conexión con la preservación del paisaje es otro de los elementos a tener en cuenta en la definición de las políticas de desarrollo rural ya que para el desarrollo económico del entorno rural de la Comunidad, es de suma importancia poder ofrecer un paisaje inalterado y resaltar todos aquellos elementos que le son, en las Illes Balears, inherentes.

✓ Focus areas con las que se relaciona: lógica de intervención de la Estrategia

Esta medida está relacionada con las siguientes *focus area* :

Artículo	Prioridades de desarrollo rural, y focus areas																		
	1			2		3		4			5					6			
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	
17	X			X	X	X	X				X	X	X				X		X

✓ Contribución a los objetivos transversales

Vistas las *focus areas* relacionadas con esta medida, podemos inferir que esta medida puede contribuir a todos los objetivos transversales, pues fomenta la innovación (primordialmente en la submedida de transformación), la mejora del medio ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático (sobre todo ateniendo a la submedida de inversiones agrarias no productivas) al fomentar el mantenimiento de la actividad agraria, y fomentar la lucha contra las amenazas erosivas mediante el mantenimiento de los muros de piedra y banales, que constituyen además uno de los elementos principales que conforman el paisaje de las Islas Baleares.

Alcance de la medida, nivel de ayuda y otra información (por submedida y tipo de operación)

Esta medida tiene como objetivo fomentar la realización de inversiones que mejoren el rendimiento global de la explotación, así como la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura y que promuevan las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques y en concreto:

- Inversiones que mejoren el rendimiento y la sostenibilidad globales de la explotación agrícola
- Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado o del algodón, exceptuados los productos de la pesca. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo.
- Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima, el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats.

Esta medida se instrumentará a través de las siguientes submedidas:

4.1. Inversiones en explotaciones agrarias

4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas

4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima.

Submedida 4.1. Inversiones en explotaciones agrarias

Descripción

Se apoyará la realización de inversiones que promuevan la mejora del rendimiento y la sostenibilidad globales de la explotación agrícola, de forma que se consiga la viabilidad de las explotaciones y mejorar la competitividad del sector agrario, asimismo, se promoverán las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible.

Serán objeto de apoyo también las inversiones que tengan por objeto el traslado de actividades y la transformación de edificios u otras instalaciones situados cerca o dentro de los núcleos de población rural, a fin de mejorar la calidad de vida o los resultados medioambientales de tales núcleos.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles de las acciones desarrolladas con unos límites preestablecidos que se establecerán en la convocatoria de ayudas respectiva.

Vínculos con otra legislación

Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.

Las inversiones que se realicen en Red Natura 2000 tendrán en cuenta las disposiciones de la Directiva de Hábitats relativa a la ejecución de las acciones y proyectos en estas áreas y la necesidad de evitar cualquier posible daño a los valores de dicha Red Natura 2000 como consecuencia de las acciones que se realicen.

Directiva 2000/60/CE por lo que se refiere a inversiones de regadíos.

Cuando esté previsto por la legislación correspondiente, será necesaria la evaluación de impacto ambiental.

Beneficiarios

Tipos de beneficiarios:

- Personas físicas (profesionales o no profesionales) titulares de una explotación agraria.
- Personas jurídicas. Entidades jurídicas titulares de explotaciones agrarias prioritarias o entidades jurídicas titulares de explotaciones agrarias (incluidas en el caso de la isla de Menorca la Sociedad Rural Menorquina S.R.M.). Siempre que tengan la consideración de pequeña o mediana empresa (menos de 750 trabajadores y 200 M€).

En ambos casos se tratará de agricultores activos (según el art. 9 del Reglamento pagos directos de la PAC) y titulares de una explotación agraria económicamente viable.

Se contempla la incorporación de nuevos titulares de explotaciones agrarias, tanto si se trata de jóvenes agricultores como de agricultores mayores o de personas jurídicas siempre que cumplan los compromisos del plan empresarial en el plazo que determinen las distintas convocatorias y de la consideración de activo en un plazo de 18 meses.

Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables se limitarán a:

- a) la construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;
- b) la compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo, instalaciones y medios de producción hasta el valor de mercado del producto;
- c) los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad, las tasas e impuestos excepto el IVA recuperable y excepto los impuestos personales o sobre la renta. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos subvencionables, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);

d) las inversiones intangibles de adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas.

e) los costes de establecimiento de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

f) para jóvenes agricultores que se incorporan, inversiones realizadas para cumplir las normas de la Unión aplicables a la producción agrícola, incluso de seguridad laboral. Dicha ayuda podrá concederse durante un máximo de 24 meses desde la incorporación.

Aspectos relacionados con gastos elegibles:

- No será elegible el simple reemplazo.
- Serán elegibles las contribuciones en forma de provisión de trabajo, bienes, servicios, tierra y propiedades inmobiliarias para las que no se haya aportado dinero metálico mediante factura. Siempre que cumplan las condiciones que establezcan las convocatorias.
- No será elegible: la compra de derechos de producción, de derechos de ayuda, animales, plantas anuales y su plantación. Sólo en caso de restauración del potencial productivo/catástrofes pueden ser elegibles los animales.

La Comunidad Autónoma podrá especificar en las convocatorias los límites de ayuda o de importe de inversión auxiliabile incluyendo la posibilidad de utilizar costes estándar.

Condiciones de elegibilidad

Requisitos de los beneficiarios/as

- Para las personas físicas titulares de una explotación agraria prioritaria, se estará a lo dispuesto en la Ley 19/1995 de Modernización de las explotaciones agrarias.
- Para las Entidades Jurídicas titulares de explotaciones agrarias prioritarias, se estará a lo dispuesto en la Ley 19/1995 de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
- Ser agricultor activo según lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento pagos directos de la PAC

- Ser titulares de una explotación agraria que esté inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de las Illes Balears.
- Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de la ayuda al menos cinco años contados desde la fecha de concesión de la ayuda.
- Cumplir las normas exigibles en materia de medioambiente, higiene y bienestar animal.
- Poseer una capacitación agraria suficiente. Se tendrá en cuenta la formación reglada, la formación no reglada y la experiencia laboral.
- El requisito relativo a la consideración como agricultor activo , a la acreditación de la capacitación agraria suficiente y a la afiliación en el régimen especial agrario en el caso de los agricultores profesionales, no serán exigibles a los jóvenes agricultores ni a las nuevas incorporaciones de agricultores de 41 años o más sin actividad agraria anterior, para la concesión de la ayuda y se deberán acreditar en los 36 meses posteriores a su incorporación, (las condiciones de agricultor activo a los 18 meses). En todo caso, deberán acreditarse juntamente con la justificación del cumplimiento del plan empresarial.

Requisitos de las explotaciones

Cuando el titular de la explotación sea un agricultor profesional, ésta deberá reunir los siguientes requisitos:

- Que su explotación requiera un volumen de trabajo equivalente en al menos 1 UTA.
- Que su explotación sea viable económicamente, es decir alcance el 20% de la renta de referencia o esté catalogada como prioritaria de acuerdo a la Ley 19/1995. En el caso de jóvenes agricultores, de nuevas incorporaciones de agricultores de 41 años o más sin actividad agraria anterior o personas jurídicas que inician la actividad agraria, las convocatorias de ayuda establecerán los plazos para cumplir estos requisitos así como las garantías de viabilidad económica.
- Cumplan las normas comunitarias aplicables a las inversiones de que se trate.

Cuando el titular de la explotación sea un agricultor, ésta deberá reunir los siguientes requisitos:

- Que su explotación requiera un volumen de trabajo equivalente en al menos 0,4 UTAS.
- Que su explotación sea viable económicamente, es decir alcance el 20% de la renta de referencia. En el caso de jóvenes agricultores, de nuevas incorporaciones de agricultores de 41 años o más sin actividad agraria anterior o personas jurídicas que inician la actividad agraria, las convocatorias de ayuda establecerán los plazos para cumplir estos requisitos así como las garantías de viabilidad económica.
- Cumplan las normas comunitarias aplicables a las inversiones de que se trate.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se podrá priorizar las solicitudes, entre otros, en función de los siguientes criterios:

- ✓ Orientación productiva de la explotación.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ✓ Agricultor profesional.
- ✓ Titular de explotación agraria prioritaria.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La ayuda será como máximo del 40% de la inversión pudiendo incrementarse hasta en 20 puntos porcentuales más en cada uno de los siguientes casos, siempre que la ayuda combinada no exceda del 90%:

- Jóvenes agricultores o que se hayan establecido en los cinco últimos años anteriores a la solicitud de ayuda.
- Inversiones colectivas y proyectos integrados incluidos los relacionados con una unión de organizaciones de productores.

- Inversiones en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- Operaciones subvencionadas en el marco de la asociación europea de la innovación.
- Inversiones relacionadas con medidas agroambientales o agricultura ecológica.

Submedida 4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.

Descripción

Ayuda para la mejora de la transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado o del algodón, exceptuados los de pesca. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo. Serán auxiliables también las inversiones complementarias como salas de cata, puestos de venta minorista, etc.

Serán objeto de apoyo también las inversiones que tengan por objeto el traslado de actividades y la transformación de edificios u otras instalaciones situados cerca o dentro de los núcleos de población rural, a fin de mejorar la calidad de vida o los resultados medioambientales de tales núcleos.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles de las acciones desarrolladas con unos límites preestablecidos que se establecerán en la convocatoria de ayudas respectiva.

Vínculos con otra legislación

Cuando esté previsto por la legislación correspondiente, será necesaria la evaluación de impacto ambiental.

Beneficiarios

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas que realicen la inversión de mejora de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas subvencionables.

Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables se limitarán a:

- a) la construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;
- b) la compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo, instalaciones y medios de producción hasta el valor de mercado del producto;
- c) los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad, las tasas e impuestos excepto el IVA recuperable y excepto los impuestos personales o sobre la renta. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos subvencionables, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);
- d) las inversiones intangibles de adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas.

Condiciones de elegibilidad

Requisitos de los beneficiarios/as: no se apoyará a empresas en crisis según la definición establecida por la UE en las directrices de ayudas de Estado en los sectores agrícola y forestal y las directrices sobre las ayudas de Estado para el rescate y reestructuración de empresas en crisis.

Requisitos de las inversiones: no estén dirigidas al comercio minorista en destino, salvo que la comercialización la realicen las organizaciones de productores o sus entidades vinculadas, de los productos de sus propios asociados o de otros productores no asociados.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se podrá priorizar las solicitudes, entre otros, en función de los siguientes criterios:

- ✓ Orientación productiva sectorial.
- ✓ Inversiones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas u otras zonas.
- ✓ Inversiones realizadas por agrupaciones de productores.
- ✓ Nuevas empresas dedicadas a la transformación y comercialización.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La ayuda será de un máximo del 40% de los costes elegibles con carácter general. El porcentaje se podrá ver incrementado en 20 puntos porcentuales en cada uno de los casos siguientes.

- ✓ operaciones subvencionadas en el marco de la AEI;
- ✓ operaciones relacionadas con un conglomerado de asociaciones de productores.

Submedida 4.4: Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima

Descripción

Ayuda para preservar el medio ambiente en explotaciones agrarias y forestales mediante actuaciones de rehabilitación de bancales y paredes de piedra tradicionales, para evitar riesgos ambientales por erosión y pérdida de suelo, de fomento de los cerramientos tradicionales para mantener el paisaje, de incentivación del mantenimiento de explotaciones marginales, de recuperación de puntos de agua, de recuperación y acondicionamiento de caminos interiores en la explotaciones y otras actuaciones con el objetivo preservar la actividad agraria y las condiciones que permitan la pervivencia de la flora y la fauna autóctonas.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles de las acciones desarrolladas con unos límites preestablecidos que se establecerán en la convocatoria de ayudas respectiva.

También se podrán establecer módulos como sistema de costes estándar.

Vínculos con otra legislación

Legislación vigente del Registro General de Explotaciones Agrarias (RGEA) de les Illes Balears.

Beneficiarios

Los beneficiarios serán los propietarios de las parcelas o los titulares de las explotaciones agrarias y forestales donde se ubiquen las inversiones objeto de subvención.

Gastos subvencionables

Inversiones para rehabilitar y condicionar los bancales y/o paredes de piedra de manera tradicional, inversiones en cerramientos tradicionales, para el mantenimiento de explotaciones marginales, para la recuperación de puntos de agua, para la recuperación y acondicionamiento de caminos interiores, etc. Serán subvencionables los gastos necesarios para las inversiones auxiliares incluidos los materiales necesarios, mano de obra, saneamiento y preparación.

Condiciones de elegibilidad

La parcela donde se ubiquen las actuaciones deberá estar inscrita en el Registro General de Explotaciones Agrarias.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se podrá priorizar las solicitudes, entre otros, en función de los siguientes criterios:

- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La ayuda será de un máximo del 100% de los costes elegibles con carácter general.

En el caso de aplicar costes estándar, el porcentaje de ayuda será el mismo.

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas

Base legal

Artículo 19 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013).

Descripción general de la medida, incluyendo la lógica de intervención y la contribución a los *focus area* y a los objetivos transversales

✓ Justificación

El fomento para la instalación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias es una medida necesaria para contribuir al necesario relevo generacional en el sector constituyendo asimismo, una herramienta para el desarrollo y dinamización de las zonas rurales al evitar el abandono de las explotaciones agrarias.

La diversificación de actividades en las explotaciones agrarias es una realidad ampliamente asentada y reconocida en toda Europa. Muchas explotaciones agrarias se apartan del modelo de intensificación y especialización productiva, que se presenta normalmente como dominante y coherente con la tendencia general de evolución del sistema productivo, desarrollando en su seno diversas actividades productivas tanto referidas al sector primario como secundario y terciario. Además esta medida viene a cubrir las inversiones necesarias para la comercialización de los productos de la explotación cuando se hace conjuntamente con otros productos para dotar de mayor atractivo el comercio. En este sentido, la introducción de actividades complementarias, tanto turísticas como de ocio, deportivas u otras, a la explotación tradicional supone un importante esfuerzo de innovación para el sector agrario balear.

Esta circunstancia tiene especial relevancia en el territorio de las Islas Baleares, en el que debido a su carácter insular los agricultores deben asumir sobrecostes de transporte, lo cual resta competitividad a sus producciones en un entorno productivista globalizado. Por otro lado la economía de las Islas se basa en el negocio turístico del que hasta ahora eran totalmente ajenos los agricultores y ganaderos. Así Illes Balears tiene un importante potencial de desarrollo en la diversificación de la actividad agraria hacia actividades del sector secundario y terciario, que es necesario explotar. De esta manera la creación de empresas

para la diversificación de la actividad agraria en las propias explotaciones permitirá poner en valor la enorme riqueza paisajística y etnológica que atesora el territorio de Illes Balears dando como resultado un apoyo importante a las rentas de agricultores y ganaderos.

✓ Focus areas con las que se relaciona: lógica de intervención de la Estrategia

Esta medida está relacionada con las siguientes *focus areas*:

Artículo	Prioridades de desarrollo rural, y <i>focus areas</i>																	
	1			2		3		4			5			6				
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C
19	X	X		X	X											X		X

✓ Contribución a los objetivos transversales

Esta medida puede contribuir principalmente al objetivo transversal de innovación, aunque se ha de tener en cuenta que la diversificación económica de las explotaciones agrarias tiene un innegable efecto positivo sobre el medio ambiente al prevenir el abandono de las actividades agrícolas que favorecen el medio ambiente.

Alcance de la medida, nivel de ayuda y otra información (por submedida y tipo de operación)

Esta medida tiene como objetivos los siguientes:

- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y la dinamización del sector.
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural.
- Contribución a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensionamiento y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural.
- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitación profesional y empresarial.
- Incentivar la creación de nuevas actividades productivas distintas de la producción agraria.

- Fomentar la actualización y adaptación a la demanda de las actividades de diversificación.
- Poner en valor la riqueza etnológica y paisajística del entorno rural de las Islas Baleares.
- Hacer partícipe de la economía terciarizada de las Islas Baleares al sector agrario.
- Diversificar las rentas de los agricultores de las Islas Baleares.

✓ Lista de submedidas

6.1. Creación de empresas de jóvenes agricultores: primera instalación en explotaciones agrarias.

6.2. Creación de empresas: actividades no agrarias en las zonas rurales.

6.4. Inversiones en actividades no agrícolas

Submedida 6.1. Creación de empresas de jóvenes agricultores: primera instalación en explotaciones agrarias

Descripción

Esta medida se considera fundamental para garantizar un apoyo que facilite la instalación de jóvenes agricultores y el comienzo de su actividad. Esta ayuda debe estar ligada a un plan empresarial.

Además, con ella se promueve la instalación de jóvenes agricultores apoyando su acceso a la titularidad o cotitularidad de las explotaciones agrarias, de forma individual o asociativa (en el caso de la isla de Menorca se contempla la incorporación como agricultor en una Sociedad Rural Menorquina –S.R.M), lo que conllevará una mejora estructural y modernización de las mismas, en el momento de su instalación y con posterioridad a ella.

La definición de primera instalación que se empleará a los efectos de esta ayuda en la Comunidad autónoma de las Illes Balears es la que sigue:

- ✓ Instalación por primera vez en una explotación agraria prioritaria: aquélla en la que, por primera vez, el joven se instala como agricultor profesional, titular, cotitular o socio de una explotación agraria prioritaria.

- ✓ Instalación por primera vez en una explotación agraria: aquélla en la que el joven se instala por primera vez como titular, cotitular o socio de una explotación agraria no prioritaria, compatibilizando la actividad agraria desarrollada en su propia explotación con cualquier otra actividad económica.

Forma de ayuda

Las acciones se centran en conceder ayudas a los jóvenes para afrontar las inversiones y gastos necesarios para la instalación.

Vínculos con otra legislación

Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.

Beneficiarios

Jóvenes agricultores: personas que, en el momento de presentar la solicitud, tienen menos de cuarenta y un años, cuentan con la capacitación y la competencia profesionales adecuadas y se establece en una explotación agraria por primera vez como titular de esa explotación, tanto de manera individual como en la forma cotitular o de socio de la persona jurídica titular de la explotación; y alcancen la condición de “agricultor activo” (según el art. 9 del Reglamento pagos directos de la PAC) a los 18 meses. Además deberán cumplir:

- ✓ Ha de instalarse por primera vez como titular de una explotación agraria que por lo menos tenga una dimensión de 0,4 UTAs.
- ✓ Ha de poseer en el momento de su instalación las competencias y calificación profesional adecuadas a criterio de la Autoridad Competente en Agricultura o comprometerse a alcanzarlo en un período máximo de 3 años desde la instalación.
- ✓ Presentar un plan empresarial con vistas al desarrollo de sus actividades agrícolas y ganaderas y, en su caso, de las actividades complementarias.
- ✓ Comprometerse a mantener su actividad agraria en la explotación y las inversiones objeto de la ayuda durante al menos 5 años desde el momento de la concesión de la ayuda.

En el caso de las SRM, las convocatorias de ayuda establecerán las condiciones en las que cumpliendo con el resto de requisitos el joven agricultor incorporado pueda cambiar de SRM.

Gastos subvencionables

Cuando esté previsto por la legislación correspondiente, será necesaria la evaluación de impacto ambiental.

Los gastos serán aquéllos que, visto el plan empresarial, resulten necesarios para la instalación. En concreto la relación de los gastos e inversiones que podrán ser objeto de ayuda serán:

- ✓ gastos operativos de la explotación y dificultades de tesorería contempladas en el plan empresarial.
- ✓ adquisición/ alquiler de tierras
- ✓ compra de ganado reproductor y otros
- ✓ compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo, así como las instalaciones y medios de producción hasta el valor de mercado del producto (incluidos equipos informáticos) para la mejora cualitativa y la ordenación de la producción en función de las necesidades de mercado y si es el caso, con vistas a la adaptación a las normas comunitarias de calidad, así como para la diversificación de las actividades agrarias, especialmente mediante inversiones destinadas a la clasificación, acondicionamiento, fabricación, transformación y la comercialización de los productos agrarios de la propia explotación.
- ✓ la construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de inmuebles agrarios, excepto viviendas.
- ✓ los costes generales tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad, las tasas e impuestos excepto el IVA recuperable y excepto los impuestos personales o sobre la renta
- ✓ inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.

- ✓ los costes de instauración de planes de gestión forestal e instrumentos equivalentes.
- ✓ Adquisición de cuotas u otros derechos de producción agraria.
- ✓ Indemnización a coherederos de la explotación familiar, aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio.

En todos los casos anteriores, se podrán establecer costes estándar de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 (Reglamento de disposiciones comunes).

La Comunidad autónoma podrá especificar en las convocatorias de ayudas concretas cuáles de estos costes serán objeto de subvención, así como los límites de inversión susceptible de subvención y ayuda incluyendo la posibilidad de utilizar costes estándar.

Condiciones de elegibilidad

El beneficiario deberá presentar un Plan empresarial que justifique la viabilidad técnica y económica de la actuación.

El Plan empresarial contendrá como mínimo los siguientes apartados:

- ✓ Una descripción de la situación inicial de la explotación agrícola, con indicación de los hitos y objetivos concretos de desarrollo de las actividades de la explotación.
- ✓ Información pormenorizada sobre inversiones, formación, asesoramiento o cualquier otra medida necesaria para desarrollar las actividades de la explotación agrícola, incluidas las relacionadas con la sostenibilidad ambiental y la eficiencia de los recursos.
- ✓ Reflejar el grado de viabilidad económica y la situación de la explotación en la que quede instalado el joven.

En el caso de incorporación como cotitular o socio de la persona jurídica titular de la explotación, el joven que se incorpora deberá ejercer el control de la explotación y la persona jurídica deberá tener la consideración de micro o pequeña.

La Comunidad Autónoma podrá especificar en las convocatorias de ayudas concretas las condiciones que deberá cumplir el plan empresarial.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Las distintas convocatorias podrán establecer entre otros los siguientes criterios de selección:

- ✓ Hacer uso de la combinación de ayudas a primera instalación con otras medidas de desarrollo rural, especialmente la medida de inversiones en explotaciones agrícolas y las submedidas de 6.2. y 6.4. de diversificación.
- ✓ Incorporarse como agricultor profesional.
- ✓ Que el plan empresarial incluya acciones innovadoras.
- ✓ Que el plan de explotación prevea actuaciones que contribuyan directamente a alguna de las áreas focales de la prioridad 5, relativa a la promoción de la eficiencia de los recursos y a alentar el paso a una economía hipocarbónica.
- ✓ Que se cree empleo adicional en la explotación además de la mano de obra correspondiente al joven instalado.
- ✓ Orientación productiva de la explotación.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ✓ Explotaciones acogidas a marcas de calidad.
- ✓ Explotaciones basadas en la cría de razas autóctonas en peligro de extinción.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La forma de ayuda será de una prima de 70.000,00 € como máximo. La ayuda se abonará en dos tramos un 70% al justificar las inversiones y el 30% restante cuando se cumpla el plan empresarial. Se entenderá cumplido el plan empresarial cuando se hayan conseguido la mayor parte de los objetivos establecidos en el mismo.

En el caso de una instalación en una explotación no prioritaria la prima será inferior que en el caso de una instalación en una explotación prioritaria.

Submedida 6.2. Creación de empresas: actividades no agrarias en las zonas rurales

Descripción

La ayuda está dirigida a la creación de empresas en zonas rurales y se instrumentará a través de las siguientes actuaciones:

- ✓ Las derivadas de las actividades relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente. Se entiende por actividades complementarias relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente, todas aquellas actividades ambientales y educativas, incluidas las de carácter cultural y científico, relacionadas con el destino o con la naturaleza de las fincas, con carácter vinculado a una explotación agraria, básicamente con la finalidad de dar a conocer el medio físico y las actividades desarrolladas en la explotación.

En las actividades ambientales y educativas se incluyen, entre otras, las visitas guiadas, las aulas de la naturaleza, las granjas escuela, los centros de interpretación, los establecimientos etnológicos, los jardines botánicos y cualesquiera otras actividades similares o semejantes que, teniendo relación con el medio ambiente y la educación, cumplan los requisitos indicados en el apartado anterior.

- ✓ La actividad de turismo rural.
- ✓ Las actividades cinegéticas y artesanales.
- ✓ Cualesquiera otras actividades de diversificación agraria, relacionadas con el destino o con la naturaleza de las fincas, no incluidas en los apartados anteriores, vinculadas a una explotación agraria, que supongan o puedan suponer una mejora de las rentas agrarias distintas de las derivadas de la producción agrícola, ganadera o forestal.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una prima que cubra los gastos necesarios para creación de la empresa.

Vínculos con otra legislación

La aplicación de la medida deberá ser conforme a la normativa urbanística y estará sometida a la evaluación de impacto ambiental cuando la normativa así lo obligue.

Beneficiarios

Los beneficiarios serán los agricultores que inicien la diversificación de sus actividades en ámbitos no agrarios en base a un plan empresarial con un horizonte temporal máximo de 5 años. En el caso de personas jurídicas deberán tener la catalogación de micro o pequeña empresa.

Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables se limitarán a:

- a) la construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;
- b) la compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo, instalaciones y medios de producción hasta el valor de mercado del producto;
- c) los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad, las tasas e impuestos excepto el IVA recuperable y excepto los impuestos personales o sobre la renta. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos subvencionables, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);
- d) las inversiones intangibles de adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas.
- e) los costes de difusión y publicidad de la nueva actividad.

En todos los casos anteriores, se podrán establecer costes estándar de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 (Reglamento de disposiciones comunes).

La Comunidad Autónoma podrá especificar en las convocatorias de ayudas concretas cuáles de estos costes serán objeto de subvención, así como los límites de inversión objeto de subvención o límites de ayuda.

Condiciones de elegibilidad

El beneficiario deberá presentar un Plan empresarial que justifique la viabilidad técnica y económica de la actuación.

El Plan empresarial contendrá como mínimo los siguientes apartados:

- ✓ Una descripción de la situación inicial de la persona, microempresa o pequeña empresa que solicita la ayuda, con indicación de los hitos y objetivos concretos de desarrollo de las actividades.
- ✓ Información pormenorizada sobre inversiones, formación, asesoramiento o cualquier otra medida necesaria para desarrollar las actividades de la persona o explotación agrícola, microempresa o pequeña empresa incluidas las relacionadas con la sostenibilidad ambiental y la eficiencia de los recursos.
- ✓ Reflejar el grado de viabilidad económica y la situación de la explotación en la que quede instalado el joven.

La Comunidad Autónoma podrá especificar en las convocatorias de ayudas concretas las condiciones que deberá cumplir el plan empresarial.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Las distintas convocatorias podrán establecer entre otros los siguientes criterios de selección:

- ✓ Hacer uso de la combinación de ayudas a primera instalación con otras medidas de desarrollo rural, especialmente la medida de inversiones en explotaciones agrícolas y las submedidas de 6.1.de primera instalación de jóvenes agricultores y 6.4. de diversificación.
- ✓ Orientación productiva de la explotación.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

- ✓ Agricultor profesional.
- ✓ Titular de explotación agraria prioritaria.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La intensidad de la ayuda será de 70.000,00 € como máximo. La ayuda se abonará en dos tramos un 70% al justificar las inversiones y el 30% restante cuando se cumpla el plan empresarial.

Submedida 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas (desarrollo)

Descripción

La ayuda está dirigida al desarrollo de de empresas en zonas rurales y se instrumentará a través de las siguientes actuaciones:

- ✓ Las derivadas de las actividades relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente. Se entiende por actividades complementarias relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente, todas aquellas actividades ambientales y educativas, incluidas las de carácter cultural y científico, relacionadas con el destino o con la naturaleza de las fincas, con carácter vinculado a una explotación agraria, básicamente con la finalidad de dar a conocer el medio físico y las actividades desarrolladas en la explotación.

En las actividades ambientales y educativas se incluyen, entre otras, las visitas guiadas, las aulas de la naturaleza, las granjas escuela, los centros de interpretación, los establecimientos etnológicos, los jardines botánicos y cualesquiera otras actividades similares o semejantes que, teniendo relación con el medio ambiente y la educación, cumplan los requisitos indicados en el apartado anterior.

- ✓ La actividad de turismo rural y agroturismo.
- ✓ Las actividades cinegéticas y artesanales.
- ✓ Cualesquiera otras actividades de diversificación agraria, relacionadas con el destino o con la naturaleza de las fincas, no incluidas en los apartados anteriores, vinculadas a una explotación agraria, que supongan o puedan suponer una mejora de las rentas

agrarias distintas de las derivadas de la producción agrícola, ganadera o forestal.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles.

Vínculos con otra legislación

La aplicación de la medida deberá ser conforme a la normativa urbanística y estará sometida a la evaluación de impacto ambiental cuando la normativa así lo obligue.

Beneficiarios

Los beneficiarios serán los agricultores que realicen inversiones destinadas a actividades en ámbitos no agrarios en base a un plan empresarial con un horizonte temporal máximo de 5 años. En el caso de personas jurídicas deberán tener la catalogación de micro o pequeña empresa.

Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables se limitarán a:

- a) la construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;
- b) la compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo, instalaciones y medios de producción hasta el valor de mercado del producto;
- c) los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad, las tasas e impuestos excepto el IVA recuperable y excepto los impuestos personales o sobre la renta. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos subvencionables, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);

d) las inversiones intangibles de adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas.

e) los costes de difusión y publicidad de la actividad.

En todos los casos anteriores, se podrán establecer costes estándar de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 (Reglamento de disposiciones comunes).

La Comunidad autónoma podrá especificar en las convocatorias de ayudas concretas cuáles de estos costes serán objeto de subvención, así como los límites de inversión objeto de subvención o límites de ayuda.

Condiciones de elegibilidad

El beneficiario deberá presentar un Plan empresarial que justifique la viabilidad técnica y económica de la actuación.

La Comunidad Autónoma podrá especificar en las convocatorias de ayudas concretas las condiciones que deberá cumplir el plan empresarial.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Las distintas convocatorias podrán establecer entre otros los siguientes criterios de selección:

- ✓ Hacer uso de la combinación de ayudas con otras medidas de desarrollo rural, especialmente la medida de inversiones en explotaciones agrícolas y las submedidas de 6.1. primera instalación de jóvenes agricultores y 6.2. de inicio de la actividad de diversificación.
- ✓ Orientación productiva de la explotación.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ✓ Agricultor profesional.
- ✓ Titular de explotación agraria prioritaria.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La ayuda será como máximo del 40% de la inversión pudiendo incrementarse hasta en 20 puntos porcentuales más en cada uno de los siguientes casos, siempre que la ayuda combinada no exceda del 90%:

- Jóvenes agricultores o que se hayan establecido en los cinco últimos años anteriores a la solicitud de ayuda.
- Inversiones colectivas y proyectos integrados incluidos los relacionados con una unión de organizaciones de productores
- Inversiones en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- Operaciones subvencionadas en el marco de la asociación europea de la innovación.
- Inversiones relacionadas con medidas agroambientales o agricultura ecológica.
- En cualquier caso la ayuda no superará los 200.000,00 € en tres años.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de áreas forestales y la mejora de la viabilidad de los bosques

Base legal

Artículos 21, 24 y 25 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013).

Descripción general de la medida, incluyendo la lógica de intervención y la contribución a los *focus area* y a los objetivos transversales

✓ Justificación

La forestación tiene un impacto favorable en el suelo, el agua, el aire y la biodiversidad así como en la generación de sumideros de carbono. Es por esta razón que se hace necesario continuar apoyando los compromisos contraídos con los beneficiarios en anteriores periodos de programación.

Las medidas de forestación no pueden alcanzar los efectos deseados convenientemente si no se acompañan de medidas de prevención de los incendios forestales que contribuyan a la preservación de los ecosistemas forestales.

✓ Focus areas con las que se relaciona: lógica de intervención de la Estrategia

Esta medida está relacionada con las siguientes *focus area* :

Artículos	Prioridades de desarrollo rural, y <i>focus areas</i>																				
	1			2			3			4			5					6			
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C			
21, 24 y 25							X								X						

✓ Contribución a los objetivos transversales

Esta medida contribuye a los objetivos transversales de mejora del medio ambiente y de adaptación y mitigación del cambio climático, ya que las medidas forestales contribuyen a evitar la degradación del medio y luchar contra las amenazas erosivas, incendios forestales, entre otros.

Alcance de la medida, nivel de ayuda y otra información (por submedida y tipo de operación)

Esta medida pretende compensar a los propietarios o gestores forestales por realizar acciones a favor del medio forestal. En relación a la forestación de tierras agrarias se continúa el desarrollo de los compromisos adquiridos en anteriores periodos de programación.

✓ Submedidas:

8.1. Forestación y creación de superficies forestales, costes de establecimiento y lucro cesante (prima por Ha)

8.3. Prevención del daño en los bosques producido por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes

8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

Submedida 8.1. Forestación y creación de superficies forestales, costes de establecimiento y lucro cesante (prima por Ha)

Descripción

En el marco de esta submedida, se va a dar continuidad a los compromisos adquiridos en periodos anteriores de programación.

Forma de ayuda

Prima de compensación de rentas por hectárea forestada.

Vínculos con otra legislación

Decisión C(2014) 1695, de 26 de marzo de 2014, sobre la Ayuda nºSA.38294 (2014/N) Prórroga del régimen SA.31640 (N419/2010) “Primera Forestación de tierras agrícolas (Medida 221-Desarrollo Rural)”.

Beneficiarios

Propietarios forestales que adquirieron compromisos de forestación de tierras agrarias en periodos de programación anteriores.

Gastos subvencionables

No es de aplicación.

Condiciones de elegibilidad

Los beneficiarios deberán cumplir la siguiente condición de elegibilidad: Haber sido beneficiario de la medida 221 del PDR de les Illes Balears 2007-2013 para la forestación de tierras agrarias.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

No es de aplicación.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

Se aplicará la intensidad de ayuda correspondiente a la establecida en los periodos de programación previos por los compromisos contraídos.

Submedida 8.3. Prevención del daño en los bosques producido por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes

Descripción

En el marco de esta submedida se pretende apoyar las acciones desarrolladas por los gestores forestales en materia de prevención de incendios forestales como las siguientes:

- a) construcción de infraestructuras de protección. En el caso de los cortafuegos, la ayuda también podrá contribuir a los costes de mantenimiento.
- b) actividades locales de prevención a pequeña escala contra los incendios u otros riesgos naturales, incluyendo la utilización de animales de pastoreo.
- c) implantación y mejora de las instalaciones de vigilancia de incendios forestales, lucha contra plagas y enfermedades y adquisición de los equipos de comunicación.

Forma de ayuda

La forma de ayuda podrá ser la subvención de la totalidad o parte de los costes elegibles de las acciones desarrolladas con unos límites preestablecidos que figurarán en la convocatoria de ayuda respectiva.

La ayuda también podrá ser una cantidad fija por hectárea en relación a determinadas acciones de prevención de los incendios forestales y valorización del producto de estas acciones o de utilización de animales de pastoreo para la prevención de incendios.

Se aplicará uno u otro tipo de ayuda en función de las prácticas preventivas que se prevea financiar.

Vínculos con otra legislación

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Beneficiarios

Propietarios y titulares de parcelas forestales tanto públicos como privados y sus asociaciones.

El organismo competente en la prevención de incendios del Gobierno de las Islas Baleares también podrá ser beneficiario de las ayudas de esta medida.

Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables se limitarán a los necesarios para la realización de las actuaciones subvencionables.

La Comunidad autónoma podrá especificar en las convocatorias de ayudas concretas cuáles de estos costes serán objeto de subvención, así como los límites de ayuda incluyendo la posibilidad de utilizar costes estándar.

Condiciones de elegibilidad

Los beneficiarios de esta ayuda deberán cumplir las siguientes condiciones para resultar elegibles:

- ✓ La parcela forestal debe estar ubicada en un área declarada de medio o alto riesgo de incendio forestal por la Administración competente.
- ✓ La actuación forestal deberá estar incluida en un Plan de gestión forestal si afecta a una extensión superior a 50 ha o la que reglamentariamente se determine. Dicho plan forestal, cuando proceda, deberá incluir las prácticas por las cuales se concede la ayuda. En el caso de extracción de biomasa será preceptivo disponer de un Plan de gestión forestal.
- ✓ En el caso del apoyo a determinadas prácticas ligadas a la extracción de biomasa, sólo se considerarán admisibles aquéllas que prevean, según el Plan de gestión correspondiente, una valorización de los restos obtenidos a través de un mecanismo de cooperación con una entidad profesional dedicada a la producción de biomasa (lo cual permitirá mejorar el suministro de materia prima).
- ✓ Las distintas convocatorias establecerán los gastos a realizar por el IBANAT, como organismo competente en la prevención de incendios del Gobierno de las Islas Baleares, que son auxiliares por esta medida y que no necesitaran estar sujetos a concesión al aportar directamente el IBANAT la cofinanciación autonómica.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Los criterios de selección serán, entre otros, los siguientes:

- Estar ubicada en zonas de la Red Natura 2000
- Titulares de explotaciones agrarias prioritarias.
- Jóvenes agricultores.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La ayuda será de un máximo del 100% de los costes elegibles.

En la versión definitiva del PDR se establecerá cuál será la cuantía máxima de la prima por hectárea para las acciones relacionadas con la valorización de los restos forestales.

Submedida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

Descripción

En el marco de esta submedida se pretende apoyar las acciones e inversiones desarrolladas por los gestores forestales en cumplimiento con objetivos medioambientales, de provisión de servicios a los ecosistemas o que potencien el carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales de la zona de que se trate o aumenten el potencial de mitigación del cambio climático de los ecosistemas, sin excluir los beneficios económicos a largo plazo. Algunas de los tipos de operación elegibles serán:

- ✓ Conversión de la estructura del bosque para la mejora de su funcionalidad.
- ✓ Replantaciones forestales.
- ✓ Infraestructuras para uso recreativo y uso público como creación de senderos e instalaciones recreativas a pequeña escala, señalización, mesas informativas, refugios y miradores.
- ✓ Inversiones para la conservación y gestión de recursos naturales que fomenten la compatibilización de las actividades forestales con la mejora del funcionamiento ecológico de los ecosistemas.
- ✓ Acciones para la protección de los hábitats y la biodiversidad, etc..

Forma de ayuda

La forma de ayuda podrá ser la subvención de la totalidad o parte de los costes elegibles de las acciones desarrolladas con unos límites preestablecidos que figurarán en la convocatoria de ayuda respectiva.

La ayuda también podrá ser una cantidad fija por hectárea en relación a determinadas acciones de conservación y prevención.

Las convocatorias de ayudas establecerán en qué casos se aplicará uno u otro tipo de ayuda en función de las prácticas que se prevea financiar.

Vínculos con otra legislación

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Beneficiarios

El beneficiario de las ayudas de esta medida será el organismo competente en la conservación de los espacios naturales del Gobierno de las Islas Baleares.

Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables se limitarán a los necesarios para la realización de las actuaciones subvencionables.

La Comunidad autónoma podrá especificar anualmente cuáles de estos costes serán objeto de subvención, así como los límites de ayuda incluyendo la posibilidad de utilizar costes estándar.

Condiciones de elegibilidad

La Comunidad Autónoma establecerá anualmente los gastos a realizar por el organismo competente en la conservación de espacios naturales del Gobierno de las Islas Baleares, que son auxiliables por esta medida y que no necesitaran estar sujetos a concesión al aportar directamente éste organismo la cofinanciación autonómica.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Los criterios de selección serán, entre otros, los siguientes:

- Estar ubicada en zonas de la Red Natura 2000

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La ayuda será de un máximo del 100% de los costes elegibles.

En el caso de aplicar costes estándar, la intensidad de la ayuda será la misma.

Medida 10. Agroambiente y clima

Base legal

Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013)

Descripción general de la medida, incluyendo la lógica de intervención y la contribución a los *focus area* y a los objetivos transversales

✓ Justificación

Las medidas agroambientales son necesarias para apoyar el desarrollo sostenible de zonas rurales y para responder a la, cada vez mayor, demanda de la sociedad de servicios ambientales. Las ayudas concedidas bajo esta medida deben animar a agricultores, ganaderos y otros administradores de tierras a servir a la sociedad en conjunto mediante la introducción o la continuación de la aplicación de métodos de producción agraria compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética.

En el caso balear, las particularidades insulares del territorio han delimitado una serie de elementos agroambientales estratégicos que serán objeto de actuación en la medida, según se describen en apartados posteriores. Se pretende dar importancia a los territorios insulares como generadores de biodiversidad.

✓ Focus areas con las que se relaciona: lógica de intervención de la Estrategia

Esta medida contribuye a las siguientes *focus areas*:

Artículo	Prioridades de desarrollo rural, y <i>focus areas</i>																	
	1			2		3		4			5					6		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C
28								X	X	X	X			X				

✓ Contribución a los objetivos transversales

Existe una clara contribución de esta medida a la consecución de los objetivos transversales de mejora del medio ambiente y de mitigación y adaptación al cambio climático al suponer un fomento de prácticas respetuosas con el medio ambiente y adaptadas a los ecosistemas.

Alcance de la medida, nivel de ayuda y otra información (por tipo de operación)

Los objetivos principales de esta medida son:

- A. Fomentar en los agricultores el uso de métodos de producción vegetal y animal respetuosos con el medio ambiente, que disminuyan el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes y permitan obtener productos agrícolas de alta calidad con la menor cantidad posible de residuos químicos indeseables.
- B. Dar apoyo a los agricultores que usen variedades vegetales y razas de animales autóctonas por el esfuerzo que realizan para conservar el material genético y para luchar contra su desnaturalización.

Lista de submedidas y tipos de operaciones:

10.1. Pago por compromisos agroambientales y climáticos:

10.1.1 Producción integrada.

10.1.2 Lucha biológica.

10.2. Apoyo para la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura:

10.2.1 Protección de variedades autóctonas con riesgo de erosión genética.

10.2.2 Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y el mantenimiento de pastos tradicionales.

Submedida 10.1. Pago por compromisos agroambientales y climáticos

10.1.1 Producción integrada

Descripción

Esta medida apoyará a los productores agrícolas que apliquen técnicas de producción integrada según las respectivas normas técnicas aprobadas en las Islas Baleares.

Los grupos de cultivo subvencionables son aquellos que tengan norma técnica de producción integrada aprobada por el organismo competente a nivel de las Illes Balears.

Forma de ayuda

La ayuda se concederá por hectárea de superficie agrícola a agricultores, agrupaciones de agricultores o agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras que se comprometan voluntariamente a seguir las normas de la entidad correspondiente de certificación de producción integrada.

Vínculos con otra legislación

- ✓ Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos
- ✓ Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

Beneficiarios

Agricultores, agrupaciones de agricultores o agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras que se comprometan voluntariamente a estar inscritos en el correspondiente consejo de certificación de producción integrada y sigan sus directrices.

Gastos subvencionables

No aplica

Condiciones de elegibilidad

- ✓ Ser un agricultor, agrupación de agricultores o agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierra.
- ✓ Inscripción en el correspondiente consejo de certificación de producción integrada de los titulares y su explotación.
- ✓ Inscripción en el RGEA de los titulares y de su explotación.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se podrá priorizar las solicitudes, entre otros, en función de los siguientes criterios:

- ✓ Grupos de cultivo.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ✓ Agricultor profesional.
- ✓ Titular de explotación agraria prioritaria.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

Prima máxima de 600 €/Ha/año para cultivos anuales

Prima máxima de 900 €/Ha/año para cultivos perennes especializados

Compromisos

- ✓ Cumplir los requisitos establecidos para el sistema de producción integrada de cada cultivo (norma técnica).
- ✓ Cumplir el compromiso durante 5 años.
- ✓ Mantener unas superficies mínimas de cultivo.

10.1.2 Lucha biológica

Descripción

Esta medida apoyará a los agricultores que apliquen técnicas de lucha biológica y control biotecnológico contra plagas en las explotaciones agrarias de las Islas Baleares.

Forma de ayuda

La ayuda se concederá por hectárea de superficie agrícola a agricultores, agrupaciones de agricultores o agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras.

La ayuda se pagará con los límites establecidos por la prima, pero teniendo en cuenta el coste los trabajos de prevención que realmente ha llevado a cabo el agricultor por lo que será posible que el agricultor perciba una cantidad inferior a la prima máxima establecida.

Vínculos con otra legislación

- ✓ Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos
- ✓ Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

Beneficiarios

Agricultores, agrupaciones de agricultores o agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras que se comprometan voluntariamente a realizar acciones de lucha biológica.

Gastos subvencionables

No es de aplicación.

Condiciones de elegibilidad

- ✓ Cumplir las condiciones establecidas para los beneficiarios elegibles.

- ✓ Inscripción en el RGEA de los titulares y de su explotación.
- ✓ Realizar cultivos susceptibles de seguir un programa de lucha biológica.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se podrá priorizar las solicitudes en función, entre otros, de los siguientes criterios:

- ✓ Grupos de cultivo de mayor interés
- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ✓ Agricultor profesional.
- ✓ Titular de explotación agraria prioritaria.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

Prima máxima de 600 €/Ha/año para cultivos anuales

Prima máxima de 900 €/Ha/año para cultivos perennes especializados

Compromisos

- ✓ Realizar lucha biológica en la superficie acogida. Las prácticas específicas por las que se concede la ayuda se especificarán en la versión final del PDR.
- ✓ Cumplir el compromiso durante 5 años.

Submedida 10.2 Apoyo para la conservación y uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura

10.2.1 Protección de variedades autóctonas con riesgo de erosión genética

Descripción

Esta medida apoyará a los agricultores que implementen o mantengan cultivos de variedades en riesgo de erosión genética en las explotaciones agrarias de las Islas Baleares, definidas como tales en la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 4 de octubre de 2004, (BOIB núm. 140 de 09/10/2004).

Forma de ayuda

La ayuda se concederá por hectárea de superficie agrícola a agricultores, agrupaciones de agricultores o agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras que se comprometan voluntariamente a cultivar variedades en riesgo de erosión genética.

Vínculos con otra legislación

Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 4 de octubre de 2004, (BOIB núm. 140 de 09/10/2004).

Beneficiarios

Agricultores, agrupaciones de agricultores o agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras que se comprometan voluntariamente a cultivar variedades en riesgo de erosión genética.

Gastos subvencionables

No es de aplicación.

Condiciones de elegibilidad

- ✓ Cumplir las condiciones exigidas para resultar beneficiario de la ayuda.

- ✓ Inscripción en el RGEA de los titulares y de su explotación.
- ✓ Ser miembros de alguna asociación de defensa de variedades en riesgo de erosión genética.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se podrá priorizar las solicitudes, entre otros, en función de los siguientes criterios:

- ✓ Grupos de cultivo.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ✓ Agricultor profesional.
- ✓ Titular de explotación agraria prioritaria.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

Prima máxima de 600 €/Ha/año para cultivos anuales

Prima máxima de 900 €/Ha/año para cultivos perennes especializados

Compromisos

- ✓ Cumplir el compromiso durante 5 años.
- ✓ Mantener unas superficies mínimas de cultivo.
- ✓ Reservar un 5% del material vegetal de reproducción obtenido.
- ✓ Participar en actividades de formación.

10.2.2 Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y el mantenimiento de pastos tradicionales

Descripción

Esta medida apoyará a los ganaderos para que mantengan el censo de animales de razas autóctonas en peligro de extinción en las explotaciones agrarias de las Islas Baleares, recogidas en el catálogo oficial de ganado de España, como razas autóctonas de protección

especial, publicado en el anexo I del RD 2129/2008 de 26 diciembre, o normativa que lo sustituya, y que actualmente son las siguientes: oveja mallorquina, oveja roja mallorquina, oveja menorquina, oveja ibicenca, vaca mallorquina, vaca menorquina, caballo mallorquín, caballo menorquín, cabra mallorquina, cabra ibicenca, cerdo negro mallorquín, asno balear, gallina ibicenca, gallina mallorquina y gallina menorquina.

Forma de ayuda

La ayuda se concederá por UGM a agricultores, agrupaciones de agricultores o agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras que se comprometan voluntariamente mantener el censo de animales de razas autóctonas en peligro de extinción.

Vínculos con otra legislación

Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Beneficiarios

Agricultores, agrupaciones de agricultores o agrupaciones de agricultores y otros gestores de tierras que se comprometan voluntariamente a la cría y mantenimiento de alguna raza autóctona en peligro de extinción y sean miembros de alguna asociación de defensa de razas autóctonas.

Gastos subvencionables

No es de aplicación.

Condiciones de elegibilidad

- ✓ Cumplir las condiciones exigibles a los beneficiarios de esta ayuda.
- ✓ Estar inscrito en una asociación de defensa de razas autóctonas en peligro de extinción (u organismo competente para su control), tanto el/los titulares como la explotación.
- ✓ Inscripción en el RGEA de los titulares y de su explotación.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se podrán priorizar las solicitudes en función de los siguientes criterios:

- ✓ Razas de mayor interés.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Agricultor profesional.
- ✓ Titular de explotación agraria prioritaria.

La convocatoria podrá establecer prioridades en función de la participación de la renta agraria o volumen de negocios agrario en la renta total o volumen de negocios total del beneficiario.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

Prima máxima de 200 € por unidad de ganado mayor (UGM) y año en el caso de razas locales en peligro de extinción.

Compromisos

- ✓ Mantener el censo ganadero comprometido durante 5 años.
- ✓ Los animales objeto de ayuda han de estar inscritos en el libro genealógico oficial de su respectiva raza o en el registro de animales de alguna de las asociaciones de criadores oficialmente reconocida (u organismo competente de control) como también en el Registro de Explotaciones Ganaderas de las Illes Balears (REGA).

Medida 11. Agricultura Ecológica

Base legal

Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013).

Descripción general de la medida, incluyendo la lógica de intervención y la contribución a los *focus area* y a los objetivos transversales

✓ Justificación

La agricultura ecológica ha experimentado un importante auge en las Islas Baleares en los últimos años, en consonancia con un aumento del mercado potencial de los productos resultantes, característicos por su alta calidad sanitaria y organoléptica.

Potenciar el sistema de producción agraria ecológica, es equivalente a potenciar de forma indirecta algunos de los puntos más importantes sobre la preservación del medio. Dicho sistema de producción agraria, contribuye a la prevención y disminución de la contaminación del agua y del suelo, mejorando de forma sustancial sus calidades; incrementa la fertilidad del suelo y ayuda a prevenir su erosión. Por consiguiente y debido a estas mejoras, se ven influenciadas la seguridad alimentaria y la conservación de la biodiversidad. También aunque de forma menos perceptible y a pequeña escala pero existente, es la disminución de emisiones de los gases que contribuyen al efecto invernadero.

✓ Focus areas con las que se relaciona: lógica de intervención de la Estrategia

Esta medida contribuye a las siguientes *focus areas*:

Artículo	Prioridades de desarrollo rural, y <i>focus areas</i>																		
	1			2			3		4			5					6		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	
29								X	X	X					X				

✓ Contribución a los objetivos transversales

Existe una clara contribución de esta medida a la consecución de los objetivos transversales de mejora del medio ambiente y de adaptación y mitigación del cambio climático.

Alcance de la medida, nivel de ayuda y otra información (por submedida y tipo de operación)

Fomentar el mantenimiento de la superficie bajo agricultura ecológica, respondiendo a la demanda de la sociedad de productos más saludables y de mayor calidad nutritiva.

La submedida de pago por el mantenimiento del sistema de producción ecológica se dividirá en dos tipos de operaciones:

11.2.1 Pago por el mantenimiento del sistema de producción ecológica. Agricultura ecológica.

11.2.2. Pago por el mantenimiento del sistema de producción ecológica. Pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.

Submedida 11.2 Pago por el mantenimiento del sistema de producción ecológica

11.2.1 Pago por el mantenimiento del sistema de producción ecológica. Agricultura ecológica.

Descripción

En el marco de esta operación se apoyará el mantenimiento de la producción ecológica en las explotaciones agrarias de las Islas Baleares. Las primas se podrán establecer entre otros para los siguientes grupos de cultivo: herbáceos de secano; herbáceos de regadío; arroz; hortícolas incluso patatas, al aire libre; hortícolas bajo plástico; viñedo para vinificación; uva de mesa; cítricos; otros frutales de secano; otros frutales de regadío; aromáticas y medicinales; hongos y otras producciones vegetales.

Forma de ayuda

La ayuda consistirá en una prima por hectárea de superficie agrícola.

Vínculos con otra legislación

- ✓ Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetaje de los productos ecológicos europeos que deroga el Reglamento (CEE) 2092/91.
- ✓ Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control.

Beneficiarios

Los agricultores o agrupaciones de agricultores que se deberán comprometer voluntariamente a adoptar o mantener prácticas y métodos de agricultura ecológica definidos en el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo y que sean agricultores activos en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1307/2013.

Gastos subvencionables

No es de aplicación.

Condiciones de elegibilidad

Además de las previstas en el apartado “Beneficiarios”, las siguientes:

- ✓ Inscripción en el Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica de los titulares y de su explotación o certificación por entidad homologada de la producción ecológica.
- ✓ Inscripción en el RGEA de los titulares y de su explotación.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se podrá priorizar las solicitudes en función de los siguientes criterios:

- ✓ Grupos de cultivo de mayor interés.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

- ✓ Jóvenes agricultores.
- ✓ Agricultores profesionales.
- ✓ Titulares de explotaciones agrarias prioritarias.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

Intensidad máxima de las primas:

Prima máxima de 600 €/Ha/año para cultivos anuales

Prima máxima de 900 €/Ha/año para cultivos perennes especializados

Compromisos

- ✓ Cumplir el compromiso durante 5 años.
- ✓ Mantener unas superficies mínimas de cultivo destinadas a la agricultura ecológica.
- ✓ Comercialización de por lo menos un 40% de la producción como ecológica.

11.2.2 Pago por el mantenimiento del sistema de producción ecológica. Pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.

Descripción

Esta medida apoyará a los ganaderos que apliquen manejos de ganadería ecológica en las Islas Baleares, así como el mantenimiento de los pastos tradicionales.

Forma de ayuda

La ayuda se concederá en forma de prima por hectárea.

Vínculos con otra legislación

- ✓ Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetaje de los productos ecológicos europeos que deroga el Reglamento (CEE) 2092/91.

- ✓ Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control.
- ✓ Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo.
- ✓ Reglamento 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos 352/78, 165/94, 2799/98, 814/2000, 1290/2005 y 485/2008 del Consejo (DOUE L 347/549, 20.12.2013).

Beneficiarios

Agricultores o agrupaciones de agricultores que se comprometan voluntariamente a adoptar o mantener prácticas y métodos de ganadería ecológica definidos en el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo y los pastos necesarios para su manejo.

Gastos subvencionables

No es de aplicación.

Condiciones de elegibilidad

Además de las condiciones establecidas para los beneficiarios, las siguientes:

- ✓ Inscripción en el CBPAE de los titulares y de su explotación o certificación por entidad homologada de la producción ecológica.
- ✓ Inscripción en el RGEA de los titulares y de su explotación.
- ✓ Tener una densidad ganadera entre 0,2 y 1 UGM/Ha.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se podrán priorizar las solicitudes en función de los siguientes criterios:

- ✓ Razas de mayor interés.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ✓ Jóvenes agricultores.
- ✓ Agricultores profesionales

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

Prima máxima de 450 €/Ha/año en el caso de otras utilidades de tierras.

Compromisos

- ✓ Cumplir el compromiso durante 5 años.
- ✓ Mantener una densidad ganadera entre 0,2 y 1 UGM/Ha.
- ✓ Mantener el censo de animales certificados como ecológicos (en las convocatorias de ayudas se detallarán los requisitos específicos de este compromiso).
- ✓ Comercializar un 20% de la producción ganadera como ecológica.
- ✓ Mantener unas superficies mínimas de cultivo destinadas a pastos certificados por el organismo de control correspondiente.

Medida 13. Zonas con limitaciones naturales

Base legal

Artículos 31 y 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013).

Descripción general de la medida, incluyendo la lógica de intervención y la contribución a los *focus area* y a los objetivos transversales

✓ Justificación

Para evitar el abandono de la tierra en zonas con dificultades naturales, son necesarias ayudas destinadas a indemnizar los costes adicionales en los que incurren los agricultores que continúan la actividad agraria en estas zonas para asegurar el uso continuado y sostenible de las tierras, evitando riesgos naturales y sociales derivados de su falta de uso.

Así mismo, se contribuye al mantenimiento del paisaje tradicional balear como parte de su riqueza social y natural y al mantenimiento de una comunidad rural viable.

Focus areas con las que se relaciona: lógica de intervención de la Estrategia

Esta medida contribuye a las siguientes *focus area*:

Artículos	Prioridades de desarrollo rural, y <i>focus areas</i>																	
	1			2		3		4			5					6		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C
31 y 32								X			X							X

✓ Contribución a los objetivos transversales

Esta medida contribuye a los objetivos transversales de mejora del medio ambiente y adaptación y mitigación del cambio climático, ya que el mantenimiento de la actividad agraria es necesario para evitar la degradación del medio y luchar contra las amenazas erosivas, incendios forestales, etc....

Alcance de la medida, nivel de ayuda y otra información (por submedida y tipo de operación)

Compensar a los agricultores por la totalidad o una parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de las limitaciones que supone la producción agrícola en la zona en cuestión.

✓ Submedidas:

13.1. Pago compensatorio para zonas de montaña

13.2. Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales.

13.3. Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas.

Submedida 13.1. Pago compensatorio para zonas de montaña

Descripción

Compensar a los agricultores por la totalidad o una parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de las limitaciones que supone la producción agrícola en zonas de montaña.

Forma de ayuda

Los pagos se concederán anualmente por hectárea de superficie agrícola.

Vínculos con otra legislación

Directiva 75/268/CEE de 28 de abril de 1975, sobre la agricultura de montaña y de determinadas zonas desfavorecidas

Beneficiarios

Agricultores que se comprometan a llevar a cabo su actividad agraria en las zonas designadas con arreglo al artículo 32 del Reglamento (UE) 1305/2013 y que sean agricultores activos en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) 1307/2013.

Gastos subvencionables

No es de aplicación.

Condiciones de elegibilidad

- ✓ Municipios de la Serra de Tramuntana (Directiva 86/466/CEE del Consejo de 14 de julio de 1986 y Directiva 75/268/CEE.
- ✓ Agricultor activo.

Las distintas convocatorias podrán introducir condiciones más estrictas que el concepto de agricultor activo.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Las distintas convocatorias podrán establecer entre otros los siguientes criterios de prioridad:

- ✓ Estar ubicada en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Orientación productiva de la explotación.
- ✓ Agricultor profesional.
- ✓ Titular de explotación agraria prioritaria.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

- ✓ Mínimo: 25 euros por hectárea.
- ✓ Máximo: 450 euros por hectárea.

Metodología para el cálculo de la ayuda (cuando proceda)

Cálculo de la ayuda y costes elegibles:

Prima (euros / hectárea) = costes adicionales + pérdidas de ingresos como consecuencia de producir en zonas con limitaciones por grupos de cultivo.

Los grupos de cultivo que se aplicaran serán los siguientes:

- ✓ Hortalizas en secano
- ✓ Hortalizas en regadío
- ✓ Cultivos permanentes de regadío
- ✓ Cultivos permanentes de secano
- ✓ Cereales, forrajes, aromáticas y medicinales en secano
- ✓ Cereales forrajes, aromáticas y medicinales en regadío

- ✓ Otras producciones agrarias

Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las primas resultantes de este cálculo respeten los límites mínimo y máximo por hectárea establecidos en el Reglamento.

Ayuda decreciente:

Hasta 50 hectáreas.....	100%
Más de 50 y hasta 100 hectáreas.....	75%
Más de 100 y hasta 200 hectáreas.....	50%
Más de 200 hectáreas.....	25%.

Submedida 13.2. Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales

Descripción

Compensar a los agricultores por la totalidad o una parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de las limitaciones que supone la producción agrícola en otras zonas con limitaciones naturales diferentes a las de montaña.

Forma de ayuda

Los pagos se concederán anualmente por hectárea de superficie agrícola.

Vínculos con otra legislación

Pendiente

Beneficiarios

Agricultores que se comprometan a llevar a cabo su actividad agraria en las zonas designadas con arreglo al artículo 32 del Reglamento (UE) 1305/2013 y que sean agricultores activos en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) 1307/2013.

Gastos subvencionables

No es de aplicación.

Condiciones de elegibilidad

- ✓ Municipios con limitaciones naturales según la delimitación derivada de los criterios biofísicos establecidos en el Anexo III del Reglamento 1305/2013.
- ✓ Agricultor activo.

Las distintas convocatorias podrán introducir criterios más selectivos que el concepto de agricultor activo.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Las distintas convocatorias podrán establecer entre otros los siguientes criterios de prioridad:

- ✓ Estar ubicada en zonas de la Red Natura 2000.
- ✓ Orientación productiva de la explotación.
- ✓ Agricultor profesional
- ✓ Titular de explotación agraria prioritaria.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

- ✓ Mínimo: 25 euros por hectárea.
- ✓ Máximo: 250 euros por hectárea.

Metodología para el cálculo de la ayuda (cuando proceda)

Cálculo de la ayuda y costes elegibles:

Prima (euros / hectárea) = costes adicionales + pérdidas de ingresos como consecuencia de producir en zonas con limitaciones por grupos de cultivo.

Los grupos de cultivo que se aplicaran serán los siguientes:

- ✓ Hortalizas
- ✓ Cultivos permanentes de regadío
- ✓ Cultivos permanentes de secano
- ✓ Cereales, forrajes, aromáticas y medicinales en secano
- ✓ Cereales forrajes, aromáticas y medicinales en regadío

- ✓ Hongos y otras producciones agrarias

Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las primas resultantes de este cálculo respeten los límites mínimo y máximo por hectárea establecidos en el Reglamento.

Ayuda decreciente:

Hasta 50 hectáreas.....	100%
Más de 50 y hasta 100 hectáreas.....	75%
Más de 100 y hasta 200 hectáreas.....	50%
Más de 200 hectáreas.....	25%.

Submedida 13.3. Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas

Descripción

Compensar a los agricultores por la totalidad o una parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de las limitaciones que supone la producción agrícola en otras zonas con limitaciones específicas.

Forma de ayuda

Los pagos se concederán anualmente por hectárea de superficie agrícola.

Vínculos con otra legislación

Pendiente.

Beneficiarios

Agricultores que se comprometan a llevar a cabo su actividad agraria en las zonas designadas con arreglo al artículo 32 del Reglamento (UE) 1305/2013 y que sean agricultores activos en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) 1307/2013.

Gastos subvencionables

No es de aplicación.

Condiciones de elegibilidad

- ✓ Municipios con limitaciones naturales según la delimitación derivada de los criterios biofísicos establecidos en el Anexo III del Reglamento 1305/2013, y de acuerdo a la delimitación establecida para el conjunto de los municipios de España
- ✓ Agricultor activo.

Las distintas convocatorias podrán introducir criterios más selectivos que el concepto de agricultor activo.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Las distintas convocatorias podrán establecer entre otros los siguientes criterios de prioridad:

- ✓ Estar ubicada en zonas de la Red Natura 2000
- ✓ Orientación productiva de la explotación
- ✓ Agricultor profesional
- ✓ Titular de explotación agraria prioritaria

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

- ✓ Mínimo: 25 euros por hectárea.
- ✓ Máximo: 250 euros por hectárea.

Metodología para el cálculo de la ayuda (cuando proceda)

Cálculo de la ayuda y costes elegibles:

Prima (euros / hectárea) = costes adicionales + pérdidas de ingresos como consecuencia de producir en zonas con limitaciones por grupos de cultivo.

Los grupos de cultivo que se aplicaran serán los siguientes:

- ✓ Hortalizas
- ✓ Cultivos permanentes de regadío
- ✓ Cultivos permanentes de secano
- ✓ Cereales, forrajes, aromáticas y medicinales en secano

- ✓ Cereales forrajes, aromáticas y medicinales en regadío
- ✓ Hongos y otras producciones agrarias

Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las primas resultantes de este cálculo respeten los límites mínimo y máximo por hectárea establecidos en el Reglamento.

Ayuda decreciente:

Hasta 50 hectáreas.....	100%
Más de 50 y hasta 100 hectáreas.....	75%
Más de 100 y hasta 200 hectáreas.....	50%
Más de 200 hectáreas.....	25%

Medida 16. Cooperación

Base legal

Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013).

Descripción general de la medida, incluyendo la lógica de intervención y la contribución a los *focus area* y a los objetivos transversales

✓ Justificación:

Para el periodo 2014-2020, la cooperación ha adquirido una relevancia superior a la que tuvo para el periodo 2007-2013. El Reglamento de desarrollo rural pretende extender las prácticas cooperativas como vehículo fundamental para aplicar políticas transversales de vertebración de las zonas rurales donde los agentes económicos se enfrentan a múltiples retos debido, entre otros factores, a su pequeño tamaño. Así la cooperación se convierte en una herramienta que permite a estos actores mejorar su situación.

✓ Focus areas con las que se relaciona: lógica de intervención de la Estrategia

Según indica el Reglamento FEADER, se trata de una medida de especial relevancia para varias prioridades de la Unión Europea, ya que, potencialmente, puede contribuir a todas las *focus areas* establecidas en el Reglamento FEADER a excepción de la 4B y 4C.

En particular, en el PDR de Baleares la contribución se centrará en las siguientes áreas focales:

Artículo	Prioridades de desarrollo rural, y <i>focus areas</i>																	
	1			2		3		4			5					6		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C
36	X	X		X		X								X		X		X

✓ Contribución a los objetivos transversales

Esta medida contribuirá a todos los objetivos transversales, tanto al de innovación por parte de la submedida 16.2 y a los objetivos de medio ambiente y adaptación y mitigación del cambio climático por parte del resto de submedidas por su aportación al mantenimiento de la actividad agraria y al fomento de cultivos sumideros de CO₂.

Alcance de la medida, nivel de ayuda y otra información (por submedida y tipo de operación)

Los objetivos principales de esta medida son:

- A. Apoyar la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución y las actividades de promoción en un contexto local y en concreto la cooperación para el fomento de las relaciones comerciales inter islas y exterior en el entorno de las islas Baleares;
- B. La cooperación en proyectos para desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agroalimentario; y
- C. La cooperación para beneficios mediambientales y climáticos.

Lista de submedidas:

16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

16.3. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y comercialización del turismo rural

16.3.1. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y comercialización del turismo rural. Intercambios.

16.3.2. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y comercialización del turismo rural. Promoción.

16.4. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.

Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías

Descripción

En un contexto de competitividad creciente, hay que asegurar que los sectores agrícolas y agroalimentarios puedan aprovecharse de las oportunidades del mercado a través de enfoques innovadores generalizados. Para ello, deben fomentarse acciones de cooperación entre los agentes implicados (agricultores/as, industria de transformación de alimentos y materias primas u otros agentes interesados).

Mediante esta medida se fomentarán las actuaciones de diseño, producción y/o desarrollo tecnológico de nuevos productos o procesos agroalimentarios, incluidas las operaciones preparatorias, pruebas y otras inversiones tangibles/intangibles previas a la fabricación o empleo de esos nuevos productos o procesos con fines comerciales.

Las acciones podrán incluir, entre otras:

- ✓ Diseño, desarrollo y ensayo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
- ✓ Inversiones materiales e inmateriales relacionadas con la cooperación, antes de la fabricación o empleo de los nuevos productos, procesos y tecnologías con fines comerciales.
- ✓ Inversiones en I+D relacionadas con las actuaciones citadas en el párrafo anterior.

La cooperación será al menos entre dos agentes para desarrollar nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el sector agrícola, alimentario y forestal. Pueden financiarse proyectos ejecutados por un único agente o particular a condición de que los resultados obtenidos sean difundidos.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles.

Vínculos con otra legislación

Pendiente.

Beneficiarios

Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas que asuman los gastos de la cooperación.

Gastos subvencionables

Serán subvencionables los siguientes gastos:

- costes de funcionamiento de las actividades de cooperación
- costes directos de proyectos específicos de la innovación, incluidos los ensayos
- costes de actividades de promoción

En todos los casos anteriores se podrán establecer costes estándar de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 (Reglamento de disposiciones comunes).

La Comunidad autónoma podrá especificar en las convocatorias de ayudas concretas cuáles de estos costes serán objeto de subvención, así como los límites de ayuda incluyendo la posibilidad de utilizar costes estándar.

Condiciones de elegibilidad

Pendiente.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se priorizarán proyectos innovadores:

- en los que cooperen más agentes (agricultor, investigador, comercializador/restauradores/hoteleros...).
- que tengan más viabilidad desde un punto de vista económico y de mercado.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La intensidad de ayuda será como máximo de 100% de los costes elegibles.

En el caso de que se establezcan costes estándar, la intensidad de ayuda será la misma.

Submedida 16.3. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y comercialización del turismo rural

16.3.1. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y comercialización del turismo rural: Intercambios.

Descripción

La vocación productiva de cada una de las Islas está muy diferenciada de unas a otras. Así, en Menorca la producción ganadera tiene una tendencia muy clara hacia la producción de leche para la producción de queso; mientras que en Mallorca, la producción se destina más a la leche para consumo en fresco, a los cultivos forrajeros y al engorde de ganado. Al mismo tiempo en Eivissa y, sobre todo, en Formentera, los elevados costes de transporte hacen que no se haya podido desarrollar una actividad ganadera suficiente tanto por los problemas de coste de transporte de las materias primas como por la dificultad de valorizar los excedentes de producción que se producen en un entorno limitado de población y territorio. Por otro lado las dificultades de transporte en los entornos de segunda y tercera insularidad hacen que las relaciones comerciales inter islas sean muy limitadas.

Con esta medida pretendemos fomentar la cooperación entre agricultores o, entre agricultores y otros agentes de la cadena alimentaria tanto inter islas como desde las islas con el continente, favoreciendo los intercambios entre productores u otros agentes de la cadena alimentaria. Así, por ejemplo, forrajes producidos en Mallorca u otras zonas se podrán consumir por la cabaña ganadera de otras islas

y/o el continente; o los terneros de Menorca se podrán cebar en cebaderos de otras islas y/o el continente o la leche producida en Mallorca se podrá procesar en Menorca, etc. La medida se articulará mediante el pago del sobrecoste que representa el transporte desde la producción/utilización en una isla a su utilización/producción en otra isla y/o el continente, entendiendo el conjunto de las Islas como un todo.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles.

Vínculos con otra legislación

Pendiente.

Beneficiarios

El beneficiario será el o los integrantes del grupo de cooperación que asuman los gastos de la cooperación. Para poder integrar el grupo de cooperación serán necesarios al menos dos agentes de la cadena alimentaria, al menos uno de los cuales deberá ser productor agrario titular de una explotación agraria inscrita en el registro General de Explotaciones Agrarias y deberá comprometerse a ejercer la actividad agraria un mínimo de 5 años.

Gastos subvencionables

Serán subvencionables:

- ✓ los estudios necesarios para el desarrollo de la cooperación
- ✓ los gastos de animación
- ✓ los gastos de funcionamiento de la cooperación
- ✓ el coste del transporte entre islas y/o entre las islas y el continente de los inputs/outputs desde una zona a otra, siempre que el intercambio se realice entre agentes de la cadena alimentaria. En caso de que el objeto de transporte sean inputs, éstos deberán ser consumidos en la propia explotación (o industria de transformación) del productor/res cooperantes. En caso de que el

objeto de transporte sean outputs de una o varias explotaciones, éstos deberán ser transformados por el agente cooperante no productor o consumidos por otro productor en su explotación. No se admitirán sistemas de cooperación que se limiten a la comercialización del producto transformado.

Se podrán establecer costes estándar de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 (Reglamento de disposiciones comunes).

Condiciones de elegibilidad

- ✓ Constituirse como grupo de cooperación.
- ✓ Presentar un Plan o proyecto en que se reflejen las actividades de intercambio que serán objeto de la ayuda.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Se podrán priorizar, entre otros, los siguientes criterios:

- ✓ Teniendo en cuenta los integrantes del grupo de cooperación, se priorizarán aquéllos que cuenten con un mayor número de: agricultores profesionales, titulares de explotaciones prioritarias, jóvenes agricultores, titulares cuyas explotaciones se encuentren en Red Natura 2000 o en la Isla de Formentera.
- ✓ De acuerdo con el proyecto de intercambio presentado, aquéllos que abarquen mayor cantidad de territorio de Les Illes Balears, o impliquen a un mayor número de operadores del sector primario.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

Será como máximo del 100% de los costes elegibles.

16.3.2. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y comercialización del turismo rural: Promoción y comercialización

Descripción

Las producciones de calidad que se realizan en las Islas Baleares, amparadas en la marca derivada de un destino turístico de primer orden como son las Islas Baleares, tienen una aceptable demanda en otros países tanto de la propia UE como de fuera de la UE. Con base en esta demanda, esta medida pretende fomentar las ventas de pequeñas producciones de productos de calidad en los mercados donde realmente existe la demanda, tanto en el mercado interior como extracomunitario mediante actividades de información y promoción, así como de comercialización. Debido al elevado coste derivado de la lejanía de los mercados y a la reducida dimensión de los productores es imprescindible la cooperación para la realización de estas actividades.

Vínculos con otra legislación

Pendiente.

Beneficiarios

El beneficiario serán el o los integrantes del grupo de cooperación que asuman los gastos de la cooperación. Para poder integrar el grupo de cooperación serán necesarios al menos dos agricultores, cuya explotación deberá estar inscrita en el registro General de Explotaciones Agrarias y comprometerse a ejercer la actividad agraria un mínimo de 5 años. Estos agricultores podrán estar integrados en una agrupación de productores, en cuyo caso el beneficiario podrá ser la agrupación de productores.

Gastos subvencionables

Serán subvencionables:

- ✓ los estudios necesarios para el desarrollo de la cooperación
- ✓ los gastos de animación, información y promoción

- ✓ los gastos de funcionamiento de la cooperación
- ✓ los costes directos de la inversión necesaria para llevar a cabo la actividad de promoción objeto de la ayuda

Condiciones de elegibilidad

Requisitos de los grupos beneficiarios:

- ✓ Al menos dos de los socios integrantes del grupo de cooperación cumplirán las siguientes condiciones:
 - Ser agricultor activo o según lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento pagos directos de la PAC.
 - Ser titulares de una explotación agraria que esté inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de las Illes Balears.
 - Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de la ayuda al menos cinco años contados desde la fecha de concesión de la ayuda.
- ✓ El grupo deberá presentar un proyecto en el que se prevean las actividades de promoción por las que se concederá la ayuda.

Las distintas convocatorias podrán establecer requisitos más exigentes que los anteriores.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Los grupos de cooperación beneficiarios podrán priorizarse, entre otros, siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Teniendo en cuenta los integrantes del grupo de cooperación, aquéllos que cuenten con un mayor número de participantes que sean agricultores profesionales, titulares de explotaciones prioritarias o jóvenes agricultores.
- ✓ De acuerdo con el proyecto de promoción que presenten los grupos, aquéllos que tengan un mayor alcance territorial o que abarquen más islas de les Illes Balears.

En todo caso, las convocatorias de ayuda podrán prever criterios de selección adicionales.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

- ✓ En el caso de actividades de promoción, la intensidad de la ayuda será como máximo del 70%.
- ✓ En el caso de las inversiones en activos físicos que se desarrollen en el marco de las actividades de promoción, la subvención abarcará hasta un 60% dado que se trata de inversiones colectivas.

Submedida 16.4. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales

Descripción

Mediante esta medida se pretende fomentar la cooperación entre distintos agricultores para la venta directa al consumidor de sus productos. Así cada agricultor aportará al grupo de cooperación sus producciones y cada agricultor podrá, en el seno de su explotación, comercializar sus propios productos así como las producciones del resto de miembros de la cooperación. De esta manera, la oferta comercial de venta directa al consumidor de los agricultores en la propia explotación, se verá enriquecida con las aportaciones de los restantes integrantes del grupo aumentando el atractivo comercial.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles.

Vínculos con otra legislación

Pendiente.

Beneficiarios

El beneficiario serán el o los integrantes del grupo de cooperación que asuman los gastos de la cooperación. Para poder integrar el grupo de cooperación serán necesarios al menos dos agricultores, cuya

explotación deberá estar inscrita en el registro General de Explotaciones Agrarias y comprometerse a ejercer la actividad agraria un mínimo de 5 años.

Gastos subvencionables

Se subvencionarán los estudios necesarios para el desarrollo de la cooperación, los gastos de animación, información y promoción, los gastos de funcionamiento de la cooperación, y los gastos de las inversiones necesarias para la cooperación.

Se podrán establecer costes estándar de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 (Reglamento de disposiciones comunes).

Condiciones de elegibilidad

Requisitos de los grupos beneficiarios:

- ✓ Al menos dos de los socios integrantes del grupo de cooperación cumplirán las siguientes condiciones:
 - Ser agricultor activo o según lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento pagos directos de la PAC.
 - Ser titulares de una explotación agraria que esté inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de las Illes Balears.
 - Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de la ayuda al menos cinco años contados desde la fecha de concesión de la ayuda.
- ✓ El grupo deberá presentar un proyecto en el que se prevean las actividades de cooperación por las que se concederá la ayuda.

Las distintas convocatorias podrán establecer requisitos más exigentes que los anteriores.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Los grupos de cooperación beneficiarios podrán priorizarse, entre otros, siguiendo los siguientes criterios:

Teniendo en cuenta los integrantes del grupo de cooperación, aquéllos que cuenten con un mayor número de participantes que sean

agricultores profesionales, titulares de explotaciones prioritarias o jóvenes agricultores.

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La subvención será como máximo del 40% de la inversión pudiendo incrementarse hasta en 20 puntos porcentuales más en cada uno de los siguientes casos, siempre que la ayuda combinada no exceda del 90%:

- Jóvenes agricultores o que se hayan establecido en los cinco últimos años anteriores a la solicitud de ayuda.
- Inversiones colectivas y proyectos integrados incluidos los relacionados con una unión de organizaciones de productores
- Inversiones en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- Operaciones subvencionadas en el marco de la asociación europea de la innovación.
- Inversiones relacionadas con medidas agroambientales o agricultura ecológica.

Medida 19. Ayuda para el desarrollo local LEADER

Base legal

Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013).

Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347 de 20/12/2013)

Descripción general de la medida, incluyendo la lógica de intervención y la contribución a los focus area y a los objetivos transversales

✓ Justificación

El desarrollo rural está íntimamente relacionado con el desarrollo de las comunidades locales que conforman las zonas rurales. En este sentido, y desde hace ya diversos periodos de programación, se ha venido apoyando el desarrollo e implantación de Estrategias de Desarrollo Local (en adelante, EDL) por parte de Grupos de Acción Local que representen a los distintos actores del medio. Así se ha favorecido que las comunidades locales detecten sus propias necesidades y decidan las mejores soluciones para superarlas. Siguiendo la estela del último periodo de programación, el PDR de las Islas Baleares incluye esta medida conducente a mejorar la gobernanza de las zonas rurales de nuestras islas.

✓ Focus areas con las que se relaciona: lógica de intervención de la Estrategia

Esta medida está relacionada con las siguientes *focus area* :

Artículos	Prioridades de desarrollo rural, y <i>focus areas</i>																			
	1			2			3			4			5					6		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C		
41-44	X																X			

✓ Contribución a los objetivos transversales

Visto lo expuesto en el apartado anterior, la presente medida puede contribuir a todos los objetivos transversales (principalmente al de innovación), aunque

será en el momento de definición de las Estrategias de cada uno de los GAL cuando se pueda valorar en mayor grado dicha contribución.

Alcance de la medida, nivel de ayuda y otra información (por submedida y tipo de operación)

✓ Objetivo

El objetivo de esta medida es mejorar el desarrollo económico y social de las zonas rurales previstas en el PDR. Para la consecución de este objetivo se desarrollarán actuaciones que respondan a las necesidades singulares detectadas en cada una de las EDL que deberán guardar las necesarias relaciones con las necesidades y estrategia previstas en el PDR.

✓ Selección de estrategias

Una vez aprobado el PDR, se podrán seleccionar las EDL LEADER de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento UE 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE y las normas establecidas en el PDR. En particular:

Procedimiento

Este procedimiento será de aplicación para todos los aspirantes a Grupo de Acción Local, incluyendo aquéllos preseleccionados a través del proceso establecido en el Acuerdo de Asociación.

- a) Las Estrategias de Desarrollo Local serán aprobadas o rechazadas por un Comité creado por la Autoridad de Gestión con la participación de representantes de los intereses sociales, económicos y culturales.
- b) Para la selección se tendrá en cuenta la idoneidad de la estrategia para el territorio al que se dirige, no la comparación con otras estrategias para otros territorios. Sólo podrá proponerse una estrategia en un territorio y entre los socios de la estrategia deben figurar la mayoría de los ayuntamientos del territorio afectado. Un ayuntamiento sólo puede ser socio de un Grupo de Acción Local.
- c) El Comité de selección podrá solicitar de las organizaciones candidatas la presentación pública de un resumen de la estrategia y

realizar las observaciones o sugerencias que consideren necesario. Las candidaturas podrán adaptar sus estrategias a las sugerencias recibidas.

- d) La aprobación final de la estrategia de desarrollo local LEADER presentada por una organización candidata, permitirá a la organización suscribir un convenio de colaboración con la Autoridad de Gestión que le conferirá la condición de Grupo de Acción Local 2014-2020.
- e) En el caso de que las estrategias de desarrollo local LEADER finalmente seleccionadas no cubran la totalidad de las zonas rurales definidas en el PDR, la Autoridad de Gestión podrá convocar un nuevo concurso público de acuerdo con las normas anteriores.
- f) Todas las convocatorias iniciales deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de que se pueda repetir la convocatoria en caso de no cubrir todos los territorios previstos y las posibles convocatorias de Grupos nuevos que estarán finalizadas el 31 de diciembre de 2017.

Convocatoria

La convocatoria para seleccionar estrategias procederá de la autoridad de gestión del PDR de les Illes Balears, que se anunciará con tiempo suficiente para la elaboración de una estrategia participativa y de calidad.

La convocatoria contendrá los territorios rurales sobre los que se planificará la estrategia, mediante un listado de municipios completos o las partes de los mismos que son considerados rurales, los límites de población, densidad y condiciones de los municipios. El listado de municipios podrá ser sustituido por una lista negativa de zonas excluidas.

La convocatoria debe prever un periodo de exposición pública previa a la selección, a fin de que se puedan presentar observaciones, así como la previsión de modificación de las estrategias como resultado de la cooperación entre el Comité de selección y los candidatos, para garantizar la coherencia del conjunto de las estrategias proyectadas en la Comunidad Autónoma.

Grupos de Acción Local

Los Grupos de Acción Local cumplirán las condiciones establecidas en los Reglamentos (UE) FIE (Reglamento 1303/2013) y FEADER (Reglamento 1305/2013) y la normativa nacional y autonómica de desarrollo.

Baremo de puntuación

Una Estrategia de Desarrollo Local que no haya contado con la participación demostrable de la comunidad local en su fase de diseño no será seleccionada. Esta participación será lo primero que deba ser comprobado antes de puntuarla puesto que, si no cumple con este requisito, no podrá continuar en el proceso de selección.

Las Estrategias de Desarrollo Local serán valoradas de acuerdo con un baremo de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para ser aprobada. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, para cada uno de los cuales la EDL tendrá que obtener al menos 5 puntos:

- a) Valoración de la experiencia de la organización candidata, logros obtenidos y capacidad técnica.
- b) Implicación de los socios en la elaboración de la estrategia.
- c) Grado de participación ciudadana alcanzada en la elaboración de la estrategia.
- d) Previsión de procedimientos transparentes de selección de proyectos y solución de conflictos de intereses.
- e) Claridad en la definición de los objetivos, viabilidad de la estrategia y su coherencia con las necesidades detectadas.
- f) Grado de definición de los proyectos y beneficiarios, tratamiento de los sectores económicos y cuantificación de las actuaciones subvencionables.
- g) Integración o coordinación de los fondos financieros comunitarios y nacionales en la estrategia.
- h) Repercusión de la estrategia en el empleo, la igualdad y la integración social del territorio.

- i) Valoración de propuestas innovadoras en el territorio afectado.
- j) Otras cuestiones a establecer en la convocatoria de selección de grupos.

Anticipos

Los GAL podrán solicitar el pago de un anticipo que no podrá superar el 50 % de la ayuda pública destinada los costes de explotación y animación.

✓ Lista de submedidas

19.2. Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en la Estrategia de Desarrollo Local (EDL).

19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL).

Submedida 19.2. Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en la Estrategia de Desarrollo Local (EDL).

Descripción

Bajo esta submedida se desarrollarán las operaciones bajo la EDL.

Los proyectos a desarrollar en el marco de esta medida deberán demostrar un claro valor añadido respecto de los proyectos de posible encuadre en otras medidas del PDR. Este valor añadido se deberá sustentar en alguno de los siguientes aspectos: proyectos innovadores, proyectos piloto/experimentales o proyectos de cooperación.

Las operaciones deberán ser adecuadas a los objetivos de las prioridades identificadas por la EDL y así mismo, deberán contribuir a los objetivos generales de desarrollo rural previstos en el PDR.

En todo caso, y como línea general de la aplicación de LEADER en las Islas Baleares se establecerá una conexión entre las Estrategias a desarrollar y los sectores agrario y medio ambiental.

Tipos de proyectos

Las operaciones que integran la estrategia se llevarán a cabo

mediante subvenciones públicas a los promotores de los proyectos seleccionados por los Grupo de Acción Local. En los proyectos en los que el Grupo de Acción Local es beneficiario y en los gastos de explotación, el Convenio de colaboración se considera acto de concesión de la ayuda suficiente, condicionado a la justificación del gasto en la forma que se determine.

Los proyectos pueden ser:

- En función de su naturaleza:
 - o productivos: proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada.
 - o no productivos: proyectos que consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias.
- En función del beneficiario:
 - o promotores públicos: proyectos ejecutados por personas de derecho público incluyendo las Administración locales y autonómicas. Se incluyen también como personas de derecho público a estos efectos, las sociedades o asociaciones de derecho privado formadas mayoritariamente por personas de derecho público o que disponen de la mayoría de derechos de voto o de la capacidad efectiva de decisión.
 - o promotores privados: proyectos ejecutados por personas de derecho privado. Se considerarán promotores privados las personas de derecho público de base asociativa privada, como las comunidades de regantes o los consejos reguladores de las indicaciones de calidad.
 - o Proyectos propios de los Grupos de Acción Local:

- **Formación:** Proyectos de capacitación para el empleo, dirigidos a la población activa del territorio, a fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes y futuras.
 - **Cooperación:** Proyectos dirigidos a relacionar a colectivos determinados del territorio, con colectivos similares de otros territorios con las mismas necesidades, a fin de favorecer el aprendizaje mutuo y buscar soluciones comunes a problemas concretos.
 - **Promoción:** Proyectos dirigidos a divulgar las propuestas de desarrollo de la estrategia, animando a la participación en el Grupo de Acción Local y en los proyectos o a difundir en el exterior las condiciones medioambientales, culturales, turísticas, etc que favorezcan el conocimiento del territorio y el aumento de actividad económica.
- En función de su inclusión inicial en la estrategia:
- o programados: son proyectos determinados y definidos en la propia estrategia que pueden ser ejecutados por promotores públicos o privados. Los proyectos programados privados serán seleccionados en libre concurrencia.
 - o singulares: proyectos productivos de libre iniciativa propuestos por promotores públicos o privados.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles de las acciones desarrolladas con unos límites preestablecidos que se establecerán en la convocatoria de ayudas respectiva.

Vínculos con otra legislación

Pendiente

Beneficiarios

Los beneficiarios podrán ser los agentes locales públicos y/o privados.

El propio Grupo de Acción Local podrá ser asimismo beneficiario como promotor de los proyectos previstos en la EDL.

Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables serán aquéllos que se correspondan de manera indubitada con los proyectos aprobados, entre otros los siguientes:

- o Costes de inversión, como obra civil, o instalaciones.
- o Costes generales vinculados a los costes de inversión hasta un límite del 10% de éstos.
- o Costes de inversión intangible tales como adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisición de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas, etc....

Condiciones de elegibilidad

Pendiente

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Pendiente

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

Intensidad de las ayudas

Los proyectos no productivos podrán ser financiados hasta el 90% de los gastos subvencionables. Los proyectos propios de los Grupos de Acción Local se podrán subvencionar al 100%.

Las subvenciones a los proyectos productivos no podrán superar los porcentajes establecidos en las disposiciones comunitarias de ayudas estatales, entre otras:

- Mapa de ayudas regionales, de acuerdo con las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020 C(2013)3769 final.
- Directrices de la Unión Europea de Ayudas Estatales para los sectores agrícola, forestal y de zonas rurales 2014-2020.
- Reglamento UE por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE y por el que se deroga el Reglamento CE nº 1857/2006 de la Comisión.
- Reglamento UE 1407/2013 de la Comisión de 18/12/2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
- Reglamento UE 1408/2013 de 5 de agosto de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola.
- Proyecto de Reglamento UE de la Comisión de 18/12/2013, C(2013) 9256, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

En caso de aplicar el régimen de *minimis*, los porcentajes de intensidad de la ayuda por proyecto de inversión no superarán los porcentajes máximos fijados en las disposiciones de ayudas estatales, según la aplicable en cada caso.

Submedida 19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL).

Descripción

Bajo esta submedida se subvencionarán los costes asociados al funcionamiento de los Grupos de Acción Local que desarrollen Estrategias de Desarrollo Local.

Forma de ayuda

La forma de ayuda será una subvención sobre los costes elegibles con unos límites determinados que se establecerán en la convocatoria de ayudas respectiva.

Vínculos con otra legislación

Pendiente

Beneficiarios

Los beneficiarios serán los Grupos de Acción Local previamente seleccionados para desarrollar EDL en las zonas rurales de las Islas Baleares.

Gastos subvencionables

Gastos de funcionamiento: los gastos subvencionables serán aquéllos vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo consistentes en costes de funcionamiento, de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia a que se refiere el artículo 34, apartado 3, letra g) del Reglamento 1303/2013.

Costes de animación: los gastos subvencionables serán aquellos vinculados a la animación de la estrategia de desarrollo local con el fin

de facilitar el intercambio entre las partes interesadas para suministrar información y fomentar la estrategia y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

Condiciones de elegibilidad

Los gastos de funcionamiento podrán suponer un máximo del 20% del gasto público de la estrategia de desarrollo local.

Los gastos de animación podrán suponer un máximo del 5% del gasto público de la estrategia de desarrollo local.

Principios de acuerdo con los criterios de selección

Pendiente

Intensidad de la ayuda: mínimo y máximo

La intensidad de la ayuda será como máximo del 100% de los costes elegibles.

9. PLAN DE EVALUACIÓN

Información no aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

10. PLAN FINANCIERO

A continuación se incluye un cuadro financiero indicativo del Gasto Público Total previsto por medida y submedida.

MEDIDA	Submedida	TOTAL Gasto Público
Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.1. Apoyo para formación profesional y adquisición de competencias	1.000.000,00
	1.2. Apoyo para actividades de demostración e información	
	1.3. Intercambios de breve duración centrados en la gestión de explotaciones y visitas a explotaciones	
Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas	2.1 Apoyo para la utilización los servicios de asesoramiento	
	2.2 Apoyo para el establecimiento de servicios de asesoramiento	
	2.3. Formación de asesores	
Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	3.1. Apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad	4.500.000,00
	3.2. Apoyo para actividades de promoción e información desarrolladas por grupos de productores en el mercado interno	
Medida 4. Inversiones en activos físicos.	4.1. Inversiones en explotaciones agrarias	34.000.000,00
	4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas	26.220.000,00
	4.3. Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura	
	4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima	7.000.000,00
Medida 5. Reconstitución del potencial de producción agrícola e implantación de medidas preventivas	5.1. Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes	
	5.2. Inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes	
Medida 6 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.	6.1. Creación de empresas de jóvenes agricultores	11.400.000,00
	6.2. Creación de empresas: actividades no agrarias en zonas rurales	4.000.000,00
	6.3. Creación de empresas: pequeñas explotaciones agrarias	
	6.4. Inversiones en actividades no agrícolas	1.000.000,00

MEDIDA	Submedida	TOTAL Gasto Público
	6.5. Pagos para pequeños granjeros que transfieran su explotación	
Medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales.	<p>7.1. Elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección correspondientes a Red Natura 2000 y otras zonas de Alto Valor Natural</p> <p>7.2. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético</p> <p>7.3. Inversiones en infraestructuras de banda ancha, en particular, su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas, y la oferta de acceso a la banda ancha y a administración electrónica.</p> <p>7.4. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes.</p> <p>7.5. Inversiones de los organismos públicos en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de pequeña escala.</p> <p>7.6. Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultura y natural de las poblaciones y los paisajes rurales y de los espacios de Alto Valor Natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las acciones medioambientales</p> <p>7.7. Inversiones que tengan por objeto el traslado de actividades y la transformación de edificios u otras instalaciones situados dentro o junto a los núcleos de población rural, a fin de mejorar la calidad de vida o los resultados medioambientales en tales núcleos.</p> <p>7.8. Otros</p>	
Medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	8.1. Forestación y creación de superficies forestales: costes de establecimiento y lucro cesante (prima por ha)	529.748,11
	8.2. Establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	
	8.3. Prevención del daño en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes	6.250.000,00
	8.4. Reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes	
	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los	750.000,00

MEDIDA	Submedida	TOTAL Gasto Público
	ecosistemas forestales	
	8.6. Inversiones en nuevas tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	
Medida 9. Creación de agrupaciones	9.1. Creación de agrupaciones de productores	
Medida 10. Agroambiente y clima	10.1. Pago por compromisos agroambientales y climáticos 10.2. Apoyo por la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura	8.750.000,00
Medida 11. Agricultura Ecológica.	11.1. Pago por la conversión al régimen de producción ecológica 11.2. Pago por mantenimiento del sistema de producción ecológica	4.500.000,00
Medida 12. Ayuda al amparo de Natura 2000 y Directiva Marco del Agua	12.1. Pago compensatorio para zonas agrarias dentro de Red Natura 12.2. Pago compensatorio para zonas forestales dentro de Red Natura 12.3. Pago compensatorio para zonas agrarias incluidas en los Planes de gestión de cuencas	
Medida 13 Zonas con limitaciones naturales	13.1. Pago compensatorio para zonas de montaña 13.2. Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales 13.3. Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas	2.000.000,00 24.500.000,00 200.000,00
Medida 14. Bienestar de los animales	14. Pago por bienestar animal	
Medida 15- Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de bosques	15.1 Pago por compromisos silvoambientales 15.2. Apoyo para la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales	
Medida 16 Cooperación	16.1. Apoyo para el establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en el marco de la EIP 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías 16.3. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos comunes de trabajo y compartir instalaciones y recursos, y para el desarrollo y comercialización del turismo. Intercambios 16.3. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos comunes de trabajo y compartir instalaciones y recursos, y para el desarrollo y comercialización del turismo. Promoción	750.000,00 3.000.000,00 1.000.000,00

MEDIDA	Submedida	TOTAL Gasto Público
	16.4. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales	2.500.000,00
	16.5. Intervenciones conjuntas emprendidas para atenuar o adaptarse al cambio climático, y planteamientos colectivos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso	
	16.6. Cooperación entre los agentes de la cadena para la producción sostenible de biomasa destinada a la producción y a los procesos industriales	
	16.7. Apoyo para estrategias de desarrollo local, no CLLD	
	16.8. Apoyo para el diseño de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.	
	16.9. Apoyo para la diversificación de las actividades agrarias hacia actividades relacionadas con la salud, la integración social, la agricultura comunitaria y la educación sobre cuestiones ambientales o alimentarias.	
	16.10. Otros	
Medida 17 gestión de riesgos	17.1. Seguro premium de cosechas, animales y plantas 17.2. Fondo mutual para eventos climáticos adversos, plagas en animales y plantas, infestaciones e incidentes medio ambientales 17.3. Herramienta de estabilización	
Medida 19 Leader-CLLD	19. 1. Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local	
	19.2. Apoyo para la implementación de las operaciones incluidas en las EDL	3.266.041,67
	19.3. Apoyo preparación e implementación de la cooperación	
	19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las EDL	653.208,33
Medida 20 Asistencia técnica	20.1. Apoyo a la asistencia técnica (distinta de la RRN)	2.400.000,00
	20.2. Apoyo para establecer y gestionar una RRN	
TOTAL		150.168.998,11

Medidas y/o submedidas cuya programación no está prevista.

11. PLAN DE INDICADORES

Información no aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

12. FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL

El artículo 82 del Reglamento FEADER permite la aportación de financiación nacional adicional al marco financiero del Plan cofinanciado con fondos FEADER.

En el caso del PDR de Baleares, no está prevista la aportación de fondos nacionales adicionales a los cofinanciados por el FEADER.

13. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA VALORACIÓN DE AYUDAS DE ESTADO

Información no aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

14. INFORMACIÓN DE COMPLEMENTARIEDAD

Información no aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

15. ACUERDOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Información no aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

16. ACCIONES DESARROLLADAS PARA IMPLICAR A LOS AGENTES

Las actuaciones de participación puestas en marcha hasta el momento con el fin de involucrar a los distintos agentes quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Acción desarrollada para involucrar a los socios	Objeto de la consulta	Resumen de los resultados obtenidos
Sociedad en general		
Cuestionario de consulta on-line	<p>Recabar opiniones y valoraciones acerca del conjunto del proceso de implementación del PDR de las Islas Baleares 07-13, así como acerca de las líneas generales hacia las que orientar el PDR 14-20</p>	<p>A lo largo de los 2 meses en que estuvo a disposición del público general el cuestionario, se recibieron un total de 208 respuestas (de éstas 162 se consideran respuestas completas.</p> <p>Se extrajeron conclusiones acerca de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis del perfil del participante en el cuestionario (sexo, edad, etc.) ✓ Análisis de la percepción del participante en relación con: <ul style="list-style-type: none"> - las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del territorio balear en general, y del medio rural en particular. - Las prioridades del territorio - El balance del PDR 07-13 - Sugerencias para el futuro PDR 14-20 ✓ Análisis agrupados por tipología de participantes, distinguiendo entre éstos a la administración pública, las agrupaciones agrarias, las entidades asociativas, etc.

Acción desarrollada para involucrar a los socios	Objeto de la consulta	Resumen de los resultados obtenidos
		<p>✓ Análisis agrupados por sector de interés.</p> <p>Las conclusiones extraídas a partir de estos análisis alimentaron la parte relativa a diagnóstico, necesidades y estrategia del documento Programa.</p>
Consulta pública	Proceso de consulta pública en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica	Proceso de consulta al que se encuentra sometido el borrador del Programa junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental.
Discusión y trabajo conjunto con los gestores del Programa		
Consulta 1 a los gestores	Analizar el contenido del diagnóstico de les Illes Balears	Se instó a todos los miembros de las unidades gestoras de medidas del PDR 2007-2013 a que analizaran los avances del PDR 14-20, en particular los relativos al diagnóstico de les Illes Balears.
Sesión de formación/ puesta en común con los gestores	Formar e informar en torno a las novedades programáticas del periodo 14-20 relevantes para los gestores de medidas	<p>En el mes de enero de 2014 se desarrolló una jornada formativa para hacerles llegar a los gestores de las medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco general, elementos clave y principales diferencias en el nuevo periodo de programación FEADER 2014-2020 en relación con el 2007-2013. ✓ Estado de los trabajos de programación: principales avances y resultado de las anteriores acciones de participación de socios. ✓ Tareas pendientes y próximos pasos a seguir relativos al proceso de programación.

Acción desarrollada para involucrar a los socios	Objeto de la consulta	Resumen de los resultados obtenidos
		En esta sesión participó el equipo programador, la autoridad de gestión, así como el equipo evaluador <i>ex ante</i> .
Reuniones de trabajo	Discutir y compartir opiniones en torno a cuestiones concretas	Durante los meses de enero a febrero de 2014 se han producido diversas reuniones de trabajo con los distintos gestores del Programa con el fin de ir afinando, a partir de la Estrategia definida, la redacción de las medidas que integraran el Programa.
Entrevistas y reuniones de trabajo con las Autoridades del Programa		
Entrevista con el responsable sectorial de Agricultura del Gobierno Balear	Conocer las líneas estratégicas de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio a fin de asegurar que se alinean con las previstas para el PDR 14-20	En el mes de enero de 2014 se mantuvo una reunión con el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y su equipo asesora en la que fue posible conocer de primera mano las líneas estratégicas dispuestas para el desarrollo rural y el sector primario en el territorio balear a fin de que, tanto la Autoridad de gestión como el equipo evaluador <i>ex ante</i> puedan continuar desarrollando las tareas de programación y evaluación del PDR de forma coherente con el resto de la política territorial.
Entrevista al Órgano ambiental	Contextualizar la Evaluación Ambiental Estratégica dentro de todo el proceso de evaluación del PDR, e intercambiar	El equipo evaluador mantuvo una reunión con el Órgano ambiental (enero de 2014) dividida en dos bloques fundamentalmente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uno, destinado a situar a los responsables del Órgano dentro de la lógica programática de FEADER y, en particular, dentro del proceso global de Evaluación <i>ex ante</i> del PDR de les Illes Balears al objeto de hacerles conocedores de los documentos

Acción desarrollada para involucrar a los socios	Objeto de la consulta	Resumen de los resultados obtenidos
	impresiones relativas al medio ambiente balear	<p>clave y elementos esenciales con los que contará el PDR de relevancia para su ámbito de trabajo (medidas destinadas a objetivos medioambientales y relacionadas con cambio climático, sistemas de seguimiento y evaluación de indicadores ambientales, etc.).</p> <p>✓ Otro, orientado a aclarar algunas dudas del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, así como a abordar las cuestiones más relevantes del medio ambiente balear a fin de poder tenerlas en cuenta en la Evaluación mencionada.</p>
Entrevista al Organismo pagador	Conocer las valoraciones de los responsables del OP en torno al proceso de gestión del PDR 07-13 y posibles mejoras a implementar	<p>El equipo evaluador <i>ex ante</i> desarrolló una entrevista a los responsables del Organismo pagador durante la cual se abordaron los ámbitos más relevantes para el proceso de Evaluación previa del PDR 14-20, con miras a asegurar que se han previsto mejoras para superar los puntos débiles detectados; así como que se potencian las prácticas que han resultado exitosas durante el periodo 2007-2013.</p> <p>En particular, se abordaron los siguientes puntos:</p> <p>✓ Valoración crítica de las medidas implementadas en 2007-2013 y propuestas para el futuro.</p> <p>✓ Organización de las tareas, procedimientos, información, comunicación y coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparto de roles, organización y simplificación - Coordinación: mecanismos existentes y puntos críticos.

Acción desarrollada para involucrar a los socios	Objeto de la consulta	Resumen de los resultados obtenidos
		<ul style="list-style-type: none"> - Información- comunicación

17. RED RURAL NACIONAL

Información no aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

18. EVALUACIÓN EX ANTE DE VERIFICABILIDAD, CONTROLABILIDAD Y EL RIESGO DE ERRORES

Información no aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

19. DISPOSICIONES DE TRANSICIÓN ENTRE PERIODOS

Información no aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

20. SUBPROGRAMAS TEMÁTICOS

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears no prevé incorporar subprogramas temáticos.



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria d'Agricultura,
Medi Ambient i Territori
Fons de Garantia Agrària i Pesquera



Govern de les Illes Balears